



GOBIERNO DE CANARIAS

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Año LXXXI

Lunes, 25 de septiembre de 2006

Número 136

SUMARIO

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife	Página 16445
Dirección Insular de la Administración General del Estado en La Palma	Página 16458

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cabildo Insular de Tenerife	Página 16459
Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	Página 16461
Ayuntamiento de Barlovento	Página 16463
Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane	Página 16464
Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna	Página 16465
Ayuntamiento de San Miguel de Abona	Página 16466
Ayuntamiento de Tacoronte	Página 16466
Ayuntamiento de la Villa de Arafo	Página 16467
Ayuntamiento de la Villa de Arico	Página 16468
Ayuntamiento de la Villa de Los Realejos.....	Página 16475
Ayuntamiento de la Villa de El Sauzal	Página 16476

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 2 de Santa Cruz de Tenerife	Página 16478
Juzgado de lo Social Número 3 de Santa Cruz de Tenerife	Página 16480
Juzgado de lo Social Número 4 de Santa Cruz de Tenerife	Página 16484
Juzgado de Primera Instancia Número 3 de Arona	Página 16494
Juzgado de Primera Instancia Número 1 de Icod de los Vinos	Página 16495
Juzgado de Primera Instancia Número 1 de La Orotava	Página 16495

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SANTA CRUZ DE TENERIFE

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

12178

8358

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en

el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, resolución recaída por infracción a la normativa que se indica, en el expediente sancionador nº 638060013650.

Resolución: del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Canarias, de fecha 14 de agosto de 2006, en el expediente sancionador nº 638060013650.

Denunciado/da: don/doña Juan Manuel Delgado Álvarez, con D.N.I./N.I.E. nº 45710887C, domiciliado en calle Cruz del Guanche, nº 2, Valle San Lorenzo, 38627-Arona (Santa Cruz de Tenerife).

Las inserciones se solicitarán de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia y Justicia mediante oficio

Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Depósito Legal TF-1/1958
Edita: Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia y Justicia

Servicio de Publicaciones e Información
Edificio de Usos Múltiples II, planta baja
Avda. José Manuel Guimerá, 8
Tfno.: (922) 47.69.63. Fax: (922) 47.65.98
38071 Santa Cruz de Tenerife

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.
C/ San Francisco, 47
Tfno.: (922) 28.26.10. Fax: (922) 28.20.44
Correo electrónico: bop@idecnet.com
38002 Santa Cruz de Tenerife

TARIFAS
Inserción: 0,81 euros/mm
de altura
Suscripción anual: 60,10 euros
más gastos de franqueo

Infracción: art. 23 a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que sirva de notificación al interesado/da y pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno para conocimiento del texto íntegro de la resolución arriba citada e interponer contra esta Resolución Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de 1 mes, contado a partir del siguiente al de su publicación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. nº 12).

En cuanto al abono de la sanción impuesta, cuyo importe es de trescientos un euros (301,00 euros), recibirá notificación de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo podrá efectuar el pago. Por tanto deberá abstenerse de efectuarlo hasta que no reciba dicha notificación.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de septiembre de 2006.

Le notifica lo anterior.

El Vicesecretario General, Buenaventura Cobo García.

NOTIFICACIÓN

12179

8358

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, resolución recaída por infracción a la normativa que se indica, en el expediente sancionador nº 638060011998.

Resolución: del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Canarias, de fecha 14 de agosto de 2006, en el expediente sancionador nº 638060011998.

Denunciado/da: don/doña Jesús Acórán Medina Vargas, con D.N.I./N.I.E. nº 78516610S, domiciliado en calle Casablanca, 11-10-A4, 35211-Palmas de Gran Canaria (Las) (Las Palmas).

Infracción: art. 26 i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que sirva de notificación al interesado/da y pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno para conocimiento del texto íntegro de la resolución arriba citada e interponer contra esta Resolución Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de 1 mes, contado a partir del siguiente al de su publicación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. nº 12).

En cuanto al abono de la sanción impuesta, cuyo importe es de noventa euros (90,00 euros), recibirá notificación de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo podrá efectuar el pago. Por tanto deberá abstenerse de efectuarlo hasta que no reciba dicha notificación.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de septiembre de 2006.

Le notifica lo anterior.

El Vicesecretario General, Buenaventura Cobo García.

NOTIFICACIÓN

12180

8358

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, resolución recaída por infracción a la normativa que se indica, en el expediente sancionador nº 638060012188.

Resolución: del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Canarias, de fecha 14 de agosto de 2006, en el expediente sancionador nº 638060012188.

Denunciado/da: don/doña José Manuel Lóez Méndez, con D.N.I./N.I.E. nº 43616220D, domiciliado en calle Campo y Tamayo, nº 57 bajo (La Cuesta), 38320-San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Infracción: art. 26 i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el pre-

sente anuncio que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que sirva de notificación al interesado/da y pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno para conocimiento del texto íntegro de la resolución arriba citada e interponer contra esta Resolución Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de 1 mes, contado a partir del siguiente al de su publicación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. nº 12).

En cuanto al abono de la sanción impuesta, cuyo importe es de noventa euros (90,00 euros), recibirá notificación de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo podrá efectuar el pago. Por tanto deberá abstenerse de efectuarlo hasta que no reciba dicha notificación.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de septiembre de 2006.

Le notifica lo anterior.

El Vicesecretario General, Buenaventura Cobo García.

NOTIFICACIÓN

12181

8358

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, resolución recaída por infracción a la normativa que se indica.

Resolución: del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Canarias, de fecha 18 de agosto de 2006, en el expediente sancionador nº 638060005846.

Denunciado/da: don/doña Secundino González Afonso, con D.N.I./N.I.E. nº 45457120N, domiciliado en calle Chamiana, nº 40, 38370, Matanza de Acentejo (La) (Santa Cruz de Tenerife).

Infracción: art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que sirva de notificación al interesado/da y pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno para conocimiento del texto íntegro de la resolución arriba citada e interponer contra esta Resolución Recurso de Alzada ante el

Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de 1 mes, contado a partir del siguiente al de su publicación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. nº 12).

En cuanto al abono de la sanción impuesta, cuyo importe es de trescientos un euros, recibirá notificación de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo podrá efectuar el pago. Por tanto deberá abstenerse de efectuarlo hasta que no reciba dicha notificación.

Igualmente le comunico que el apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto 1.079/93, de 2 de julio, por el que se regula la remisión de las sanciones administrativas en materia de drogas, dice textualmente: "El procedimiento de suspensión podrá incoarse cuando el infractor, mediante la correspondiente solicitud, formule declaración libre y voluntaria, a iniciativa propia o previo ofrecimiento de la autoridad competente en tal sentido, manifestando que se encuentra sometido o tiene el propósito de someterse a un tratamiento de deshabituación, indicando el centro o servicio debidamente acreditado a tal fin y comprometiéndose a seguirlo en la forma y por el tiempo que se determinen conforme a lo previsto en el presente Decreto". En este caso el plazo para presentar la documentación que en dicho Real Decreto se establece, será de 45 días contados a partir de la notificación de la presente resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de septiembre de 2006.

Le notifica lo anterior.

El Vicesecretario General, Buenaventura Cobo García.

NOTIFICACIÓN

12182

8358

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, resolución recaída por infracción a la normativa que se indica.

Resolución: del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Canarias, de fecha 14 de agosto de 2006, en el expediente sancionador nº 638060011470.

Denunciado/da: don/doña Daniel Ángel Aparicio Pérez, con D.N.I./N.I.E. nº 54053720V, domiciliado en calle M^a Auxiliadora, edf. Bejia, nº 2, 6º piso, 38320, San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Infracción: art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que sirva de notificación al interesado/da y pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno para conocimiento del texto íntegro de la resolución arriba citada e interponer contra esta Resolución Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de 1 mes, contado a partir del siguiente al de su publicación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. nº 12).

En cuanto al abono de la sanción impuesta, cuyo importe es de trescientos un euros, recibirá notificación de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo podrá efectuar el pago. Por tanto deberá abstenerse de efectuarlo hasta que no reciba dicha notificación.

Igualmente le comunico que el apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto 1.079/93, de 2 de julio, por el que se regula la remisión de las sanciones administrativas en materia de drogas, dice textualmente: "El procedimiento de suspensión podrá incoarse cuando el infractor, mediante la correspondiente solicitud, formule declaración libre y voluntaria, a iniciativa propia o previo ofrecimiento de la autoridad competente en tal sentido, manifestando que se encuentra sometido o tiene el propósito de someterse a un tratamiento de deshabitación, indicando el centro o servicio debidamente acreditado a tal fin y comprometiéndose a seguirlo en la forma y por el tiempo que se determinen conforme a lo previsto en el presente Decreto". En este caso el plazo para presentar la documentación que en dicho Real Decreto se establece, será de 45 días contados a partir de la notificación de la presente resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de septiembre de 2006.

Le notifica lo anterior.

El Vicesecretario General, Buenaventura Cobo García.

NOTIFICACIÓN

12183

8358

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, resolución recaída por infracción a la normativa que se indica.

Resolución: del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Canarias, de fecha 14 de agosto de 2006, en el expediente sancionador nº 638060015888.

Denunciado/da: don/doña Felipe Manuel García Suárez, con D.N.I./N.I.E. nº 43622782Q, domiciliado en Cm. La Hoya, nº 28, Punta del Hidalgo, 38240, San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Infracción: art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que sirva de notificación al interesado/da y pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno para conocimiento del texto íntegro de la resolución arriba citada e interponer contra esta Resolución Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de 1 mes, contado a partir del siguiente al de su publicación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. nº 12).

En cuanto al abono de la sanción impuesta, cuyo importe es de trescientos un euros, recibirá notificación de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo podrá efectuar el pago. Por tanto deberá abstenerse de efectuarlo hasta que no reciba dicha notificación.

Igualmente le comunico que el apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto 1.079/93, de 2 de julio, por el que se regula la remisión de las sanciones administrativas en materia de drogas, dice textualmente: "El procedimiento de suspensión podrá incoarse cuando el infractor, mediante la correspondiente solicitud, formule declaración libre y voluntaria, a iniciativa propia o previo ofrecimiento de la autoridad competente en tal sentido, manifestando que se encuentra sometido o tiene el propósito de someterse a un tratamiento de deshabitación, indicando el centro o servicio debidamente acreditado a tal fin y comprometiéndose a seguirlo en la forma y por el tiempo que se determinen conforme a lo previsto en el presente Decreto". En este caso el plazo para presentar la documentación que en dicho Real Decreto se establece, será de 45 días contados a partir de la notificación de la presente resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de septiembre de 2006.

Le notifica lo anterior.

El Vicesecretario General, Buenaventura Cobo García.

NOTIFICACIÓN**12184**

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la propuesta de resolución del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Propuesta de resolución: de fecha 16 de agosto de 2006, del Instructor del expediente sancionador nº 638060016479.

Denunciado/da: don/doña José Manuel Sosa Sosa, con D.N.I./N.I.E. nº 44710714W, domiciliado en Av. Trinidad, nº 55, 621, San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda personarse en las dependencias de la Subdelegación del Gobierno, calle Méndez Núñez, nº 9 de Santa Cruz de Tenerife, teléfono 922.99.90.00, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a su publicación, para conocimiento íntegro y para que a la vista de los cargos que se le formulan, pueda alegar lo que a su derecho convenga.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de septiembre de 2006.

Le notifica lo anterior.

El Vicesecretario General, Buenaventura Cobo García.

8358**EDICTO****12185**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Santa Cruz de Tenerife, a 01 de septiembre de 2006.

Subdelegado del Gobierno, el Jefe Provincial de Tráfico, Resolución de 20.05.2004 (B.O.P. 24.05.2004), Ramón S. Guerra González.

ARTº= ARTÍCULO; R.D.L.= REAL DECRETO LEGISLATIVO; R.D.= REAL DECRETO; SUSP.= MESES DE SUSPENSIÓN

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
380049683321	V COSTA	21393039	ALICANTE	28.03.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
380402134002	J NUÑEZ	44762460	ELDA	22.05.2006	140,00		RD 13/92	052.
380402114210	A GIMENO	74077126	IBI	17.02.2006	140,00		RD 13/92	052.
389402096732	J ROCA	40988945	BARCELONA	10.05.2006	400,00		RDL 339/90	072.3
389402070720	P RAMIREZ	46138644	CASTELLDEFELS	06.02.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
389401973188	V SANCHEZ	46793108	EL PRAT DE LLOBREGAT	24.04.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
380049089551	F HERRERA	52424985	S PERE DE RIBES	27.03.2006	150,00		RD 13/92	117.1
380049935619	J JIMENEZ	46548150U	SABADELL	24.03.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
389401973206	M NAVARRO	08833061	BADAJOS	27.03.2006	400,00		RDL 339/90	072.3
389402088760	F ALVAREZ	46861059	MÉRIDA	17.04.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
380049198954	L GRIZZO	47384179	A CORUÑA	19.03.2006	450,00		RD 13/92	020.1
380402132388	J BERDOMAS	33297122	SANTIAGO	15.06.2006	200,00	1	RD 13/92	052.1
380049695402	A VENEROS	45528852	ARRECIFE	25.04.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
380049796747	J SUAREZ	51352532	ARRECIFE	19.04.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
389402098716	COMERCIALES DE ELECTRODOM	A35752914	INGENIO	15.05.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
389402096276	FERRO INSULAR CANARIAS S L	B35644814	LAS PALMAS G C	10.05.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
380049676377	R OHANGBON	X3606551J	LAS PALMAS G C	20.04.2006	450,00		RD 772/97	001.2
380049227340	J SANTANA	41836529	LAS PALMAS G C	20.03.2006	150,00		RD 2822/98	012.5
389048382930	E CASTRO	42847320	LAS PALMAS G C	02.05.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
380049274913	M ARMAS	78457292	LAS PALMAS G C	08.04.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
380049112354	C DIAZ	78499139	LAS PALMAS G C	26.05.2006	150,00		RD 13/92	117.1
380049798938	C FERNANDEZ	36138494	PLAYA BLANCA	12.02.2006	10,00		RD 2822/98	026.1

380049798926	C FERNANDEZ	36138494	PYA BLANCA	12.02.2006	10,00	RD	2822/98	026.1
380049798914	C FERNANDEZ	36138494	PYA BLANCA LAS PAL	12.02.2006	150,00	RD	2822/98	032.3
389401996206	DIDAV SA	A35123546	TELDE	02.05.2006	600,00	RDL	339/90	072.3
380049769896	I ARMAS	42771520	TELDE	12.02.2006	1.500,00	RDL	8/2004	003.A
380049100509	D FLEITAS	78455938	TELDE	14.04.2006	150,00	RD	13/92	117.1
380049032255	C MORENO	42509419	TEROR	18.05.2006	60,00	RDL	8/2004	003.B
380049798884	C FERNANDEZ	36138494	PLAYA BLANCA	12.02.2006	1.250,00	RDL	8/2004	003.A
380402130343	J RODRIGUEZ	07471146	ALCOBENDAS	02.06.2006	140,00	RD	13/92	052.
380049724931	M COLLADO	02213839	ALGETE	10.02.2006	60,00	RDL	8/2004	003.B
380049725674	EASYRENTACAR UK LTED SUC E	N0065902I	MADRID	14.03.2006	1.500,00	RDL	8/2004	003.A
380402133307	D SCOTT	X7367497E	MADRID	18.05.2006	200,00	RD	13/92	052.
380049328887	M BARRIO	13110598	MADRID	30.05.2006	90,00	RD	13/92	079.1
380049190651	J OSORIO	X4142800V	PUENTE TOCINOS	14.03.2006	1.500,00	RDL	8/2004	003.A
389048030600	M VAZQUEZ	76932976	ALCUDIA	27.03.2006	310,00	RD	339/90	072.3
389048030180	M VAZQUEZ	76932976	ALCUDIA	27.03.2006	900,00	RDL	339/90	072.3
380049864029	J PEREZ	78629569	SON SERVERA	16.05.2006	150,00	RD	13/92	117.1
380049099611	J GARCIA	13940908	POTES	03.04.2006	150,00	RD	13/92	117.1
389402089399	L CESTEROS	12722825	SANTANDER	27.03.2006	310,00	RDL	339/90	072.3
389402088516	D GONZALEZ	13942669	SANTILLANA DEL MAR	17.04.2006	310,00	RDL	339/90	072.3
380402119335	J AGUIRRE	13771682	TORRELAVEGA	07.04.2006	140,00	RD	13/92	052.
380049468859	J RODRIGUEZ	52412743	SALAMANCA	24.05.2006	150,00	RD	13/92	117.1
380049673765	J LOPEZ	15409506	ALCALA DE GUADAIRA	08.03.2006	310,00	RD	772/97	001.2
380401978946	M TRUJILLO	43036433	SEVILLA	20.02.2006	13,00	RD	13/92	001.2
380049187895	M RODRIGUEZ	48809499	SEVILLA	15.03.2006	450,00	RD	772/97	001.2
380049940962	M ADAME	48814210	SEVILLA	19.03.2006	600,00	1 RD	13/92	020.1
380049462286	CHANDAMA UNO SL L	B38697579	ADEJE	11.05.2006	150,00	RD	2822/98	010.1
380049207020	CHANDAMA UNO SL L	B38697579	ADEJE	18.05.2006	150,00	RD	2822/98	010.1
380402132364	A FEINASSY	X1371907A	ADEJE	15.06.2006	200,00	RD	13/92	052.
380049190742	E FRANDSEN	X2594916X	ADEJE	23.03.2006	450,00	RD	772/97	001.2
380049731900	F REZMIVES	X2894600G	ADEJE	18.03.2006	450,00	RD	772/97	001.2
380402217450	A DONNO	X3232102G	ADEJE	01.05.2006	520,00	1 RD	13/92	052.
380401942664	M GLOVER	X3783108E	ADEJE	20.04.2006	300,00	1 RD	13/92	052.
380049935735	M MORALES	X4083521D	ADEJE	29.03.2006	450,00	RD	772/97	001.2
380049692358	L DOS SANTOS	X6652929H	ADEJE	28.05.2006	450,00	RD	772/97	001.2
380049734833	CRESPO	09348749	ADEJE	30.03.2006	10,00	RD	2822/98	026.1
380049734857	S CRESPO	09348749	ADEJE	30.03.2006	10,00	RD	2822/98	026.1
380049724104	B SANCHEZ	13673763	ADEJE	09.04.2006	150,00	RD	2822/98	010.1
380049461853	J HERNANDEZ	33977982	ADEJE	26.05.2006	150,00	RD	13/92	117.1
380049460125	P SANCHEZ	43249734	ADEJE	25.05.2006	150,00	RD	13/92	117.1
380049461774	P QUINTERO	43355253	ADEJE	23.05.2006	150,00	RD	13/92	018.2
389402093068	Y MARTIN	45702137	ADEJE	24.04.2006	310,00	RDL	339/90	072.3
380402133265	E SIN CHEON	45706288	ADEJE	18.05.2006	200,00	RD	13/92	052.
380049094686	M MONTESERIN	45731462	ADEJE	16.03.2006	400,00	RD	772/97	001.2
380402145413	R MONOPOLI	45732096	ADEJE	21.06.2006	200,00	RD	13/92	052.
380049727695	D ESPINOSA	45941451	ADEJE	20.04.2006	450,00	RD	772/97	001.2
38904932607	S BERTO	78403276	ADEJE	20.03.2006	310,00	RDL	339/90	072.3
380049195430	A TRIVIÑO	78724664	ADEJE	29.03.2006	90,00	RD	13/92	167.
380402145371	J NIEBLA	78692288	LOS OLIVOS	21.06.2006	200,00	RD	13/92	052.
380048749014	K PIPICS	X6337059F	TORVISCAS CTRO ADE	25.02.2006	60,00	RDL	8/2004	003.B
389049668339	JEROVER S L	B38241022	ARAFO	05.06.2006	310,00	RDL	339/90	072.3
389047835496	A LUIS	42037943	ARAFO	15.05.2006	310,00	RDL	339/90	072.3
380049103640	P DEL CASTILLO	43604911	ARAFO	26.05.2006	90,00	RD	13/92	167.
380049583880	O GIL	43817712	ARAFO	23.04.2006	600,00	1 RD	13/92	020.1
380049582012	Y EXPOSITO	78850583	ARAFO	10.04.2006	450,00	RD	772/97	001.2
380049939017	C GARCIA	43791422	ARICO	01.03.2006	450,00	RD	772/97	001.2
380049090267	D HERNANDEZ	78606501	ARICO	16.02.2006	150,00	RD	2822/98	012.5
380049191266	D DRIVEN	X0754791T	ARONA	22.04.2006	600,00	1 RD	13/92	020.1
380402130331	B ABDERRAHMAN	X1350880K	ARONA	02.06.2006	150,00	RD	13/92	052.
380049202604	O PICKFORD	X1646704L	ARONA	06.04.2006	150,00	RD	2822/98	010.1
389402097700	O PARKHOMOVA	X2418068D	ARONA	10.05.2006	310,00	RDL	339/90	072.3
389402098467	A PULITI	X2713332E	ARONA	15.05.2006	310,00	RDL	339/90	072.3
380049667376	S KORITA	X3134932D	ARONA	13.03.2006	450,00	RD	772/97	001.2
380049149134	T GREEN	X3437817F	ARONA	19.02.2006	600,00	1 RD	13/92	020.1
380048635720	T GREEN	X3437817F	ARONA	23.03.2006	600,00	1 RD	13/92	020.1
389048030544	M ALVAREZ	X4010108N	ARONA	20.03.2006	310,00	RDL	339/90	072.3
380401942330	I DAWEDETT	X4857855W	ARONA	27.04.2006	140,00	RD	13/92	052.
380401948241	J AGUDELO	X5120331V	ARONA	14.06.2006	140,00	RD	13/92	052.
380401943012	L SEYMZYK	X5885275N	ARONA	02.05.2006	300,00	1 RD	13/92	052.
380401937796	J ACEBES	09727473	ARONA	13.03.2006	380,00	1 RD	13/92	052.
380049468100	A PEREZ	26461174	ARONA	17.02.2006	600,00	RD	13/92	020.1
380401948289	A LOPEZ	34245610	ARONA	14.06.2006	200,00	RD	13/92	052.
380049176400	J GONZALEZ	42037841	ARONA	08.04.2006	600,00	1 RD	13/92	020.1
380049106019	J RODRIGUEZ	42091374	ARONA	01.06.2006	150,00	RD	772/97	016.4
389401974119	F CASANOVA	43807350	ARONA	17.05.2006	310,00	RDL	339/90	072.3
380402131633	M CONTRERAS	45705110	ARONA	12.06.2006	300,00	1 RD	13/92	052.
380402131050	J RODRIGUEZ	45706073	ARONA	09.06.2006	380,00	1 RD	13/92	052.
380049205400	N RIPOLL	45706719	ARONA	18.05.2006	150,00	RD	13/92	117.1
380401977678	L RIVERO	45708619	ARONA	14.02.2006	140,00	RD	13/92	052.
380049675762	J MOTA	45710971	ARONA	13.03.2006	450,00	1 RD	13/92	003.1
380049262789	B DE AVILES	47917737	ARONA	23.02.2006	10,00	RD	2822/98	026.1
380049695000	A BOUMHHR	X3293022C	AMERICAS ARONA	12.05.2006	60,00	RDL	8/2004	003.B
380049468100	M EL GHOMRAM	72481652	ARONA CRISTIANOS	25.05.2006	150,00	RD	13/92	117.1
380049275220	TOPEBUS SL	B38744488	CHAYOFA ARONA	21.04.2006	60,00	RDL	8/2004	003.B
380402106687	C CAPPA	45731907	CHO ARONA	15.06.2006	450,00	1 RD	13/92	052.
380049213584	CONSTRUCCIONES REYGAR SUR S	B38738811	COSTA DEL SILENCIO	02.03.2006	150,00	RD	2822/98	010.1
380049218284	V FOGMARK	X3296793L	COSTA DEL SILENCIO	18.03.2006	150,00	RD	772/97	016.4
380049940354	J GONZALEZ	78557015	COSTA SILENCIO	08.03.2006	150,00	RD	13/92	117.1
380049184924	D RODRIGUEZ	X3766385C	EL FRAILE	04.03.2006	10,00	RD	2822/98	026.1
380049692190	J CORREA	X4006275C	EL FRAILE ARONA	12.04.2006	1.500,00	RDL	8/2004	003.A
380049633822	L QUINTERO	X4439642K	EL FRAILE ARONA	05.02.2006	1.500,00	RDL	8/2004	003.A
380049851436	A FUMERO	45710423	LA CAMELLA ARONA	19.03.2006	600,00	1 RD	13/92	020.1
380402130653	F MENENDEZ	09400770	LAS GALLITAS TENBE	07.06.2006	200,00	RD	13/92	052.
380048167943	INVERSO LIN DOS MIL UNO S L	B38636858	LOS CRISTIANOS ARO	17.02.2006	150,00	RD	2822/98	010.1
380049462500	M EL GHOMRAM	X2383143K	LOS CRISTIANOS ARO	18.05.2006	150,00	RD	13/92	117.1
380402106729	A MURMUCHAMIA TOW	X5986706J	LOS CRISTIANOS ARO	15.06.2006	140,00	RD	13/92	052.
380401942986	J GONZALEZ	78607409	PYA AMERICAS ARONA	29.04.2006	140,00	RD	13/92	052.
380049031536	M AFONSO	42153031	BREÑA ALTA	30.04.2006	600,00	3 RD	13/92	020.1
389049021575	M FELIPE	42165829	BREÑA ALTA	15.05.2006	310,00	RDL	339/90	072.3
389401999554	A CALERO	42166534	BREÑA ALTA	17.05.2006	400,00	RDL	339/90	072.3
380049027715	P CONCEPCION	42172345	BREÑA ALTA	22.04.2006	150,00	RD	2822/98	010.1
380049025172	M RODRIGUEZ	42188698	BREÑA ALTA	22.04.2006	150,00	RD	13/92	003.1
380046593308	J GARCIA	42193491	BREÑA ALTA	22.04.2006	60,00	RD	2822/98	046.2
380049027302	NICOLAS LUIS SL	B38245312	BREÑA BAJA	20.04.2006	150,00	RD	2822/98	010.1
389401999025	P BATISTA	42155751	BREÑA BAJA	15.05.2006	400,00	RDL	339/90	072.3
380049209805	J FERNANDEZ	42176399	BREÑA BAJA	12.03.2006	600,00	3 RD	13/92	117.1
380049029852	O RODRIGUEZ	42181897	BREÑA BAJA	14.04.2006	450,00	RD	772/97	001.2
389047831193	V RODRIGUEZ	42076121	BUENAVISTA	17.05.2006	310,00	RDL	339/90	072.3
380049214930	MOLLO PAVING S L	B38612131	CANDELARIA	12.04.2006	150,00	RD	2822/98	010.1
380049579130	A ALTERSBERGER	X0749684E	CANDELARIA	13.04.2006	150,00	RD	2822/98	010.1
380049097535	A BENKHEDDA	X1034745K	CANDELARIA	17.03.2006	450,00	RD	772/97	001.2
389402085965	G ZAPPALA	X4613776E	CANDELARIA	10.05.2006	310,00	RDL	339/90	072.3
380049856148	B HOMS I	X5233034M	CANDELARIA	13.04.2006	450,00	RD	772/97	001.2
380049939601	J SANCHEZ	X6588145W	CANDELARIA	15.03.2006	450,00	RD	772/97	001.2
380049581160	T GRATEROL	X6635605J	CANDELARIA	15.03.2006	450,00	RD	772/97	001.2
380049677357	F PEREZ	10893660	CANDELARIA	24.05.2006	450,00	RD	772/97	001.2
38004942223	E RODRIGUEZ	41795514	CANDELARIA	10.03.2006	600,00	1 RD	13/92	020.1
389402098006	F FERNANDEZ	42015457	CANDELARIA	10.05.2006	310,00	RD	339/90	072.3
380402078990	M CRUZ	42024426	CANDELARIA					

380049580386	R AFONSO	54055529	CANDELARIA	08.03.2006	450,00		RD 772/97	001.2
380049087890	J RUIZ	78407102	CANDELARIA	16.03.2006	150,00		RD 13/92	143.1
380049584094	R ROMERO	78708796	CANDELARIA	20.04.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
380049584082	R ROMERO	78708796	CANDELARIA	20.04.2006	310,00		RD 772/97	001.2
380049709425	J RIZO	78709514	CANDELARIA	13.01.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
389402097920	A FUSTER	78712601	CANDELARIA	10.05.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
380048687770	A FERNANDEZ	78713531	CANDELARIA	28.05.2006	150,00		RD 13/92	018.2
380049699997	E GONZALEZ	79060480	CANDELARIA	01.06.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
380049685305	J FRAGA	79061865	CANDELARIA	13.03.2006	450,00		RD 772/97	001.2
389048797053	J RODRIGUEZ	42091345	CALETILLAS CANDELA	10.05.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
380049071203	J MARTIN	45450303	CALETILLAS CANDELA	19.02.2006	600,00	2	RD 13/92	020.1
380049071521	F TARRU	42233904	EL PASO	21.05.2006	600,00	1	RD 13/92	020.1
3800490334458	J ACOSTA	42175150	EL PASO	09.06.2006	150,00		RD 13/92	018.2
380048386630	J SANCHEZ	42183298	EL PASO	02.04.2006	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
380048390656	M OJEDA	42822032	EL PASO	11.03.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
389048031068	A ARTEAGA	42031844	EL ROSARIO	02.05.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
380402121860	A PINEDA	42800456	EL ROSARIO	14.03.2006	140,00		RD 13/92	052.
380049938130	J GAMEZ	42924391	EL ROSARIO	15.02.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
380049938141	J GAMEZ	42924391	EL ROSARIO	15.02.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
380049938165	J GAMEZ	42924391	EL ROSARIO	15.02.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
380049782293	F DORTA	42926338	EL ROSARIO	21.04.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
389048406684	Q RIGOR	43601066	EL ROSARIO	24.04.2006	900,00		RDL 339/90	072.3
380049063290	A ALVAREZ	43767160	EL ROSARIO	27.05.2006	90,00		RD 13/92	057.
380049101034	D HERNANDEZ	43788875	EL ROSARIO	15.05.2006	150,00		RD 13/92	085.4
380049858947	Y LOPEZ	54045986	EL ROSARIO	30.04.2006	450,00		RD 772/97	001.2
380049948717	J GARCIA	54050196	EL ROSARIO	12.05.2006	150,00		RD 13/92	117.1
389402082071	M GONZALEZ	54109399	EL ROSARIO	02.05.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
389048699031	G RAMOS	78359172	EL ROSARIO	05.06.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
380049610834	C MORALES	78397040	EL ROSARIO	24.04.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
380049628942	A DIAZ	78571602	EL ROSARIO	16.02.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
380048687823	M HERNANDEZ	78677659	EL ROSARIO	10.06.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
380049214849	C FIGUEREDO	78693825	E JUPITER TABAIBA	06.04.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
380049214837	C FIGUEREDO	78693825	E JUPITER TABAIBA	06.04.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
380049784915	Y HERNANDEZ	78573092	LA ESPERANZA	14.02.2006	450,00		RD 772/97	001.2
380049297628	D LEBER	42085077	EL SAUZZAL	21.06.2006	450,00		RD 772/97	001.2
380402104563	F DELGADO	42085236	FASNIA	21.06.2006	140,00		RD 13/92	052.
380049687247	J NUÑEZ	43789950	FASNIA	08.04.2006	450,00		RD 772/97	001.2
380401983460	C HERNANDEZ	42164412	FUENCALIENTE	21.03.2006	300,00	1	RD 13/92	052.
380049454944	A MARTIN	78414170	STO DOMINGO GARAFI	31.01.2006	150,00		RD 2822/98	019.1
380047314415	CONLIM NORTE S L U	B38650875	GRANADILLA	21.02.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
380049728250	GRANABONA DE INVERSIONES S	B38715686	GRANADILLA	09.04.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
380049215581	M ERNST	X0234811G	GRANADILLA	05.03.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
380049449348	D GCIA	X2293757J	GRANADILLA	19.03.2006	600,00	1	RD 13/92	020.1
380049650911	P VELASQUEZ	X3919231P	GRANADILLA	05.11.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
380402133113	V MOHAMED	X3927073F	GRANADILLA	17.05.2006	140,00		RD 13/92	052.
380401981311	V BARRI	X4924778L	GRANADILLA	02.03.2006	300,00	1	RD 13/92	052.
380049697782	D LEBER	X70805978L	GRANADILLA	20.05.2006	10,00		RD 772/97	001.2
380049945558	G SERRANO	X7139380L	GRANADILLA	31.03.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
380049159474	J SOTO	18337635	GRANADILLA	26.02.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
380049159462	J SOTO	18337635	GRANADILLA	26.02.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
380049352110	M LOPEZ	33766526	GRANADILLA	14.12.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
380049813332	M CAMPO	35294810	GRANADILLA	14.03.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
380048694049	P BRAVO	35478034	GRANADILLA	19.03.2006	600,00	1	RD 13/92	020.1
380049448873	J SIERRA	42039260	GRANADILLA	18.01.2006	10,00		RD 772/97	001.4
380402104046	J CASANAÑAS	42067614	GRANADILLA	29.03.2006	200,00		RD 13/92	052.
380049647742	I MENDOZA	42152497	GRANADILLA	03.12.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
380049722922	V CARREÑO	43605388	GRANADILLA	21.02.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
380049722960	V CARREÑO	43605388	GRANADILLA	21.02.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
380049207511	I MARRERO	43779204	GRANADILLA	19.04.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
380049207523	I MARRERO	43779204	GRANADILLA	19.04.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
380049188450	Y MARTIN	45707782	GRANADILLA	11.02.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
380049074602	J MOYA	45729319	GRANADILLA	18.01.2006	150,00		RD 13/92	117.1
380049699535	E DELGADO	45732759	GRANADILLA	15.05.2006	450,00		RD 772/97	001.2
380401984490	M GARCIA	78394796	GRANADILLA	04.04.2006	140,00		RD 13/92	052.
380049195521	H ROLDAN	X3731852X	EL MEDANO	06.04.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
380049195510	F ROLDAN	X3731852X	EL MEDANO	06.04.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
380401980689	J MARTIN	42083868	EL MEDANO	31.03.2006	200,00		RD 13/92	052.
380049200012	C CABRERA	45704484	EL MEDANO	16.04.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
380049163258	C CABRERA	45704484	EL MEDANO	16.04.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
380401981554	M GONZALEZ	79013826	EL MEDANO	03.03.2006	200,00		RD 13/92	052.
380049732472	M DOUADI	X4986677R	EL MEDANO GRANADIL	11.03.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
380049173756	J CESPEDES	X6438264N	EL MEDANO GRANADIL	03.01.2006	60,00		RD 13/92	098.2
380049585116	D GONZALEZ	43782933	EL MEDANO GRANADIL	23.11.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
380049262431	R MUZIKANT	X5916118N	EL MEDANO LAGOS MI	19.03.2006	520,00	1	RD 13/92	020.1
380049686279	J SCHRÖDER	X1872799R	LOS ABRIGOS GRANAD	27.03.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
380048930973	T GONZALEZ	43781479	S ISIDRO	04.12.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
380049325581	K DYCHE	X0997844N	S ISIDRO GRANADILL	11.02.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
389049158404	R OSSA	X3469960L	S ISIDRO GRANADILL	27.02.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
380049191849	S SECKER	X4514798J	S ISIDRO GRANADILL	21.01.2006	600,00	1	RD 13/92	020.1
380049698040	C DELFINO	X6781266S	S ISIDRO GRANADILL	28.05.2006	450,00		RD 772/97	001.2
380401981323	D CARRILLO	X6152369F	SAN ISIDRO	02.03.2006	300,00	1	RD 13/92	052.
380049697629	J APARICIO	X9058225	SAN ISIDRO GRANADI	21.05.2006	150,00		RD 13/92	117.1
380049721553	ENRIQUE PORTELA BOUZAS S L	B38556494	GUIA DE ISORA	27.03.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
380049731911	R REZEQ	X15519180	GUIA DE ISORA	18.03.2006	450,00		RD 772/97	001.2
380049193718	A MOYANO	X4220774K	GUIA DE ISORA	19.02.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
380049672876	M BORGES	X7355306K	GUIA DE ISORA	19.05.2006	10,00		RD 772/97	001.4
380049211484	J ALAYON	42027068	GUIA DE ISORA	19.04.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
389049673165	M CRUZ	42046174	GUIA DE ISORA	15.05.2006	900,00		RDL 339/90	072.3
380049194784	L SANTANA	42838049	GUIA DE ISORA	04.04.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
380049277380	J DIAZ	43783123	GUIA DE ISORA	26.04.2006	150,00		RD 13/92	117.1
380049201582	V AFONSO	45702460	GUIA DE ISORA	09.04.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
380049201570	V AFONSO	45702460	GUIA DE ISORA	09.04.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
380049270464	J FLASENCIA	45706582	GUIA DE ISORA	05.04.2006	450,00		RD 772/97	001.2
380402133472	A MARTEL	45726566	GUIA DE ISORA	18.05.2006	200,00		RD 13/92	052.
380049727798	A RODRIGUEZ	45729963	GUIA DE ISORA	14.04.2006	310,00		RD 772/97	001.2
380401983710	M AFONSO	78403297	GUIA DE ISORA	23.03.2006	200,00		RD 13/92	052.
380049484830	M GARCIA	78616014	GUIA DE ISORA	22.05.2006	150,00		RD 13/92	117.1
380048329542	J EXPOSITO	78697459	GUIA DE ISORA	21.04.2006	450,00		RD 772/97	001.2
380402131657	R CURBELO	42081248	ALCALA	12.06.2006	200,00		RD 13/92	052.
380049093694	E ORTUÑO	X6581635R	P S JUAN GUIA DE I	01.04.2006	10,00		RD 772/97	001.4
380049721541	R PORTELA	36103705	PDRA HINCADA GUIA	27.03.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
380048998865	M GOMEZ	X4560900T	PLAYA SAN JUAN	16.02.2006	450,00		RD 772/97	001.2
380402119153	G MEDINA	42141921	GUMBAR	27.04.2006	380,00	1	RD 13/92	052.
380049052096	A GARCIA	43772799	GUMBAR	05.04.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
380049823964	M ELIAS	43793266	GUMBAR	04.04.2006	450,00		RD 772/97	001.2
380048990295	M ROJAS	78568216	GUMBAR	26.02.2006	600,00	1	RD 13/92	020.1
380049943112	G EXPOSITO	42016242	ICOD	21.04.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
380049943100	G EXPOSITO	42016242	ICOD	21.04.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
380048329610	V DARIAS	43376661	ICOD	16.04.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
380049675830	J GARCIA	43350583	EL MAYORAZGO ICOD	11.03.2006	450,00	1	RD 13/92	003.1
389402087251	SOLDADURAS DE CANARIAS S L	B38098554	LA LAGUNA	15.05.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
380049578630	PANIFICADORA SAN ROMAN SL	B38275707	LA LAGUNA	03.01.2006	450,00		RD 2822/98	034.1
380047570638	S FREEMAN	X0272884N	LA LAGUNA	13.04.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
380049938750	K POLANCO	X2396470P	LA LAGUNA	25.02.2006	600,00	1	RD 13/92	020.1
389402097475	B WOLPERT	X2475871J	LA LAGUNA	10.05.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
380049687545	L ACEBITUNO	X6173470V	LA LAGUNA	16.05.2006	450,00		RD 772/97	001.2
380047190664	M MARQUES	X205652E	LA					

380049063318	F RIVERO	41983008	LA LAGUNA	18.05.2006	60,00	RD	13/92	109.1	
380050471159	M SALAS	42019491	LA LAGUNA	28.03.2006	150,00	RD	2822/98	021.1	
380049606612	M SALAS	42019491	LA LAGUNA	08.04.2006	90,00	RD	2822/98	049.1	
380049706102	O NEGRIN	42025282	LA LAGUNA	11.02.2006	1.500,00	RDL	8/2004	003.A	
389049850257	S SACRAMENTO	42039599	LA LAGUNA	10.05.2006	310,00	RDL	339/90	072.3	
380049741448	S DE LAS CASAS	42043213	LA LAGUNA	11.01.2006	60,00	RDL	8/2004	003.B	
380049782165	L MEDINA	42047714	LA LAGUNA	18.04.2006	60,00	RDL	8/2004	003.B	
380049793345	V MARTIN	42062758	LA LAGUNA	20.04.2006	1.500,00	RDL	8/2004	003.A	
380049606995	J DORTA	42068435	LA LAGUNA	02.02.2006	150,00	RD	2822/98	010.1	
380049753359	F DELGADO	42085587	LA LAGUNA	30.04.2006	1.500,00	RDL	8/2004	003.A	
380050470180	A BETHENCOURT	42196549	LA LAGUNA	15.04.2006	310,00	RD	772/97	001.2	
380049797112	M GARCIA	42462872	LA LAGUNA	20.04.2006	150,00	RD	2822/98	010.1	
380047807389	J MOLA	42619306	LA LAGUNA	08.04.2006	10,00	RD	2822/98	026.1	
389401935679	I CASTRO	42625733	LA LAGUNA	15.05.2006	310,00	RDL	339/90	072.3	
389049069882	D RAMOS	42922958	LA LAGUNA	15.05.2006	310,00	RDL	339/90	072.3	
389049388987	A LEDESMA	42923221	LA LAGUNA	15.05.2006	310,00	RDL	339/90	072.3	
380049939560	D AFONSO	42925958	LA LAGUNA	14.03.2006	600,00	3	RD	13/92	020.1
380049938451	D AFONSO	42925958	LA LAGUNA	20.02.2006	600,00	3	RD	13/92	020.1
380049784710	R RODRIGUEZ	42934142	LA LAGUNA	24.03.2006	800,00	RDL	8/2004	002.1	
380049795147	F BENITEZ	42937994	LA LAGUNA	06.04.2006	1.500,00	RDL	8/2004	003.A	
380401974252	J DUQUE	43606775	LA LAGUNA	09.12.2005	140,00	RD	13/92	052.	
380049795986	M PEREZ	43608576	LA LAGUNA	17.04.2006	60,00	RDL	8/2004	003.B	
380049776037	B SERRA	43614965	LA LAGUNA	01.05.2006	1.450,00	RDL	8/2004	003.A	
380049798427	RODRIGUEZ	43618436	LA LAGUNA	08.03.2006	PAGADO	RDL	8/2004	003.A	
389401933750	M DIAZ	43619708	LA LAGUNA	24.04.2006	310,00	RDL	339/90	072.3	
380048699665	J FRANCISCO	43619728	LA LAGUNA	23.04.2006	600,00	1	RD	13/92	020.1
380402132479	M CRUZ	43778343	LA LAGUNA	15.06.2006	200,00	RD	13/92	052.	
380048699606	M JABATO	43794311	LA LAGUNA	14.02.2006	150,00	RD	13/92	146.1	
389049074129	N CRUZ	43796429	LA LAGUNA	10.05.2006	310,00	RDL	339/90	072.3	
380049760947	T PEREZ	43802400	LA LAGUNA	10.01.2006	60,00	RDL	8/2004	003.B	
380049762567	T PEREZ	43802400	LA LAGUNA	10.01.2006	60,00	RDL	8/2004	003.B	
380049457758	F CHAVEZ	43809883	LA LAGUNA	26.02.2006	600,00	1	RD	13/92	020.1
380049459329	C CAÑAMERO	43811959	LA LAGUNA	22.01.2006	150,00	RD	2822/98	010.1	
380049459317	C CAÑAMERO	43811959	LA LAGUNA	22.01.2006	450,00	RD	772/97	001.2	
380049459421	J BRITO	43821867	LA LAGUNA	11.03.2006	1.500,00	RDL	8/2004	003.A	
380049795070	Z ARBELO	43822715	LA LAGUNA	04.04.2006	450,00	RD	772/97	001.2	
380402128695	R RODRIGUEZ	43823933	LA LAGUNA	08.05.2006	450,00	1	RD	13/92	052.
380049276193	M GONZALEZ	45435398	LA LAGUNA	14.04.2006	1.500,00	RDL	8/2004	003.A	
380049202203	F YANES	45451664	LA LAGUNA	12.04.2006	10,00	RD	2822/98	026.1	
380049825814	F ACOSTA	45455902	LA LAGUNA	20.04.2006	150,00	RD	2822/98	018.1	
380402102840	H HERNANDEZ	45458217	LA LAGUNA	01.03.2006	140,00	RD	13/92	052.	
389401975483	J RODRIGUEZ	45459673	LA LAGUNA	10.05.2006	310,00	RDL	339/90	072.3	
389402092209	F FERNANDEZ	48493900	LA LAGUNA	17.05.2006	310,00	RDL	339/90	072.3	
380049115112	V LORENZO	54043433	LA LAGUNA	11.05.2006	150,00	RD	13/92	117.1	
380049084887	I PACHECO	54044772	LA LAGUNA	16.02.2006	150,00	RD	13/92	018.2	
380049681294	F CRUZ	54046669	LA LAGUNA	10.03.2006	450,00	RD	772/97	001.2	
380049714629	REMIRO	54048425	LA LAGUNA	16.02.2006	450,00	RD	772/97	001.2	
380049637610	O MESA	54049180	LA LAGUNA	11.02.2006	310,00	RD	772/97	001.2	
380049086770	L MESA	54051224	LA LAGUNA	12.03.2006	600,00	1	RD	13/92	020.1
380048897507	D MONTESINOS	54052088	LA LAGUNA	18.04.2006	400,00	RD	772/97	001.2	
380049631813	J SANTOS	54052824	LA LAGUNA	17.03.2006	310,00	RD	772/97	001.2	
380049216019	M SIGNORELLI	54054335	LA LAGUNA	20.03.2006	1.500,00	RDL	8/2004	003.A	
380050470040	C GONZALEZ	54057650	LA LAGUNA	08.04.2006	1.010,00	RDL	8/2004	003.A	
380049704634	R GUILLERMO	78556088	LA LAGUNA	20.04.2006	1.500,00	RDL	8/2004	003.A	
380048735106	S NGABU	78556692	LA LAGUNA	14.01.2006	150,00	RD	2822/98	010.1	
380049704506	M GONZALEZ	78557016	LA LAGUNA	24.03.2006	150,00	RD	2822/98	010.1	
380049945492	I PERDOMO	78557150	LA LAGUNA	23.03.2006	450,00	RD	772/97	001.2	
380049783030	C ABRU	78559315	LA LAGUNA	23.04.2006	600,00	RDL	8/2004	003.B	
389049938021	R RODRIGUEZ	78560025	LA LAGUNA	10.05.2006	310,00	RDL	339/90	072.3	
380049086355	T RIOS	78562789	LA LAGUNA	27.04.2006	150,00	RD	2822/98	012.5	
380049096245	J PEREZ	78563000U	LA LAGUNA	18.03.2006	600,00	1	RD	13/92	020.1
380050487740	C EXPOSITO	78565014	LA LAGUNA	01.05.2006	60,00	RDL	8/2004	003.B	
380049795550	F GIL	78566641	LA LAGUNA	16.03.2006	450,00	RD	772/97	001.2	
380049081394	J HERNANDEZ	78569174	LA LAGUNA	25.04.2006	450,00	RD	772/97	001.2	
380402125165	M CANIVELL	78570169	LA LAGUNA	23.03.2006	200,00	RD	13/92	052.	
380049637827	J DIAZ	78570543	LA LAGUNA	17.03.2006	450,00	RD	772/97	001.2	
380049275978	J ALONSO	78572149	LA LAGUNA	09.04.2006	600,00	1	RD	13/92	020.1
380049784733	J FUMERA	78574520	LA LAGUNA	26.03.2006	450,00	RD	772/97	001.2	
380049661398	J DARIAS	78673900	LA LAGUNA	23.02.2006	450,00	RD	13/92	003.1	
38004961795	F LUIS	78680033	LA LAGUNA	01.04.2006	600,00	2	RD	13/92	001.2
380049628966	J BENITEZ	78680649	LA LAGUNA	29.04.2006	1.500,00	RDL	8/2004	003.A	
380049339154	A GONZALEZ	78694317	LA LAGUNA	01.04.2006	450,00	RD	772/97	001.2	
380049932539	M IZQUIERDO	78696433	LA LAGUNA	06.02.2006	150,00	RD	2822/98	010.1	
380048688864	R SUAREZ	78697354	LA LAGUNA	26.02.2006	600,00	1	RD	13/92	020.1
380049092598	A LOPEZ	78698553	LA LAGUNA	21.05.2006	150,00	RD	13/92	117.1	
380049783480	A CORREA	78698712	LA LAGUNA	12.03.2006	450,00	RD	772/97	001.2	
380049939923	M CABRERA	78698873	LA LAGUNA	10.03.2006	60,00	RDL	8/2004	003.B	
380049630640	O DOMINGUEZ	78709548	LA LAGUNA	24.02.2006	60,00	RDL	8/2004	003.B	
380049095423	C AVELINO	79063723	LA LAGUNA	19.03.2006	150,00	RD	2822/98	010.1	
380049572109	J ALVAREZ	42023978	EL CARDONAL	17.12.2005	1.500,00	RDL	8/2004	003.A	
380049097950	J VERA	78722109	EL CARDONAL	08.04.2006	450,00	RD	772/97	001.2	
380049093001	V CARRILLO	54055930	EL CHOORRILLO	11.03.2006	450,00	RD	772/97	001.2	
380402129316	J MORALES	42081695	GUAMASA LA LAGUNA	15.04.2006	140,00	RD	13/92	052.	
380049188966	M MARTIN	54040389	LA CUESTA	19.03.2006	150,00	RD	2822/98	015.4	
380049189004	M MARTIN	54040389	LA CUESTA	19.03.2006	60,00	RDL	8/2004	003.B	
380050471391	F SANTOS	43604899	LA CUESTA LA LAGUN	22.03.2006	1.500,00	RDL	8/2004	003.A	
380049568209	J CASTRO	45437095	LA CUESTA LA LAGUN	29.12.2005	1.500,00	RDL	8/2004	003.A	
380402221956	J MARTIN	78559277	LA TRINIDAD	19.06.2006	200,00	RD	13/92	052.	
380049701554	L RODRIGUEZ	78726005	LOS ANDENES LA LAG	29.01.2006	1.010,00	RDL	8/2004	003.A	
380049096737	F AMAYA	45459255	LOS ANDENES TACO	21.03.2006	450,00	RD	772/97	001.2	
380049092100	M HIERRO	43620187	S LAZARO LA LAGUNA	02.04.2006	600,00	1	RD	13/92	020.1
380049831280	A ZIYADH	X3926808H	TACO LA LAGUNA	13.05.2006	60,00	RDL	8/2004	003.B	
380049782220	V OLIVEIRA	X6413170B	TACO LA LAGUNA	21.04.2006	450,00	RD	772/97	001.2	
380402090722	C GONZALEZ	45456054	TACO LA LAGUNA	08.12.2005	140,00	RD	13/92	052.	
380048699126	J RODRIGUEZ	78340491	TACO LA LAGUNA	18.02.2006	600,00	1	RD	13/92	020.1
380050471032	U RODRIGUEZ	78722179	TACO LA LAGUNA	21.03.2006	450,00	RD	772/97	001.2	
380049273374	L REYES	45442608	LA MATANZA	04.04.2006	300,00	RD	772/97	002.3	
389047152629	ESPECIALIDAD EN FERRALLA A	B38605960	LA OROTAVA	10.05.2006	310,00	RDL	339/90	072.3	
380049670004	J LARA	X6148476R	LA OROTAVA	27.04.2006	450,00	RD	772/97	001.2	
380046140570	J MONTEZUMA	X7263346S	LA OROTAVA	13.07.2006	450,00	RD	772/97	001.2	
389402092210	P SASTRE	09279598	LA OROTAVA	10.05.2006	310,00	RDL	339/90	072.3	
389402097463	J HERNANDEZ	42146466	LA OROTAVA	10.05.2006	310,00	RDL	339/90	072.3	
380049813800	G GONZALEZ	43346974	LA OROTAVA	22.06.2006	150,00	RD	13/92	018.2	
380049271328	J GARCIA	43354798	LA OROTAVA	26.03.2006	600,00	1	RD	13/92	020.1
380049341874	F CABRERA	43367598	LA OROTAVA	23.02.2006	150,00	RD	2822/98	026.1	
380049271304	B ESCOBAR	43370609	LA OROTAVA	26.03.2006	450,00	RD	772/97	001.2	
380049122839	L MELLAN	43618384	LA OROTAVA	28.05.2006	150,00	RD	13/92	117.1	
389049079693	A GARCIA	43777727	LA OROTAVA	12.06.2006	310,00	RDL	339/90	072.3	
389048688562	N DELGADO	45450899	LA OROTAVA	10.05.2006	900,00	RDL	339/90	072.3	
389048994004	J AFONSO	52820407	LA OROTAVA	10.05.2006	900,00	RDL	339/90	072.3	
380049275190	J HERNANDEZ	52821680	LA OROTAVA	20.04.2006	10,00	RD	2822/98	026.1	
380049275115	J DONIZ	52824148	LA OROTAVA	16.04.2006	450,00	RD	772/97	001.2	
380049632441	E GONZALEZ	78387405	LA OROTAVA	04.04.2006	1.500,00	RDL	8/2004	003.A	
380048999742	M BATISTA	78390596	LA OROTAVA	23.02.2006	150,00	RD	13/92	117.1	
380049856082	F HERNANDEZ	78605229	LA OROTAVA	01.04.2006	400,00	RD	772/97	001.2	
380049277112	J AROCHA	78610200	LA OROTAVA	13.04.2006	600,00	1	RD		

380048954163	I ABRERU	78617620	LA VICTORIA	24.03.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
380049483639	M BRITO	78618490	LA VICTORIA	24.05.2006	150,00		RD 13/92	117.1
380049860206	J ESTEVEZ	78619003	LA VICTORIA	10.06.2006	450,00		RD 772/97	001.2
380049647213	J PACHECO	78629469	LA VICTORIA	12.05.2006	150,00		RD 13/92	118.1
389401998057	MARTIN CASTRO S L	B38095048	LOS LLANOS A	15.05.2006	400,00		RDL 339/90	072.3
389401997338	ARDEL S L	B38226619	LOS LLANOS A	15.05.2006	400,00		RDL 339/90	072.3
389048387800	MARELUX SL	B38278958	LOS LLANOS A	15.05.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
380049026048	U DOHMEI	X1671654Z	LOS LLANOS A	22.04.2006	600,00		RD 13/92	020.1
380402130630	A PINTON	X1881964N	LOS LLANOS A	07.06.2006	140,00		RD 13/92	052.1
389048383441	P GARCIA	02054628	LOS LLANOS A	02.05.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
380049025585	L RODRIGUEZ	42157932	LOS LLANOS A	08.05.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
380049871961	J RODRIGUEZ	42158639	LOS LLANOS A	07.05.2006	450,00		RD 13/92	020.1
380049036303	J RODRIGUEZ	42161285	LOS LLANOS A	06.06.2006	600,00		RD 13/92	020.1
389044856464	A LORENZO	42164207	LOS LLANOS A	02.05.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
380049027521	A VIÑA	42172877	LOS LLANOS A	26.03.2006	600,00		RD 13/92	020.1
380049027790	A VIÑA	42172877	LOS LLANOS A	26.03.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
380049027806	A VIÑA	42172877	LOS LLANOS A	26.03.2006	450,00		RD 772/97	001.2
380049029888	C AFONSO	42179234	LOS LLANOS A	15.04.2006	450,00		RD 13/92	003.1
389401935620	A ARMAS	42192610	LOS LLANOS A	17.05.2006	400,00		RDL 339/90	072.3
380049027661	A GONZALEZ	42197150	LOS LLANOS A	22.04.2006	450,00		RD 772/97	001.2
380049030283	M AFONSO	42197245	LOS LLANOS A	22.04.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
380049026966	N ALONSO	42197507	LOS LLANOS A	14.05.2006	600,00		RD 13/92	020.1
380049029440	A LEON	42416126	LOS LLANOS A	03.04.2006	310,00		RD 772/97	001.2
380049028951	A LEON	42416126	LOS LLANOS A	03.04.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
380401939616	J GONZALEZ	43352721	LOS REALEJOS	22.03.2006	140,00		RD 13/92	052.1
380049263460	J CHICANO	43376752	LOS REALEJOS	25.02.2006	450,00		RD 13/92	020.1
380049275930	S LEDESMA	52830289	LOS REALEJOS	08.04.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
389049941550	Y HERRERA	78616042	LOS REALEJOS	08.05.2006	900,00		RDL 339/90	072.3
380049115161	R GONZALEZ	78619793	LOS REALEJOS	13.05.2006	520,00		RD 13/92	020.1
380049389601	J GONZALEZ	78620257	LOS REALEJOS	19.03.2006	450,00		RD 13/92	020.1
380402226048	D MARTIN	78620323	LOS REALEJOS	16.06.2006	140,00		RD 13/92	052.1
380048717888	Y RODRIGUEZ	78634763	LOS REALEJOS	09.02.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
380047806117	D DORTA	78634042	ICOD ALTO LOS REAL	08.03.2006	450,00		RD 772/97	001.2
380045818803	C SICILIA	42151588	MAGO	08.02.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
380049873663	A SALVADOR	X099415N	PUERTO CRUZ	12.05.2006	150,00		RD 13/92	117.1
380049266497	R WITT	X3315150E	PUERTO CRUZ	19.03.2006	600,00		RD 13/92	020.1
389402098327	V CIFUENTES	X4545875V	PUERTO CRUZ	10.05.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
380402221002	J OCHOA	X7026261Z	PUERTO CRUZ	10.06.2006	140,00		RD 13/92	052.1
380047806660	S GONZALEZ	41966739	PUERTO CRUZ	03.03.2006	450,00		RD 772/97	001.2
380049069709	J RAMON	43347040	PUERTO CRUZ	26.01.2006	150,00		RD 13/92	018.2
380402130689	C FERNANDEZ	43368932	PUERTO CRUZ	07.06.2006	140,00		RD 13/92	052.1
380047807055	P FERNANDEZ	43370631	PUERTO CRUZ	06.04.2006	450,00		RD 772/97	001.2
380049691690	F REGALADO	78368589	PUERTO CRUZ	25.05.2006	PAGADO		RDL 8/2004	003.A
389401938929	H CHAMLAL	78611289	PUERTO CRUZ	31.05.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
380049189910	J BARCO	78620735	PUERTO CRUZ	22.03.2006	150,00		RD 2822/98	011.2
380049871381	J MELIAN	78624659	PUERTO CRUZ	23.04.2006	600,00		RD 13/92	020.1
380049483824	J HERNANDEZ	78634907	PUERTO CRUZ	13.05.2006	450,00		RD 13/92	021.1
380049443759	M PEREZ	43605263	RDF SOFIA PUERTO C	05.01.2006	150,00		RD 13/92	117.1
389401996024	J HERNANDEZ	42140759	S C LA PALMA	17.04.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
389401998124	M GARCIA	42144854	S C LA PALMA	15.05.2006	400,00		RDL 339/90	072.3
380049701888	M MARTIN	42146836	S C LA PALMA	26.03.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
380048387025	M FERNANDEZ	42147727	S C LA PALMA	28.04.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
380049268044	L ALCOVER	42162075	S C LA PALMA	19.03.2006	600,00		RD 13/92	020.1
380045818815	J MARTIN	42176109	S C LA PALMA	17.04.2006	310,00		RD 772/97	001.2
389401998112	L HERNANDEZ	42177062	S C LA PALMA	15.05.2006	400,00		RDL 339/90	072.3
380048387554	M DE LEON	42182786	S C LA PALMA	18.01.2006	90,00		RD 13/92	154.1
380049019974	A DENIZ	42185367	S C LA PALMA	04.04.2006	150,00		RD 13/92	117.1
380049477008	F PEREIRA	42195194	S C LA PALMA	08.04.2006	310,00		RD 772/97	001.2
380048387920	J MUÑOZ	51352933	S C LA PALMA	20.02.2006	90,00		RD 13/92	154.1
389401936635	PRODUCTOS IMPORTADOS DE AL	A38037123	S C TENERIFE	15.05.2006	1.040,00		RDL 339/90	072.3
389049674054	FRIGORIFICOS FRANT S L	B38029757	S C TENERIFE	15.05.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
380049799037	REPUESTOS Y SERVICIOS CANA	B38252482	S C TENERIFE	22.03.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
389049409681	GALVEZEXPRESS S L	B38351086	S C TENERIFE	15.05.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
380049637890	HERNANDEZ CANARIAS SL	B38404455	S C TENERIFE	22.04.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
389049288361	DISTRIBUCIONES LABUCAN S L	B38434528	S C TENERIFE	10.05.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
380049631229	W CHACON	X1306088X	S C TENERIFE	05.03.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
380049769951	D BRENNAN	X1600760Y	S C TENERIFE	09.03.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
380049851813	M PAEZ	X2347882L	S C TENERIFE	02.04.2006	600,00		RD 13/92	020.1
380049649283	A KAMARA	X2375574L	S C TENERIFE	08.03.2006	450,00		RD 772/97	001.2
380049670028	A HACHEMANE	X2397350Z	S C TENERIFE	12.05.2006	450,00		RD 772/97	001.2
380049779476	A DROMA	X4046629D	S C TENERIFE	24.03.2006	450,00		RD 772/97	001.2
380049779488	A DROMA	X4046629D	S C TENERIFE	24.03.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
380049096270	A FUENTES	X5293607L	S C TENERIFE	19.03.2006	450,00		RD 772/97	001.2
380049121800	C ARIZA	36156141	S C TENERIFE	25.05.2006	150,00		RD 13/92	018.2
380049121537	E HERRERA	41928373	S C TENERIFE	03.07.2006	60,00		RD 13/92	018.1
389401936090	N HERNANDEZ	41928915	S C TENERIFE	15.05.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
380049823210	J MANSO	41952080	S C TENERIFE	31.03.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
380049212269	F CAMARA	42012509	S C TENERIFE	11.05.2006	150,00		RD 2822/98	021.1
380049460745	T CARRILLO	42028939	S C TENERIFE	19.05.2006	150,00		RD 13/92	117.1
389402088474	M ZURITA	42046489	S C TENERIFE	24.04.2006	400,00		RDL 339/90	072.3
38004947531	J AFONSO	42058193	S C TENERIFE	04.04.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
389049417216	M DELCADO	42073949	S C TENERIFE	13.05.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
380401942482	M CASTELLANO	42075818	S C TENERIFE	28.04.2006	140,00		RD 13/92	052.1
380049937562	C PADRINO	42075875	S C TENERIFE	06.02.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
380402106651	E YUNTA	42079421	S C TENERIFE	15.06.2006	140,00		RD 13/92	052.1
380402150366	J SOSA	42081307	S C TENERIFE	22.06.2006	140,00		RD 13/92	052.1
380049639113	J GARCIA	42220390	S C TENERIFE	23.02.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
380049701141	J GARCIA	42220390	S C TENERIFE	05.05.2006	310,00		RD 772/97	001.2
380049824640	Y PRIMO	42223779	S C TENERIFE	07.04.2006	310,00		RD 772/97	001.2
389402099496	M CEDRES	43620645	S C TENERIFE	15.05.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
380402134919	E BERMUDEZ	43776739	S C TENERIFE	01.06.2006	200,00		RD 13/92	052.1
380049262273	A RIVERO	43777794	S C TENERIFE	26.02.2006	600,00		RD 13/92	020.1
380049946496	N HENRIQUEZ	43905639	S C TENERIFE	11.04.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
380049936790	J ALVAREZ	43813386	S C TENERIFE	15.04.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
380049936806	J ALVAREZ	43813386	S C TENERIFE	15.04.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
380049799657	C FONTES	43815117	S C TENERIFE	28.03.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
389049404634	J PEREZ	43815804	S C TENERIFE	15.05.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
389049404622	J PEREZ	43815804	S C TENERIFE	15.05.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
380049205599	J TRUJILLO	43815987	S C TENERIFE	21.04.2006	90,00		RD 13/92	167.1
380049063264	R MURILLO	43817855	S C TENERIFE	18.05.2006	90,00		RD 13/92	167.1
389402099276	Y GUILLEN	43823223	S C TENERIFE	15.05.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
380050470039	J CARRILLO	45439870	S C TENERIFE	05.04.2006	450,00		RD 772/97	001.2
380049202513	A SUAREZ	54054215	S C TENERIFE	31.03.2006	150,00		RD 13/92	117.1
380050470684	D SANZ	78560648	S C TENERIFE	12.04.2006	450,00		RD 772/97	001.2
380049606496	J RAMOS	78567343	S C TENERIFE	06.04.2006	310,00		RD 2822/98	001.1
380049940424	J ALONSO	78568598	S C TENERIFE	19.03.2006	600,00		RD 13/92	020.1
380049934330	J ALONSO	78568598	S C TENERIFE	26.02.2006	600,00		RD 13/92	020.1
380049102610	T SANTOS	78570794	S C TENERIFE	18.05.2006	150,00		RD 13/92	117.1
380049317390	J GARCIA	78574376	S C TENERIFE	23.02.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
380049612235	C POMARES	78679692	S C TENERIFE	13.03.2006	400,00		RD 772/97	001.2
380048998786	J SABINA	78697153	S C TENERIFE	12.02.2006	600,00		RD 13/92	020.1
380049389960	F GONZALEZ	78698618	S C TENERIFE	14.04.2006	60,00		RD 13/92	077.1
380402106705	J CASTRO	78699328	S C TENERIFE	15.06.2006	140,00		RD 13/92	052.1
380047190519	M GONZALEZ	78699585	S C TENERIFE	29.03.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
380049103055	V CABRERA	78699778	S C TENERIFE	12.04.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
380049068432	A MORALES	78704692	S C TENERIFE	11.03.2006	600,00		RD 13/92	020.1
380049151234</								

380049671628	A PEREZ	78713864	S C TENERIFE	21.04.2006	450,00		RD 772/97	001.2
380049707477	Y ALONSO	78717442	S C TENERIFE	22.02.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
380049828311	I DIAZ	78718542	S C TENERIFE	26.04.2006	150,00		RD 2822/98	021.1
380049116426	B CACHO	78725654	S C TENERIFE	31.05.2006	150,00		RD 13/92	118.1
380049798940	I MEDEROS	78727082	S C TENERIFE	26.03.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
380049828128	J TRUJILLO	78850566	S C TENERIFE	20.04.2006	450,00		RD 772/97	001.2
380049067490	L SAN BLAS	42096562	AÑAZA S C TENERIFE	21.01.2006	450,00		RD 772/97	001.2
380049078875	A JORDAN	78710474	AÑAZA S C TENERIFE	30.01.2006	310,00		RD 772/97	001.2
380049760984	A ARTEAGA	78711413	AÑAZA S C TENERIFE	21.02.2006	450,00		RD 772/97	001.2
380049948766	F ALVAREZ	43773909	BCO GRANDE STA CRU	12.05.2006	150,00		RD 13/92	117.1
380049821651	D CASANA	78717151	CHORRILLO S C TENE	27.04.2006	450,00		RD 772/97	001.2
389048384883	TRANSFORMACIONES Y SERVICI	E38044901	POLC IND CUEVAS BL	05.06.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
389402112725	M HERRERA	45438828	SOBRADILLO S C TEN	15.05.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
380049798690	M DORTA	54047333	VISTA BELLA S C TE	04.04.2006	450,00		RD 772/97	001.2
380049279868	J GONZALEZ	78672085	S JUAN RAMBLA	22.05.2006	150,00		RD 13/92	117.1
389047821928	J MENDOZA	78409403	S S GOMERA	02.05.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
380049661428	J COELLO	78409602	S S GOMERA	25.04.2006	450,00	1 AÑO	RDL 339/90	067.4
380402132467	D RITCHIE	X1310922Z	SAN MIGUEL	15.06.2006	200,00		RD 13/92	052.
380049468884	A SMITH	X1898491W	SAN MIGUEL	24.05.2006	150,00		RD 13/92	117.1
380049206993	D WOODNARD	X2924359R	SAN MIGUEL	16.05.2006	150,00		RD 13/92	117.1
380049182320	I TURBE	16599381	SAN MIGUEL	12.02.2006	600,00	3	RD 13/92	020.1
380047440093	A PADILLA	42028382	SAN MIGUEL	28.07.2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
389049673852	A PADILLA	42028382	SAN MIGUEL	10.05.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
380049627627	P NAVARRO	42026297	SAN MIGUEL	04.05.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
380049204236	U MONROY	44157955	SAN MIGUEL	14.04.2006	150,00		RD 13/92	117.1
380049211447	J GONZALEZ	45701888	SAN MIGUEL	03.04.2006	450,00		RD 772/97	001.2
380049813216	O PEREZ	71550871	SAN MIGUEL	17.05.2006	520,00	1	RD 13/92	020.1
380049680459	R ALVAREZ	78561681	SAN MIGUEL	06.03.2006	450,00		RD 772/97	001.2
389048497070	M DI MAO	X5121427V	ALDEA BLANCA SAN M	10.05.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
380048691711	L CABRERA	45865123	EL ROQUE SAN MIGUE	02.04.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
380049210157	P PEHLIVANOV	X1615675V	LAS CHAFIRAS	15.03.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
380049210169	P PEHLIVANOV	X1615675V	LAS CHAFIRAS	15.03.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
380049080092	B CABRERA	78692281	LAS CHAFIRAS	04.02.2006	600,00	1	RD 13/92	020.1
380050475207	J MORALES	78385975	SANTA URSULA	12.05.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
380049265675	J LEON	78393228	SANTA URSULA	18.03.2006	450,00		RD 772/97	001.2
389401934675	SYSTEME EVASION SL	B38356473	SANTIAGO T	15.05.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
380049277392	OLIVER Y JAVIER SL	B38529459	SANTIAGO T	26.04.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
380049211745	N KENNEDY	X2590162V	SANTIAGO T	18.04.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
380402131580	C LUNA	X3697272E	SANTIAGO T	12.06.2006	380,00	1	RD 13/92	052.
389049456270	E JIMENEZ	41904174	SANTIAGO T	12.06.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
380049279911	D MORMILE	X2975293J	PUERTO SANTIAGO	24.05.2006	90,00		RD 13/92	167.
389049064082	L RIVERO	X4428778J	TACORONTE	17.05.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
380049870212	J LACA	14871024	TACORONTE	21.04.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
380402131542	M SILIUTO	41976093	TACORONTE	13.06.2006	140,00		RD 13/92	052.
380048699941	F RODRIGUEZ	42045276	TACORONTE	21.04.2006	450,00		RD 772/97	001.2
380049262340	R MARTIN	42839988	TACORONTE	05.03.2006	600,00	1	RD 13/92	020.1
389402100644	S HERNANDEZ	43781811	TACORONTE	10.05.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
380049289096	G DE LA PAZ	45452124	TACORONTE	08.04.2006	150,00		RD 13/92	003.1
380049457461	E SUAREZ	54043404	TACORONTE	12.02.2006	600,00	1	RD 13/92	020.1
380049096427	M MARTIN	78557581	TACORONTE	01.04.2006	600,00	2	RD 13/92	020.1
380049685317	R GONZALEZ	78557665	TACORONTE	14.03.2006	450,00		RD 772/97	001.2
380049852581	R JIMENEZ	78565946	TACORONTE	15.03.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
380402125270	R ELIAS	78721395	TACORONTE	28.03.2006	140,00		RD 13/92	052.
380402106810	J CONDE	32831591	TAZACORTE	19.06.2006	140,00		RD 13/92	052.
389048387940	J ORDONEZ	35042982	TAZACORTE	15.05.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
380402173135	J GONZALEZ	42176167	TAZACORTE	12.05.2006	140,00		RD 13/92	052.
380049030325	Y GONZALEZ	42189564	TAZACORTE	22.04.2006	600,00	1	RD 13/92	020.1
380049027673	R GONZALEZ	42197150	TAZACORTE	22.04.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
389402078778	F JURADO	54061724	TEGUIESTE	17.05.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
380049672610	I GARCIA	44315859	TIJARAFE	26.04.2006	450,00		RD 772/97	001.2
380049679548	J RUBIO	43827445	VALLE GRAN REY	22.03.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
380049679550	J RUBIO	43827445	VALLE GRAN REY	22.03.2006	450,00		RD 772/97	001.2
380048347593	PAMARE SL	B96270822	VALENCIA	04.04.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
380048375527	P SAWEE	X1707165J	MUEL	25.02.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A

EDICTO

12186

8358

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico,

co, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santa Cruz de Tenerife, a 01 de septiembre de 2006.

Subdelegado del Gobierno, el Jefe Provincial de Tráfico, Resolución de 20.05.2004 (B.O.P. 24.05.2004), Ramón S. Guerra González.

ARTº= ARTÍCULO; R.D.L= REAL DECRETO LEGISLATIVO; R.D.= REAL DECRETO; SUSP.= MESES DE SUSPENSIÓN

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
380049200206	J ALCAINA	45562032	TORREVIEJA	23.05.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
380049200190	J ALCAINA	45562032	TORREVIEJA	23.05.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
380050500860	C VILLAVECCHIA	36895749	BADIA VALLES BARCE	17.06.2006	150,00		RD 13/92	117.1
380402106560	L CARRASCO	52100525	VILLANOVA I LA GELTRU	15.05.2006	140,00		RD 13/92	052.
380049862823	F FILOSO	34774140	ZAFRA	29.06.2006	600,00	1	RD 13/92	020.1

389402212318	J VIOLERO	05623300	CIUDAD REAL	26.07.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
380402147458	J SOLER	06232070	MANZANARES	26.06.2006	300,00	1	RD 13/92	052.
380402228719	C MEDINA	42919245	ARRECIFE	14.07.2006	100,00		RD 13/92	052.
380049948754	JUMARPE S A	A35025386	LAS PALMAS G C	12.05.2006	150,00		RD 2822/98	018.1
380049678969	IMPORTACIONES CANARIAS DE	A35135672	LAS PALMAS G C	18.05.2006	900,00		RD 2822/98	001.1
380049678994	IMPORTACIONES CANARIAS DE	A35135672	LAS PALMAS G C	18.05.2006	900,00		RD 2822/98	001.1
380049483964	ESPINAL DE PUBLICIDAD SL	B35541747	LAS PALMAS G C	14.05.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
380050478040	O BRAHIM	X3013945W	LAS PALMAS G C	15.05.2006	450,00		RD 772/97	001.2
389402212215	F VARELA	X3525936J	LAS PALMAS G C	26.07.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
380050497562	M CANTERO	42812017	LAS PALMAS G C	09.06.2006	60,00		RD 8/2004	003.B
380050477095	A SUAREZ	42801649	SANTA BRIGIDA	22.07.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
380049496132	P TURNER	X3407799G	TEGUISE	28.07.2006	10,00		RD 772/97	001.4
380402137570	G DEPOUX	X4877638M	YAIZA	01.07.2006	100,00		RD 13/92	052.
389049201784	B GALLAN	18034696	HUESCA	26.07.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
380049033508	J GARCIA	51883673	GETAFE	13.07.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
380049209167	J ARISTIZABAL	X5308173A	MADRID	17.06.2006	600,00	1	RD 13/92	020.1
380402227041	M AGUILAR	78392682	MADRID	25.06.2006	140,00		RD 13/92	052.
380402228082	I DIEZ	47485481	MOSTOLES	13.07.2006	100,00		RD 13/92	052.
380401988470	L CARDENAS	28891673	AGUILAS	27.04.2006	140,00		RD 13/92	052.
380049479468	P DEVECCCHIS	X4972701D	LOS URRUTIAS CARTA	02.08.2006	300,00	1	RD 13/92	003.1
380402220241	J OSORIO	X4142800V	PUENTE TOCINOS	31.05.2006	140,00		RD 13/92	052.
380402148220	J RODRIGUEZ	11409506	AVILES	26.06.2006	140,00		RD 13/92	052.
380050475022	R TORO	44452098	CORNESE	23.07.2006	140,00		RD 13/92	052.
389049633260	C MORALES	42928447	PALMA MALLORCA	17.07.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
380049829716	A GARCIA	28470001	SEVILLA	05.05.2006	150,00		RD 772/97	016.4
380049862148	A GARCIA	28470001	SEVILLA	06.05.2006	150,00		RD 772/97	016.4
389049686251	D RODRIGUEZ	28663321	SEVILLA	26.07.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
380402227132	F DOMINGUEZ	28785733	SEVILLA	25.06.2006	140,00		RD 13/92	052.
380402148141	F LOPEZ	28919426	SEVILLA	26.06.2006	300,00	1	RD 13/92	052.
380049736428	PARQUE CANARIAS SA	A38244133	ADEJE	08.08.2006	800,00		RDL 8/2004	002.1
389401943627	IBONACO S L	B38703401	ADEJE	16.08.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
380049460812	M ABRAMIAN	X0832950M	ADEJE	07.06.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
380049699640	J AMADOR	X1820072J	ADEJE	10.05.2006	450,00		RD 772/97	001.2
380049735382	L JONES	X2666969C	ADEJE	26.07.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
380402294531	J JONES	X2666969C	ADEJE	25.07.2006	100,00		RD 13/92	052.
380049205289	E AZODO	X2759185T	ADEJE	12.05.2006	450,00		RD 772/97	001.2
380049205307	E AZODO	X2759185T	ADEJE	12.05.2006	450,00	1	RD 13/92	003.1
380045589413	B WALTERS	X2905064A	ADEJE	02.06.2006	150,00		RD 13/92	094.2
380048752682	S ALAN	X3563238D	ADEJE	17.07.2006	310,00		RD 772/97	001.2
380049950219	M MORALES	X4083521D	ADEJE	16.07.2006	600,00	2	RD 13/92	020.1
380049733956	E HERNANDEZ	X5883981Y	ADEJE	25.05.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
389049098330	I ECHEBARRIA	15259080	ADEJE	16.08.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
389049203483	M PEREZ	42166558	ADEJE	16.08.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
389401987369	C GARCIA	45708948	ADEJE	16.08.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
380401980150	F GARCIA	10061561	LAS AMERICAS ADEJE	24.03.2006	140,00		RD 13/92	052.
389049217718	O CHINEA	45702086	LOS MENORES ADEJE	16.08.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
380402294531	C VALENTIN	45701813	PYA AMERICAS ADEJE	06.06.2006	60,00		RD 13/92	052.
380049956179	S ERB	X5646044G	PYA PARAISO ADEJE	24.07.2006	300,00	1	RD 13/92	003.1
380049478956	O MEDEROS	X2751172G	S EUGENIO ALTO ADE	22.07.2006	150,00		RD 2822/98	018.1
380049724116	K BABER	X3333383Q	SAN EUGENIO ADEJE	09.06.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
380050690027	S DUQUE	X4129412S	ARAFO	04.08.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
380050690040	S DUQUE	X4129412S	ARAFO	04.08.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
380049115677	A HERNANDEZ	42037228	ARAFO	19.06.2006	300,00		RD 2822/98	012.5
380049115653	O GIL	43817712	ARAFO	19.06.2006	300,00		RD 2822/98	012.5
380049063884	C FUMERO	78713618	ARAFO	07.05.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
380049125130	S RODRIGUEZ	78858564	ARAFO	08.07.2006	600,00	1	RD 13/92	020.1
380050630493	R MODA	45726576	ARICO	21.07.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
389049201085	E JONES	X0681262M	ARONA	10.07.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
380049450599	C CALLERO	X0707740F	ARONA	13.05.2006	400,00		RD 772/97	001.2
380049681269	T BARCA	X2045981Q	ARONA	13.07.2006	90,00		RD 13/92	090.1
380402148827	B UGETTI	X2308410S	ARONA	29.06.2006	140,00		RD 13/92	052.
380049205290	W OGBODU	X3000087J	ARONA	12.05.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
380049207043	D MBENGUE	X3114206Y	ARONA	18.05.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
380049209246	M KREYISING	X3245982S	ARONA	23.06.2006	400,00		RD 2822/98	042.1
380049208783	S GALLO	X3592916V	ARONA	11.05.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
380402145048	G CACHCOVSKY	X5086448K	ARONA	16.06.2006	450,00	1	RD 13/92	052.
380049953166	S DOWNING	X5934513F	ARONA	27.07.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
380049207122	J SILVA	X6105111Z	ARONA	20.05.2006	450,00		RD 772/97	001.2
380050502272	C VASQUEZ	X6385442K	ARONA	23.06.2006	450,00		RD 772/97	001.2
380049789940	J CARTEA	X6573517X	ARONA	22.07.2006	600,00	1	RD 13/92	020.1
389402213943	J ESTEVEZ	11079466	ARONA	16.08.2006	400,00		RDL 339/90	072.3
389401980144	J HERRERA	42086360	ARONA	16.08.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
380049468513	R MORALES	43818382	ARONA	03.06.2006	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
380049468061	A GONZALEZ	45706679	ARONA	17.06.2006	150,00		RD 13/92	003.1
380402145577	F DIAZ	45726162	ARONA	17.06.2006	140,00		RD 13/92	052.
380049695736	J PALENZUELA	45726508	ARONA	07.05.2006	310,00		RD 772/97	001.2
380049469013	V MANSO	45730278	ARONA	15.05.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
380049464325	D MENDEZ	45730285	ARONA	18.05.2006	150,00		RD 13/92	117.1
380049219975	N TRUJILLO	45898418	ARONA	18.05.2006	310,00		RD 772/97	001.2
380049131051	E ALVAREZ	53525742	ARONA	29.06.2006	90,00		RD 13/92	167.
380049813423	F ALAYON	78692370	ARONA	10.04.2006	90,00		RD 2822/98	025.1
380049470295	G LOPEZ	X3095267L	CABO BLANCO ARONA	02.07.2006	605,00	1	RD 13/92	020.1
380050501905	I SOCAS	45704018	CABO BLANCO ARONA	28.06.2006	150,00		RD 13/92	117.1
380402294637	J RODRIGUEZ	10585928	COSTA DEL SILENCIO	25.07.2006	100,00		RD 13/92	052.
380049488159	R GARCIA	43822107	COSTA SILENCIO ARO	09.06.2006	90,00		RD 13/92	167.
380049695876	M NDIAYE	X3170613V	EL FRAILE	06.05.2006	450,00		RD 772/97	001.2
380049705304	J GARRIDO	X6113494W	EL FRAILE	31.05.2006	450,00		RD 772/97	001.2
380048469911	J AGUILAR	30951986	EL FRAILE ARONA	07.05.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
389401940845	C GONZALEZ	45850324	EL FRAILE ARONA	16.08.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
380049954638	J LEAL	33282601	GALLETAS ARONA	22.07.2006	600,00	1	RD 13/92	020.1
380050502181	N DIAZ	X3659232R	GUARGACHO ARONA	27.06.2006	450,00		RD 772/97	001.2
380402135067	P RODRIGUEZ	33273270	LAS GALLETAS ARONA	22.06.2006	140,00		RD 13/92	052.
380049472681	E CONCEPCION	42166718	LAS GALLETAS ARONA	12.06.2006	150,00		RD 13/92	117.1
380049729473	J RUIZ	44964558	LOS CRISTIANOS	21.05.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
389401941606	A ALVAREZ	45731055	LOS CRISTIANOS ARO	16.08.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
389401986160	E MEDINA	45865965	PARQUE LA REINA ARO	16.08.2006	600,00		RDL 339/90	072.3
380049462523	L MORIN	45706851	PYA AMERICAS ARO	18.05.2006	450,00	1	RD 13/92	009.3
380402174840	A RODIL	X4546145B	BREÑA ALTA	09.06.2006	200,00		RD 13/92	052.
380049671574	V RODRIGUEZ	42076121	BUENAVISTA	10.07.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
380049118095	GRAPA DELTA SLU	B38550976	CANDELARIA	17.05.2006	150,00		RD 2822/98	018.1
380048033908	MGLD DOSMIL VEINTIUNO S L	B38706651	CANDELARIA	20.07.2006	150,00		RD 13/92	018.2
380048695236	N MARTIN	X0458493B	CANDELARIA	08.07.2006	600,00	1	RD 13/92	020.1
380050476637	B BARRY	X2692248Y	CANDELARIA	27.05.2006	450,00		RD 772/97	001.2
380049865459	A SMETS	X2774959D	CANDELARIA	02.08.2006	800,00		RDL 8/2004	002.1
380049592401	J LOPEZ	13997329	CANDELARIA	26.05.2006	450,00		RD 772/97	001.2
389402213980	M ESTEVEZ	420008478	CANDELARIA	06.07.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
380048695248	R GONZALEZ	42065469	CANDELARIA	09.07.2006	600,00	1	RD 13/92	020.1
380049694902	G AFONSO	43350508	CANDELARIA	12.05.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
380401944776	M HERNANDEZ	43821048	CANDELARIA	15.05.2006	140,00		RD 13/92	052.
380048347600	D FERNANDEZ	43825599	CANDELARIA	24.04.2006	450,00	1	RD 13/92	003.1
389402212010	M MUÑOZ	51432289	CANDELARIA	26.07.2006	400,00		RDL 339/90	072.3
380050593370	J GONZALEZ	54052863	CANDELARIA	06.08.2006	150,00		RD 13/92	018.2
380049131944	O DIAZ	78702294	CANDELARIA	09.07.2006	600,00	1	RD 13/92	020.1
380049092630	M INSUA	78725947	CANDELARIA	21.05.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
380049489772	C HERRERA	78851129	CANDELARIA	09.06.2006	150,00		RD 13/92	101.1
380049864420	F ALONSO	12757193	CALETILLAS CANDELA	27.05.2006	310,00		RD 2822/98	032.3
380049474999	D IGLESIAS	43321396	CALETILLAS CANDELA	09.07.2006	600,00	1	RD 13/92	020.1
389049029653	A PEREZ							

380050500329	F AFONSO	78727399	EL ROSARIO	14.06.2006	150,00	RD	13/92	117.1
389401985907	B RODRIGUEZ	33154363	LA ESPERANZA ROSAR	16.08.2006	310,00	RDL	339/90	072.3
389049289146	J RODRIGUEZ	43623190	EL SAUZAL	16.08.2006	310,00	RDL	339/90	072.3
380049876226	J FERNANDEZ	43624228	EL SAUZAL	15.07.2006	600,00	1	RD	13/92 020.1
380050476649	J MARTIN	78563341	EL SAUZAL	27.05.2006	450,00	RD	772/97	001.2
380049036431	Y GONZALEZ	42191458	FUENCALIENTE	09.07.2006	90,00	RD	13/92	167.
380050670910	P MUNAFO	X1922699Z	GARACHICO	22.07.2006	1.500,00	RDL	8/2004	003.A
380401949270	COMERCIAL ABONA S L	B38062402	GRANADILLA	23.06.2006	200,00	RD	13/92	052.
380050490336	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS	B38322061	GRANADILLA	05.06.2006	450,00	RD	2822/98	010.1
380402131116	LUIS MELIAN PEREZ SL	B38482139	GRANADILLA	24.05.2006	140,00	RD	13/92	052.
380402145103	N ZIMMER	X0840843D	GRANADILLA	16.06.2006	450,00	1	RD	13/92 052.
380048339936	L RIEGSES	X2096539F	GRANADILLA	10.04.2006	1.250,00	RDL	8/2004	003.A
380402147446	M CEZAR	X3959921B	GRANADILLA	26.06.2006	300,00	1	RD	13/92 052.1
380049697289	E MALDONADO	X6635651J	GRANADILLA	20.05.2006	1.500,00	RDL	8/2004	003.A
380402148750	E GARITONAINDIA	30605820	GRANADILLA	29.06.2006	140,00	RD	13/92	052.
380049814180	M ALVARO	33515232	GRANADILLA	13.04.2006	90,00	RD	2822/98	049.1
380401945732	A FRAGUIO	35472258	GRANADILLA	27.05.2006	140,00	RD	13/92	052.
380402294558	M CABRERA	42057154	GRANADILLA	25.07.2006	100,00	RD	13/92	052.
380049203141	F FARIÑA	43779026	GRANADILLA	06.05.2006	600,00	1	RD	13/92 020.1
380402146673	J BECERRIL	45729412	GRANADILLA	29.06.2006	300,00	1	RD	13/92 052.
380402131153	A GONZALEZ	45731247	GRANADILLA	24.05.2006	140,00	RD	13/92	052.
380048339602	G GARCIA	78398049	GRANADILLA	13.03.2006	1.500,00	RDL	8/2004	003.A
380049746164	LECONYA	78677146	GRANADILLA	22.07.2006	600,00	2	RD	13/92 052.1
389401981495	M MARCELIÑO	78692410	GRANADILLA	17.07.2006	600,00	RDL	339/90	072.3
380049209350	R MANCENIDO	X4455633G	E MIRAMAR II GRAND	18.05.2006	150,00	RD	13/92	017.2
389401985543	G SANCHEZ	45764849	EL MEDANO GRANADIL	26.07.2006	310,00	RDL	339/90	072.3
380049812546	J SAMPEDRO	52453352	EL MEDANO GRANADIL	22.04.2006	150,00	RD	2822/98	016.
380402147598	S LUIS	78610363	EL MEDANO GRANADIL	13.06.2006	140,00	RD	13/92	052.
380050498712	M CABRERA	43784199	GRANADILLA SAN ISI	26.06.2006	60,00	RD	13/92	168.
380045602030	M GUTIERREZ	X3363722H	LOS ABRIGOS	01.04.2001	450,76	1	RD	13/92 020.1
380402148761	T HAMMERHOJ	X0656028E	MEDANO GRANAD	29.06.2006	140,00	RD	13/92	052.
380049470763	C CARENZA	X2719905V	S ISIDRO GRANADILL	18.06.2006	600,00	1	RD	13/92 020.1
389049673621	F GIL	42048172	S ISIDRO GRANADILL	17.07.2006	310,00	RDL	339/90	072.3
380049697514	J BEN LAARBI	45732292	SAN ISIDRO	21.05.2006	1.010,00	RD	8/2004	003.A
380049697587	J BEN LAARBI	45732292	SAN ISIDRO	21.05.2006	310,00	RD	772/97	001.2
380050638613	C MARTIN	42086748	SAN ISIDRO GRANADI	25.07.2006	1.010,00	RDL	8/2004	003.A
380049464740	ALICUR SL	B38239323	GUIA DE ISORA	13.06.2006	150,00	RD	13/92	003.1
380049208345	C WILLIAMS	X1245508N	GUIA DE ISORA	11.05.2006	450,00	RD	772/97	001.2
380402294522	S EDWARDS	X1590757P	GUIA DE ISORA	25.07.2006	100,00	RD	13/92	052.
380048036873	M HASSOUDI	X6860128X	GUIA DE ISORA	01.07.2006	310,00	RD	772/97	001.2
380049478762	P LORENZO	42091534	GUIA DE ISORA	11.07.2006	600,00	1	RD	13/92 020.1
380049497926	V AFONSO	45702460	GUIA DE ISORA	24.07.2006	400,00	RD	772/97	001.2
380049491158	V AFONSO	45702460	GUIA DE ISORA	24.07.2006	450,00	1	RD	13/92 003.1
380049491134	V AFONSO	45702460	GUIA DE ISORA	24.07.2006	300,00	1	RD	13/92 084.1
380049689130	E FUMERO	45726412	GUIA DE ISORA	04.06.2006	450,00	RD	772/97	001.2
380049814726	J TORRES	46989726	GUIA DE ISORA	25.05.2006	450,00	RD	772/97	001.2
380049473855	F MONTESINO	78398901	GUIA DE ISORA	24.06.2006	100,00	RD	13/92	074.1
380049699377	S PLACERES	78405050	GUIA DE ISORA	10.05.2006	450,00	RD	772/97	001.2
380049186222	D MONTEDEOCA	78852997	GUIA DE ISORA	20.07.2006	450,00	1	RD	13/92 003.1
380049689384	A VIZOSO	35283805	ALCALA GUIA ISORA	02.07.2006	450,00	1	RD	13/92 003.1
380049689396	A VIZOSO	35283805	ALCALA GUIA ISORA	02.07.2006	450,00	1	RD	13/92 044.
380050494937	J HERNANDEZ	43791110	CHIO GUIA DE ISORA	08.07.2006	150,00	RD	2822/98	010.1
380050494925	J HERNANDEZ	43791110	CHIO GUIA DE ISORA	08.07.2006	1.500,00	RDL	8/2004	003.A
380048329578	D RAMIREZ	X6194163X	PLAYA SAN JUAN	02.05.2006	450,00	RD	772/97	001.2
380049674228	P PAZ	X6757395H	PLAYA SAN JUAN GUI	07.05.2006	450,00	RD	772/97	001.2
380050504335	M GONZALEZ	42061801	GUIMAR	24.07.2006	60,00	RDL	8/2004	003.B
380402149182	R GONZALEZ	43811590	GUIMAR	04.07.2006	100,00	RD	13/92	052.
380049875398	J ALONSO	78391172	ICOD	12.05.2006	1.500,00	RDL	8/2004	003.A
380049483289	J DORTA	78408246	ICOD	09.05.2006	1.500,00	RDL	8/2004	003.A
380402227715	M MORALES	78608785	ICOD	11.07.2006	100,00	RD	13/92	052.
380049479808	SUMINISTROS ELECTRICOS DE	B38424842	LA LAGUNA	29.06.2006	60,00	RD	2822/98	032.1
380050476250	F PEREZ	X0372171P	LA LAGUNA	02.07.2006	90,00	RD	2822/98	049.1
380049771088	M LECHON	X6106917A	LA LAGUNA	11.06.2006	150,00	RD	2822/98	007.2
380049948778	J ALVAREZ	41835257	LA LAGUNA	12.05.2006	60,00	RDL	8/2004	003.B
380049717045	J BARRETO	41943617	LA LAGUNA	20.06.2006	150,00	RD	772/97	016.4
380050690064	J RODRIGUEZ	41951134	LA LAGUNA	05.08.2006	450,00	RD	772/97	001.2
380049799013	J HERNANDEZ	41983310	LA LAGUNA	20.03.2006	150,00	RD	2822/98	010.1
380047843280	J PADILLA	41992531	LA LAGUNA	31.05.2006	450,00	RD	772/97	001.2
380048362168	J PADILLA	41992531	LA LAGUNA	16.05.2006	450,00	RD	772/97	001.2
380049753952	F GONZALEZ	41995427	LA LAGUNA	20.05.2006	1.250,00	RDL	8/2004	003.A
380049708860	M SALAS	42019491	LA LAGUNA	09.06.2006	150,00	RD	2822/98	021.1
380050487246	N MARRERO	42036728	LA LAGUNA	05.08.2006	800,00	RDL	8/2004	002.1
380402147010	A GONZALEZ	42041238	LA LAGUNA	23.06.2006	140,00	RD	13/92	052.
380049115227	C CASTELLANO	42042994	LA LAGUNA	19.05.2006	150,00	RD	13/92	117.1
389402214029	J GONZALEZ	42046253	LA LAGUNA	26.07.2006	400,00	RDL	339/90	072.3
380050495504	M MELIAN	42062772	LA LAGUNA	07.07.2006	150,00	RD	13/92	117.2
380049864170	M RODRIGUEZ	42079539	LA LAGUNA	20.05.2006	10,00	RD	2822/98	026.1
380049864121	M RODRIGUEZ	42079539	LA LAGUNA	20.05.2006	10,00	RD	2822/98	026.1
380050476789	J PADILLA	42092589	LA LAGUNA	29.05.2006	1.500,00	RDL	8/2004	003.A
380049858625	J MARTIN	42098878	LA LAGUNA	27.05.2006	450,00	RD	772/97	001.2
380048773636	F LUIGO	42926207	LA LAGUNA	21.07.2006	1.500,00	RDL	8/2004	003.A
380049762652	M MARTIN	42934810	LA LAGUNA	10.05.2006	10,00	RD	2822/98	026.1
380049795792	M MARTIN	42934810	LA LAGUNA	10.05.2006	450,00	RD	772/97	001.2
380049710798	M MARTIN	42934810	LA LAGUNA	10.05.2006	10,00	RD	2822/98	026.1
380047192590	E AFLALO	42937510	LA LAGUNA	08.05.2006	300,00	1	RD	13/92 087.1
389402211247	J MARTINEZ	42938152	LA LAGUNA	26.07.2006	400,00	RDL	339/90	072.3
380049797272	T DONIZ	43354810	LA LAGUNA	18.05.2006	450,00	RD	772/97	001.2
389402125847	A JACINTO DEL CASTILLO	43363416	LA LAGUNA	28.06.2006	310,00	RDL	339/90	072.3
380049095940	F DIAZ	43365355	LA LAGUNA	08.05.2006	1.500,00	RDL	8/2004	003.A
380050487283	J RAMALLO	43600639	LA LAGUNA	03.08.2006	800,00	RDL	8/2004	002.1
380049637487	R RODRIGUEZ	43610388	LA LAGUNA	17.05.2006	1.500,00	RDL	8/2004	003.A
380049941980	E GONZALEZ	43616654	LA LAGUNA	09.03.2006	150,00	RD	2822/98	010.1
380050470167	E GONZALEZ	43616654	LA LAGUNA	15.04.2006	150,00	RD	2822/98	010.1
380050470155	E GONZALEZ	43616654	LA LAGUNA	15.04.2006	150,00	RD	2822/98	010.1
380049638479	N GALVAN	43617315	LA LAGUNA	06.04.2006	450,00	RD	2822/98	034.1
380050487234	M MONTEDEOCA	43788833	LA LAGUNA	05.08.2006	800,00	RDL	8/2004	002.1
380049658806	A AFONSO	43790483	LA LAGUNA	05.05.2006	10,00	RD	2822/98	026.1
380049718736	I MARTIN	43823462	LA LAGUNA	26.05.2006	450,00	RD	772/97	001.2
380402221774	J CAMPOS	45448830	LA LAGUNA	10.06.2006	140,00	RD	13/92	052.
380402227806	A GONZALEZ DE ALEDO	45457644	LA LAGUNA	11.07.2006	100,00	RD	13/92	052.
380047843308	M QUINTERO	45700984	LA LAGUNA	31.05.2006	150,00	RD	2822/98	010.1
380049579451	G BETHENCOURT	54040273	LA LAGUNA	23.06.2006	60,00	RDL	8/2004	003.B
380050488895	J PEREZ	54041561	LA LAGUNA	28.05.2006	450,00	RD	772/97	001.2
380050488883	J PEREZ	54041561	LA LAGUNA	28.05.2006	1.500,00	RDL	8/2004	003.A
380049708925	N MENDOZA	54043957	LA LAGUNA	11.06.2006	1.500,00	RDL	8/2004	003.A
380049719339	P PACHECO	54044772	LA LAGUNA	31.05.2006	1.010,00	RDL	8/2004	003.A
380402130458	M HERNANDEZ	54048547	LA LAGUNA	03.06.2006	140,00	RD	13/92	052.
380049458465	J JORGE	54048881	LA LAGUNA	03.02.2006	90,00	RD	13/92	118.1
380050476625	J BENITEZ	54058861	LA LAGUNA	27.05.2006	1.500,00	RDL	8/2004	003.A
380049836915	S RAMOS	54060627	LA LAGUNA	01.06.2006	310,00	RD	772/97	001.2
389402210516	J REYES	78556807	LA LAGUNA	16.08.2006	760,00	RDL	339/90	072.3
380045161346	C DORTA	78561710	LA LAGUNA	20.07.2006	10,00	RD	772/97	001.4
380047190490	J RODRIGUEZ	78562644	LA LAGUNA	29.03.2006	150,00	RD	2822/98	021.1
380049606685	M RODRIGUEZ	78562644	LA LAGUNA	07.06.2006	310,00	RD	772/97	001.2
380049126419	M GONZALEZ	78566913	LA LAGUNA	25.06.2006	600,00	1	RD	13/92 020.1
38004992059	J SANCHEZ	78568132	LA LAGUNA	24.06.2006	520,00	1	RD</	

380049630523	J NEGRIN	78712472	LA LAGUNA	20.05.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
380050489127	B PEREZ	78850856	LA LAGUNA	04.07.2006	150,00		RD 13/92	118.1
389402214078	Y GARCIA	78851910	LA LAGUNA	16.08.2006	400,00		RDL 339/90	072.3
380049791543	J RODRIGUEZ	54113099	BAJAMAR LA LAGUNA	22.07.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
380049051584	M RODRIGUEZ	43612505	BAJAMAR LAGUNA	18.07.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
380049883164	E SANTAMARIA	42184111	FCA ESPAÑA LA LAGU	15.07.2006	600,00	2	RD 13/92	020.1
380049862719	CONSTRUCCIONES Y DECORACIO	B38685970	LA CUESTA LA LAGUN	24.05.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
380049681312	M MARTIN	43801847	LA CUESTA LA LAGUN	22.03.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
380050635983	M MARRERO	54045214	LA CUESTA LA LAGUN	19.07.2006	10,00		RD 772/97	001.4
380050639125	N DOMINGUEZ	54055033	LA CUESTA LA LAGUN	06.08.2006	450,00		RD 772/97	001.2
380050452682	J TZOUBERDO	42937938	LAS CANTERAS LA LA	27.07.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
380049333050	J HERRERA	42012862	TACO	26.07.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
380049852120	E CASTILLO	X4876411C	TACO LA LAGUNA	23.04.2006	450,00		RD 772/97	001.2
380049875430	J REYES	29732505	TACO LA LAGUNA	12.05.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
380049875428	J REYES	29732505	TACO LA LAGUNA	12.05.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
380050475761	I NEGRIN	42006515	TACO LA LAGUNA	21.07.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
380049335604	C TORRES	43618582	TACO LA LAGUNA	05.05.2006	60,00		RD 2822/98	048.4
380049484786	B VINCENZO	X2380105L	LA MATANZA	18.05.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
389049759448	A NUNES	43832139	LA MATANZA	08.08.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
380049595420	C RODRIGUEZ	54056039	LA MATANZA	30.06.2006	90,00		RD 2822/98	049.1
380049099180	FERRERIA SAN ISIDRO SL	B38028692	LA OROTAVA	05.05.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
380402228513	QUID PRO QUO GEST DE ACTIV	B38503116	LA OROTAVA	14.07.2006	100,00		RD 13/92	052.1
380048493210	N MAREO	44029300	LA OROTAVA	18.12.2004	450,00	1	RD 13/92	029.1
380049875740	J TRUJILLO	43352035	LA OROTAVA	23.05.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
389049288968	J EXPOSITO	43371029	LA OROTAVA	16.08.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
380049800696	M GARCIA	43371287	LA OROTAVA	10.07.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
380049875490	M GARCIA	78606188	LA OROTAVA	17.05.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
380049873468	M DIAZ	78625626	LA OROTAVA	04.05.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
380047811071	S DONIZ	78631567	LA OROTAVA	24.07.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
380049858583	AMBULANCIA ACENTEJOS S L	B38222758	LA VICTORIA	16.05.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
380049691720	D CRUZ	43374994	LA VICTORIA	24.06.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
380049107528	O GONZALEZ	78632192	LA VICTORIA	11.07.2006	300,00	1	RD 13/92	003.1
380402175144	F LORENZO	42165845	LOS LLANOS A	13.06.2006	200,00		RD 13/92	052.1
380402175685	D RODRIGUEZ	42185650	LOS LLANOS A	30.06.2006	200,00		RD 13/92	052.1
38004966987	S RODRIGUEZ	42188763	LOS LLANOS A	20.05.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
380044445596	ARGOS CAR S L	B38404158	LOS REALEJOS	29.05.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
380049484312	D BOKE	X1718059M	LOS REALEJOS	18.05.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
380047803177	J LAMA	X7085827X	LOS REALEJOS	28.05.2006	450,00		RD 772/97	001.2
380049587770	E SANTOS	32433883	LOS REALEJOS	24.05.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
380049587782	E SANTOS	32433883	LOS REALEJOS	24.05.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
380048715168	V QUINTERO	43356129	LOS REALEJOS	15.07.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
380049111088	V MOLINA	43372563	LOS REALEJOS	11.05.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
380048710572	F RODRIGUEZ	43373501	LOS REALEJOS	21.07.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
380047811060	Y BAUTISTA	78616190	LOS REALEJOS	24.07.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
389401946434	A GONZALEZ	78628403	LOS REALEJOS	31.07.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
380049493201	G DIAZ	78629266	LOS REALEJOS	02.05.2006	300,00	1	RD 13/92	087.1
380049278864	N DIAZ	78642257	LOS REALEJOS	30.05.2006	310,00		RD 772/97	001.2
389402221368	O GONZALEZ	43357439	CRUZ SANTA LOS REA	07.08.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
380049690180	P GARCIA	78615987	MONAMETA LOS REAL	08.05.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
380049119520	D DIAZ	42166159	MAZO	29.06.2006	150,00		RD 13/92	074.2
380049035141	J SANCHEZ	42180359	MAZO	15.07.2006	600,00	1	RD 13/92	020.1
380049483186	AUTOCARES ISLAS S L	B38047213	PUERTO CRUZ	25.05.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
380049873687	A SALVADOR	X0599415N	PUERTO CRUZ	02.05.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
380049873699	A SALVADOR	X0599415N	PUERTO CRUZ	12.05.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
380049129287	C MARTIN	27258240	PUERTO CRUZ	06.07.2006	450,00	1	RD 13/92	043.2
380048038997	C MARTIN	27258240	PUERTO CRUZ	25.06.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
380048038985	C MARTIN	27258240	PUERTO CRUZ	25.06.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
380050598201	C BRADO	33649271	PUERTO CRUZ	20.07.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
380047810947	F GONZALEZ	43376042	PUERTO CRUZ	23.05.2006	450,00		RD 772/97	001.2
380048289568	O ALVAREZ	43614269	PUERTO CRUZ	16.07.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
380047800619	J VILLAR	78620308	PUERTO CRUZ	24.05.2006	450,00		RD 772/97	001.2
380047811708	A HERNANDEZ	78632558	PUERTO CRUZ	12.06.2006	310,00		RD 772/97	001.2
380049694501	F TORRES	78632668	PUERTO CRUZ	16.07.2006	310,00		RD 772/97	001.2
380047153122	H CONTRERAS	78637324	PUERTO CRUZ	07.06.2006	310,00		RD 772/97	001.2
380402175594	M STAIGER	X1604990G	S C LA PALMA	28.06.2006	300,00	1	RD 13/92	052.1
380402174231	J SANTANA	42169228	S C LA PALMA	29.05.2006	300,00	1	RD 13/92	052.1
380049692966	F FERNANDEZ	42180054	S C LA PALMA	10.07.2006	150,00		RD 13/92	087.1
380049035797	I GONZALEZ	42189486	S C LA PALMA	15.07.2006	600,00	1	RD 13/92	020.1
380049035761	J ARROCHA	42195234	S C LA PALMA	09.07.2006	600,00	1	RD 13/92	020.1
380050499075	HISPANO ALEMANA DE TURISMO	A30044707	S C TENERIFE	06.06.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
380050487209	LIZ HOGAR TENERIFE SA	A38293593	S C TENERIFE	22.07.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
380049484476	MORTEROS Y CEMENTOS CANARI	A38487344	S C TENERIFE	24.05.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
380049462535	REPUESTOS Y SERVICIOS CANA	B38252482	S C TENERIFE	19.05.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
380049486308	CAFES CARECA SL	B38380473	S C TENERIFE	22.05.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
389401988258	VOLUMEN CANARIAS SL	B38390365	S C TENERIFE	16.08.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
380049878788	VOLUMEN CANARIAS SL	B38390365	S C TENERIFE	29.05.2006	150,00		RD 2822/98	019.1
380049878776	VOLUMEN CANARIAS SL	B38390365	S C TENERIFE	29.05.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
389049109971	DISTRIBUCIONES LABUCAN S L	B38434528	S C TENERIFE	26.07.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
380049791671	DONA TENERIFE S L	B38453023	S C TENERIFE	01.08.2006	800,00		RDL 8/2004	002.1
389049592815	ING Y URB OHS S L	B38712642	S C TENERIFE	07.08.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
389049592827	ING Y URB OHS S L	B38712642	S C TENERIFE	07.08.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
380044455002	D BRENNAN	X1600760Z	S C TENERIFE	09.05.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
380049683400	A HERNANDEZ	X2841056G	S C TENERIFE	05.05.2006	450,00		RD 772/97	001.2
380049797259	M EKEDOBÉ	X2912733J	S C TENERIFE	13.05.2006	450,00		RD 772/97	001.2
380402222262	N SINGER	X5367817F	S C TENERIFE	22.06.2006	300,00	1	RD 13/92	052.1
380049828244	E EGIUREN	X5959833G	S C TENERIFE	14.05.2006	450,00		RD 772/97	001.2
380050632581	A FLORES	X6683278F	S C TENERIFE	30.07.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
380050632600	A FLORES	X6683278F	S C TENERIFE	30.07.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
380049764862	A GONZALEZ	41806244	S C TENERIFE	02.06.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
380402228677	C GIL	41952886	S C TENERIFE	14.07.2006	100,00		RD 13/92	052.1
380049709589	M GARCIA	41957462	S C TENERIFE	24.05.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
380049791993	J ALVAREZ	41960309	S C TENERIFE	30.07.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
380049441155	V SAAVEDRA	41964022	S C TENERIFE	09.04.2006	150,00		RD 13/92	003.1
380049762968	J MARIN	41994195	S C TENERIFE	15.06.2006	150,00		RD 2822/98	012.2
380049212270	F CAMARA	42012509	S C TENERIFE	11.05.2006	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
380049834669	J AFONSO	42014458	S C TENERIFE	29.05.2006	450,00		RD 772/97	001.2
380049416070	J MENDEZ	42015304	S C TENERIFE	25.11.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
380402228689	C MORALES	42023697	S C TENERIFE	14.07.2006	100,00		RD 13/92	052.1
380050592595	P BARRIOS	42029050	S C TENERIFE	20.07.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
380049775537	M VELASCO	42032916	S C TENERIFE	26.07.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
380049712552	A NUNES	42039839	S C TENERIFE	29.05.2006	150,00		RD 772/97	016.4
380049793825	J LOPEZ	42039940	S C TENERIFE	09.06.2006	800,00		RDL 8/2004	002.1
380049831346	A HERNANDEZ	42074497	S C TENERIFE	02.07.2006	150,00		RD 2822/98	012.5
380049827665	A HERNANDEZ	42074497	S C TENERIFE	02.07.2006	90,00		RD 2822/98	049.1
380402228210	V SAAVEDRA	42076923	S C TENERIFE	13.07.2006	100,00		RD 13/92	003.1
380049677424	J TRUJILLO	42082750	S C TENERIFE	04.05.2006	450,00		RD 772/97	001.2
380049866350	J SUAREZ	42085924	S C TENERIFE	23.07.2006	600,00	1	RD 13/92	020.1
389402086702	C ALEMAN	42093744	S C TENERIFE	15.05.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
380049096488	M PEREZ	42173060	S C TENERIFE	08.05.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
380049858698	J DOMINGUEZ	42184279	S C TENERIFE	16.07.2006	600,00	1	RD 13/92	020.1
380049638431	A MENDEZ	42664440	S C TENERIFE	13.05.2006	450,00		RD 772/97	001.2
389049758791	C CALVICHE	43349386	S C TENERIFE	16.08.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
389401988106	M ROMERO	43621085	S C TENERIFE	16.08.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
380049866907	J GONZALEZ	43772097	S C TENERIFE	23.06.2006	150,00		RD 13/92	054.1
380402228896	M FERNANDEZ	43779300	S C TENERIFE	14.07.2006	100,00		RD 13/92	052.1
380049625400	M MONTERO	43783906</						

3800402228276	C PARAMO	43823931	S C TENERIFE	13.07.2006	100,00	RD	13/92	052.	
380049837830	M SANFIEL	43824577	S C TENERIFE	17.06.2006	310,00	RD	772/97	001.2	
380049104242	I MEDINA	43825175	S C TENERIFE	04.05.2006	1.500,00	RDL	8/2004	003.A	
380049830640	P CONCEPCION	45442403	S C TENERIFE	13.05.2006	10,00	RD	2822/98	026.1	
380049108491	M ESTEVEZ	45444026	S C TENERIFE	29.06.2006	60,00	RD	13/92	031.	
380049464349	J DE LA COVA	53601772	S C TENERIFE	18.05.2006	10,00	RD	2822/98	026.1	
380049464337	J DE LA COVA	53601772	S C TENERIFE	18.05.2006	10,00	RD	2822/98	026.1	
380049595511	C LOPEZ	76567938	S C TENERIFE	05.07.2006	90,00	RD	13/92	094.2	
380049112093	A RIVERO	78573977	S C TENERIFE	08.05.2006	1.500,00	RDL	8/2004	003.A	
380049831413	J FUENTES	78694986	S C TENERIFE	10.05.2006	450,00	RD	772/97	001.2	
380050476959	J RIVERO	78697882	S C TENERIFE	26.07.2006	150,00	RD	2822/98	010.1	
380049871423	A BAUTE	78697909	S C TENERIFE	26.04.2006	310,00	RD	2822/98	001.1	
380049871411	A BAUTE	78697909	S C TENERIFE	26.04.2006	1.250,00	RDL	8/2004	003.A	
380049871447	A BAUTE	78697909	S C TENERIFE	26.04.2006	400,00	RD	772/97	001.2	
380049765945	Y HERNANDEZ	78698144	S C TENERIFE	22.07.2006	150,00	RD	2822/98	011.1,9	
380049765957	Y HERNANDEZ	78698144	S C TENERIFE	22.07.2006	150,00	RD	2822/98	021.1	
380049765910	Y HERNANDEZ	78698144	S C TENERIFE	22.07.2006	60,00	RDL	8/2004	003.B	
380049131816	J DELGADO	78698427	S C TENERIFE	01.07.2006	600,00	1	RD	13/92	020.1
380049113310	L TABARES	78700033	S C TENERIFE	09.06.2006	90,00	RD	2822/98	049.1	
380049606697	G HERNANDEZ	78703614	S C TENERIFE	07.06.2006	60,00	RDL	8/2004	003.B	
380049826790	C RODRIGUEZ	78704610	S C TENERIFE	25.05.2006	10,00	RD	772/97	001.4	
380049820798	R GONZALEZ	78708717	S C TENERIFE	28.07.2006	400,00	RD	772/97	001.2	
380049774776	J RODRIGUEZ	78708778	S C TENERIFE	08.08.2006	10,00	RD	772/97	001.4	
380049774790	J RODRIGUEZ	78708778	S C TENERIFE	08.08.2006	10,00	RD	2822/98	026.1	
380049468320	H CORREA	78708872	S C TENERIFE	28.05.2006	10,00	RD	2822/98	026.1	
380049468331	H CORREA	78708872	S C TENERIFE	28.05.2006	10,00	RD	2822/98	026.1	
380049873602	J HERNANDEZ	78709431	S C TENERIFE	11.05.2006	10,00	RD	772/97	001.4	
380050630961	J GARCIA	78710020	S C TENERIFE	01.08.2006	1.010,00	RDL	8/2004	003.A	
380050632829	C LEON	78710444	S C TENERIFE	05.08.2006	310,00	RD	772/97	001.2	
389402214984	J MORALES	78712521	S C TENERIFE	26.07.2006	400,00	RDL	339/90	072.3	
380049118265	C HERNANDEZ	78712836	S C TENERIFE	09.07.2006	150,00	RD	2822/98	018.1	
380049831632	M PEREZ	78713479	S C TENERIFE	19.05.2006	450,00	RD	772/97	001.2	
380049833999	A PEREZ	78713864	S C TENERIFE	29.07.2006	1.250,00	RDL	8/2004	003.A	
380049099192	Y RODRIGUEZ	78714636	S C TENERIFE	05.05.2006	90,00	RD	2822/98	049.1	
380049825553	D GONZALEZ	78718508	S C TENERIFE	26.07.2006	60,00	RDL	8/2004	003.B	
380047429980	C REY	78718696	S C TENERIFE	12.02.2006	600,00	1	RD	13/92	020.1
380049826715	S GIL	78720855	S C TENERIFE	07.05.2006	450,00	RD	772/97	001.2	
380049820075	J GONZALEZ	78721821	S C TENERIFE	01.06.2006	310,00	RD	772/97	001.2	
380050635788	A MOLLO	78722315	S C TENERIFE	07.08.2006	1.500,00	RD	8/2004	003.A	
380049703228	F QUESADA	78723131	S C TENERIFE	17.05.2006	1.500,00	RDL	8/2004	003.A	
380049826247	J GONZALEZ	78723975	S C TENERIFE	17.07.2006	310,00	RD	2822/98	001.1	
380049834190	Y LAGUNA	78850045	S C TENERIFE	30.07.2006	150,00	RD	772/97	016.4	
389401944759	R MARTINEZ	79082018	S C TENERIFE	16.08.2006	760,00	RDL	339/90	072.3	
380049636112	J DE LEON	78703081	AÑAZA	28.04.2006	450,00	RD	772/97	001.2	
380049878673	Y PRIETO	78692607	AÑAZA S C TENERIFE	10.05.2006	10,00	RD	772/97	001.4	
380050477162	J RIVERO	78707782	AÑAZA S C TENERIFE	01.08.2006	150,00	RD	2822/98	010.1	
380049831905	J ALBERTO	43780392	AÑAZA SCTF	26.06.2006	440,00	RD	13/92	052.	
380049831905	D DOMINGUEZ	78698042	BARRIO SALUD ALTO	16.06.2006	310,00	RD	772/97	001.2	
380402217242	M MARTIN	42047500	RCO GRANDE S C TEN	18.04.2006	140,00	RD	13/92	052.	
380049950130	I UBA	X4292468R	EL SOBRADILLO	10.07.2006	600,00	1	RD	13/92	020.1
380049834645	R HERNANDEZ	42031275	FINCA LA MULTA	29.05.2006	450,00	RD	772/97	001.2	
380050492096	N VERA	78716674	OPRA S C TENERIFE	13.07.2006	150,00	RD	2822/98	010.1	
389401943962	J ROMAN	78855647	SM MAR SCTF	16.08.2006	310,00	RDL	339/90	072.3	
380049611802	M PEREZ	42005912	STA M DEL MAR S C	19.07.2006	1.500,00	RDL	8/2004	003.A	
380050630470	J GONZALEZ	78713725	TINCER S C TENERIF	23.06.2006	310,00	RD	772/97	001.2	
380049833872	J HERRERA	43816019	VALLESECO	30.05.2006	450,00	RD	772/97	001.2	
380050632039	I LOPEZ	78723838	VALLESECO	18.06.2006	1.010,00	RDL	8/2004	003.A	
380049830573	S PEREZ	43819400	VALLESECO S C TENE	14.05.2006	150,00	RD	2822/98	011.	
380049671513	J LOPEZ	78629969	S JUAN RAMBLA	07.05.2006	310,00	RD	2822/98	001.1	
380049671495	J LOPEZ	78629969	S JUAN RAMBLA	07.05.2006	1.250,00	RDL	8/2004	003.A	
380050477113	L DORTA	78671961	S JUAN RAMBLA	26.07.2006	150,00	RD	2822/98	010.1	
380050511698	S PEREZ	43831679	S S GOMERA	23.07.2006	450,00	1	RD	13/92	003.1
380049693387	G MEDINA	78395446	S S GOMERA	22.05.2006	300,00	1	RD	13/92	087.1
380049737664	P WEBB	X1819242B	SAN MIGUEL	26.07.2006	150,00	RD	772/97	016.4	
380049813850	V GUARATE	X3533221F	SAN MIGUEL	02.05.2006	450,00	RD	772/97	001.2	
380049950700	R DE FRANCHI	X7612633R	SAN MIGUEL	16.07.2006	400,00	RD	2822/98	042.1	
380049219288	P CABRERA	78363336	SAN MIGUEL	23.05.2006	1.250,00	RDL	8/2004	003.A	
380049473478	E GOTHARD	X4921446K	CHAFIRAS SAN MIGUE	23.07.2006	600,00	2	RD	13/92	020.1
389401988118	PROMOCIONES LUCEÑA SA	A38076865	LAS CHAFIRAS SAN M	16.08.2006	400,00	RDL	339/90	072.3	
380048754423	L GIANNELLI	X6020018K	LAS CHAFIRAS SAN M	25.07.2006	150,00	RD	2822/98	010.1	
380049478865	R DE FRANCHI	X7612633R	LLANO CAMELLO SAN	16.07.2006	600,00	1	RD	13/92	020.1
380047153584	COMPTLE SL	B38105920	SANTA URSULA	06.08.2006	60,00	RD	13/92	171.	
380049274597	J DIAZ	43375685	SANTA URSULA	27.05.2006	60,00	RDL	8/2004	003.B	
380049860589	M PEREZ	43613989	SANTA URSULA	21.05.2006	1.500,00	RDL	8/2004	003.A	
380049861715	A ALVAREZ	78634956	SANTA URSULA	29.05.2006	310,00	RD	772/97	001.2	
380045223844	V PADILLA	42028411	SANTIAGO T	17.05.2006	450,00	RD	772/97	001.2	
380049777200	J RODRIGUEZ	42157221	SANTIAGO T	13.05.2006	450,00	RD	772/97	001.2	
380049736313	J MIRANDA	45734305	SANTIAGO T	11.07.2006	1.500,00	RDL	8/2004	003.A	
380049484397	C ACOSTA	45726919	LOS GIGANTES	23.05.2006	1.010,00	RDL	8/2004	003.A	
380402293610	R FROHLICH	X5104136E	PTO SANTIAGO SANTI	21.07.2006	100,00	RD	13/92	052.	
389402105770	G MENDEZ	X2628461K	TACORONTE	16.08.2006	400,00	RDL	339/90	072.3	
380049717353	H CELTS	13720768	TACORONTE	26.06.2006	450,00	RD	2822/98	010.1	
380049863931	C JEREZ	41987661	TACORONTE	15.05.2006	150,00	RD	772/97	016.4	
380402228240	J MIRANDA	42033491	TACORONTE	13.07.2006	100,00	RD	13/92	052.	
380049125099	C PEREZ	42035145	TACORONTE	28.06.2006	150,00	RD	2822/98	010.1	
380049091934	M RODRIGUEZ	45453262	TACORONTE	19.04.2006	1.500,00	RDL	8/2004	003.A	
380049694173	V HERNANDEZ	45457152	TACORONTE	05.05.2006	450,00	RD	772/97	001.2	
380049595225	A HERNANDEZ	54048897	TACORONTE	04.07.2006	90,00	RD	13/92	094.2	
380049864650	D HERRERA	78555111	TACORONTE	30.05.2006	10,00	RD	2822/98	026.1	
380049838874	J DORTA	78557007	TACORONTE	15.07.2006	1.500,00	RDL	8/2004	003.A	
380049278712	J DORTA	78557007	TACORONTE	10.05.2006	450,00	RD	772/97	001.2	
380049278724	J DORTA	78557007	TACORONTE	10.05.2006	1.500,00	RDL	8/2004	003.A	
380049832818	J GONZALEZ	78564118	TACORONTE	03.06.2006	60,00	RDL	8/2004	003.B	
380049658582	J GARCIA	78568358	TACORONTE	16.05.2006	1.250,00	RDL	8/2004	003.A	
380047736863	GRKOREL SL	B38587705	TAZACORTE	12.07.2006	450,00	1	RD	13/92	003.1
380046494367	C DIAZ	43620919	TAZACORTE	01.11.2002	600,00	1	RD	13/92	020.1
380402149194	M RODRIGUEZ	54045640	TEGUESTE	04.07.2006	100,00	RD	13/92	052.	
380049695207	C STAINBANK	X1620042Z	VALLE GRAN REY	07.07.2006	150,00	RD	13/92	117.1	
380401987787	M BLASCO	09330551	VALLADOLID	26.04.2006	300,00	1	RD	13/92	052.
380401988925	M DIEGUEZ	01859804	VITORIA GASTEIZ	03.05.2006	140,00	RD	13/92	052.	

DIRECCIÓN INSULAR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN LA PALMA

NOTIFICACIÓN

12187

8358

Por el presente anuncio se notifica a la persona que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica y donde intentada la misma ésta no ha

podido practicarse, resolución recaída en el procedimiento sancionador por infracción a la normativa que se indica.

Resolución de expediente 75506000206 por el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Canarias de fecha 2 de agosto de 2006, por la que se impone a don Alejandro Miguel Morera Toledo, con domicilio en la calle San Telmo, nº 36, 1º de Santa Cruz

de La Palma la sanción de 301 euros, por infracción del artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio que no contiene en texto íntegro de la Resolución al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que sirva de notificación al interesado y pueda personarse en las dependencias de la Dirección Insular de la Administración General del Estado en La Palma, sita en la Avenida Marítima, nº 2 de Santa Cruz de La Palma para conocimiento del contenido íntegro de la misma, pudiendo interponer contra esta Resolución Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de 1 mes, contado a partir del siguiente a su publicación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), cuyo derecho puede ejercitar mediante escrito a presentar en este Centro Directivo o en cualquiera de las oficinas previstas en el artículo 38.4 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin haber interpuesto recurso o en el caso de desestimación la resolución será firme y a partir de ese momento recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de donde y en qué plazo debe efectuar el pago. Por tanto debe abstenerse de efectuarlo hasta que no reciba dicha notificación.

Santa Cruz de La Palma, a 2 de septiembre de 2006.

La Directora Insular de la A.G.E. en funciones (art. 9, R.D. 617/1997, de 25 de abril), la Secretaria General, Elsa Lugo González.

NOTIFICACIÓN

12188

8358

Por el presente anuncio se notifica a don Carlos Alfredo Pérez San Blas, cuyo último domicilio conocido es la Avenida El Puente, nº 64, D, 7 A de Santa Cruz de La Palma y donde intentada la notificación no se ha podido practicar, que por el Director Insular de la Administración General del Estado en La Palma se ha acordado con fecha 26 de agosto de 2006 inicio de expediente sancionador número 75506000318, por presunta infracción al artículo 23.h de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio que no contiene el texto íntegro del acuerdo al concurrir las circunstancias del último artículo citado, para que el interesado pueda personarse en las dependencias de esta Dirección Insular, sita en la Avenida Marítima, nº 2, Santa Cruz de La Palma, teléfono 922 99 93 01, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a su publicación, con el objeto de que a la vista de los hechos que se le imputan pueda alegar lo que a su derecho convenga y presentar cuantos documentos y justificaciones considere pertinentes y, en su caso, proponer pruebas. De no efectuar alegaciones el acuerdo de inicio se considerará propuesta de resolución de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de que opte por abonar el importe de la sanción de 301 euros, deberá hacer el ingreso en cualquiera de las oficinas de las Delegaciones del Ministerio de Economía y Hacienda mediante el modelo 069, al que se refiere el apartado sexto de la Orden PRE/3662/2003 de 29 de diciembre (B.O.E. nº 313, de 31 de diciembre), que se facilitará en dichas oficinas. Una vez abonada la sanción deberá remitir a esta Dirección Insular por correo o vía fax 922/41.64.43, fotocopia del modelo 069 para constancia de su pago en el expediente, con el fin de suspender el procedimiento de recaudación.

Asimismo se informa al interesado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 23 de enero (B.O.E. de 14 de enero), que el plazo máximo normativamente establecido por la resolución y notificación del procedimiento es de 6 meses, produciéndose en caso contrario la caducidad del mismo.

Santa Cruz de La Palma, a 5 de septiembre de 2006.

La Directora Insular de la A.G.E. en funciones (art. 9 R.D. 617/1997, de 25 de abril), la Secretaria General, Elsa Lugo González.

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Servicio Administrativo de Presidencia

A N U N C I O

12189

8395

El Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Tenerife en sesión celebrada el 11 de septiembre de 2006, acordó aprobar el expediente de contratación de la renovación del mantenimiento de las licencias de Microsoft del Cabildo de Tenerife.

1. Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Presidencia.

c) Número de expediente: A-122-2006.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: renovación del mantenimiento de los productos Microsoft con los que cuenta el Cabildo Insular de Tenerife, que comprende tanto la actualización de versiones de las licencias como la posibilidad de renovación de las mismas.

b) Lugar de entrega: en las dependencias del Instituto Insular de Informática y Comunicaciones (calle Clavel, nº 2, 38003-Santa Cruz de Tenerife).

c) Plazo de ejecución: 24 meses contados a partir de la formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: subasta.

4. Presupuesto base de licitación: 139.108,16 euros.

5. Garantía provisional: 2.782,16 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Centro de Servicios al Ciudadano y Servicio Administrativo de Presidencia del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

b) Domicilio: Plaza de España, s/n.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife, 38003.

d) Teléfono: 901501901.

e) Fax: 922239704.

f) Fecha límite de obtención de documentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

7. Requisitos específicos del contratista:

- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica profesional: ver cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y bases técnicas que rigen la contratación.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: dentro del plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., de conformidad con el siguiente horario: septiembre: lunes, miércoles y viernes de 9 a 14 horas, martes y jueves de 9 a 18 horas y sábados de 9 a 13 horas. Octubre: lunes a viernes de 9 a 18 horas y sábados de 9 a 13 horas.

b) Documentación a presentar: ver cláusula undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y bases técnicas que rigen el contrato.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Excmo Cabildo Insular de Tenerife, Registro General.

2. Domicilio Plaza de España, s/n.

3. Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife, 38003.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Excmo Cabildo Insular de Tenerife.

b) Domicilio: Plaza de España, s/n.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: el segundo día hábil siguiente, que no sea sábado, a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, de no existir defectos o deficiencias susceptibles de subsanación.

e) Hora: 12.00 horas.

10. Gastos de anuncio: serán de cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde obtener información sobre la convocatoria y los pliegos: www.cabtfes.es.

El Consejero Insular del Área de Presidencia y Hacienda, Víctor Pérez Borrego.

SANTA CRUZ DE TENERIFE**Área de Gobierno de Servicios Centrales****Servicio de Recursos Humanos****A N U N C I O****12190****8493**

El Sr. Director General de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento mediante Resolución de fecha 12 de septiembre de 2006, ha dispuesto lo que a continuación literalmente se transcribe:

“Visto el expediente relativo al proceso selectivo para la cobertura mediante funcionarios de carrera de veintidós plazas de Técnicos de Administración General, 18 mediante turno libre y 4 reservadas a promoción interna, son de apreciar los siguientes:

Antecedentes.

Primero.- El Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde, Concejal de Gobierno Responsable del Área de Gobierno de Servicios Centrales, mediante Decreto dictado con fecha 30 de marzo de 2006 aprobó la convocatoria y las bases que han de regir en el procedimiento selectivo para la cobertura de veintidós plazas de Técnicos de Administración General, cuyo texto íntegro fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 62, de fecha 26 de abril de 2006.

La convocatoria tuvo publicidad a través de extracto publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 130, de fecha 1 de junio del presente año.

Segundo.- Mediante Decreto dictado con fecha 11 de septiembre de 2006, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación delegó el ejercicio de las funciones de Presidente del Tribunal Calificador de este proceso selectivo en don Emilio Jesús Atiénzar Armas, Teniente de Alcalde, Concejal Delegado de Recursos Humanos, así mismo designó como suplente a don Adalberto García Pestano, Director General de Recursos Humanos.

Tercero.- Mediante oficios de fecha 26 de abril de 2006, se solicitó a la Dirección General de la Función Pública de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como a la Junta de Personal de este Ayuntamiento, la propuesta de designación de los vocales titular y suplentes para su representación en el Tribunal Calificador que juzgue las pruebas del referido procedimiento selectivo.

Cuarto.- La Junta de Personal de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada con fecha 2 de mayo de 2006 acordó proponer la designación como vocal titular a la funcionaria de carrera de este Ayuntamiento doña María Rosario Méndez Hernández, Técnico de Administración General y Jefe de la Sección de Comunicación e Información Ciudadana y en ca-

lidad de suplente a doña Eva María Ginoris Castañeda, funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, Técnico de Administración General y Jefe de Oficina de Distrito.

Quinto.- Mediante Resolución nº 412 dictada con fecha 18 de mayo de 2006, la Dirección General de la Función Pública designó como miembros del Tribunal Calificador a don Javier Endérez Bonnet, funcionario de carrera de la Dirección General de la Función Pública, como representante titular, y como suplente a don Jesús Pedreira Calamita, también funcionario de carrera de la Dirección General de la Función Pública.

Sexto.- El día 27 de julio de 2006 tiene entrada en este Ayuntamiento oficio del Servicio de Régimen Interno y Relaciones con la Administración de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias, adjuntando Resolución de 18 de julio de 2006 por la que se modifica la resolución 412, de 19 de mayo del mismo año, disponiendo la sustitución del vocal suplente don Jesús Pedreira Calamita, por el funcionario don Rafael Hardisson Rumeu, adscrito a la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa, de la Consejería de Educación Cultura y Deportes.

Fundamentos de derecho.

I.- La base quinta de las que rigen el referido procedimiento selectivo referente al Tribunal Calificador, dispone:

- Composición: Presidente: el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, o miembro de la Corporación o personal al Servicio de las Administraciones públicas en quien delegue, Secretario: un funcionario de carrera de la Corporación o persona al servicio de las Administraciones Públicas, y cuatro vocales, uno de los cuales será propuesto por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, y otro que representará a la Junta de Personal. Quedará integrado, además por sus respectivos suplentes.

- La totalidad de los miembros deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas.

II.- El Acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2005, ratifica el Decreto del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, dictado con fecha 23 de septiembre del mismo año, por el que se actualizan las competencias de algunos órganos de gobierno y directivos de este Ayuntamiento, mediante el cual se atribuye al Sr. Director General de Recursos Humanos la competencia de carácter específico de: “g) Designación de los miembros de los órganos de selección, tribunales de concursos y oposiciones y comisiones de valoración en los procesos de provisión de puestos de trabajo.”.

Visto que las personas propuestas para su designación como miembros del Tribunal Calificador, titulares y suplentes, cumplen con los requisitos previstos en la base quinta, mediante el presente resolución dispongo:

Primero.- El Tribunal Calificador estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidente: don Emilio Jesús Atiénzar Armas, Teniente de Alcalde, Concejal Delegado de Recursos Humanos, y como suplente Don Adalberto García Pestano, Director General de Recursos Humanos.

- Secretaria: doña María Isabel Molina Moreno, Técnico de Administración General, Jefe del Servicio de Administración Interna, Patrimonio y Contratación, y como suplente doña María del Pilar Rodríguez Amador, Técnico de Administración General, Jefe de la Sección de Servicios Comunes.

- Vocales:

1.- En representación del Ayuntamiento:

a.- Titular: don Luis Fernando Prieto González, Oficial Mayor.

Suplente: doña Elena González González, Técnico de Administración General, Jefe del Servicio de Fiscalización.

b.- Titular: don Juan Víctor Reyes Delgado, Técnico de Administración General, Director Técnico Jurídico de la Gerencia de Urbanismo.

Suplente: don Iván Yumar García, Técnico de Administración General, Letrado Consistorial.

2.- Un Representante de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias:

Titular: don Javier Endériz Bonnet, funcionario de carrera de la Dirección General de la Función Pública, y

Suplente: don Rafael Hardisson Rumeu, adscrito a la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa, de la Consejería de Educación Cultural y Deportes.

3.- En representación de la Junta de Personal:

Titular: doña María Rosario Méndez Hernández, Técnico de Administración General y Jefe de la Sección de Comunicación e Información Ciudadana.

Suplente: doña Eva María Ginoris Castañeda, funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, Técnico de Administración General y Jefe de Oficina de Distrito.

Segundo.- El presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido, potestativamente, en reposición ante la Junta de Gobierno de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de 1 mes desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. La interposición de dicho recurso, impide recurrir la misma en vía contencioso administrativa, hasta que recaiga la resolución de aquél, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de 1 mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía contencioso administrativa pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo en plazo de 2 meses desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa, o se produzca la desestimación por silencio del de reposición.

El Recurso Contencioso Administrativo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, asimismo, podrá interponerse cuantos otros crea oportunos.

Tercero.- Su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de anuncios de la Corporación, y en las Oficinas Descentralizadas.?"

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a 13 de septiembre de 2006.

El Director General de Recursos Humanos, Adalberto García Pestano.

Gerencia Municipal de Urbanismo

Sector Funcional de Servicios Territoriales, Planeamiento y Gestión Urbanística

A N U N C I O

12191

6646

El Sr. Consejero-Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de Santa Cruz de Tenerife, por Resolución de fecha 13 de junio de 2006, acordó admitir a trámite la iniciativa de concierto de la entidad mercantil AC Hotel Santa Cruz de Tenerife, S.L., de la UA-LS.5, en el área La Salle, distrito Salud-La Salle.

Lo que se hace público para general conocimiento significando que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 67 del Reglamento de Gestión y Ejecución del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 183/2004, de 21 de diciembre, en relación con el 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el

expediente se somete a información pública en las Oficinas de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, durante un plazo de 20 días, contado a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En aplicación del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la publicación del presente anuncio se dan por notificados aquellos interesados en el expediente cuyo paradero se ignora.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de julio de 2006.

El Secretario Delegado, Juan Víctor Reyes Delgado.

BARLOVENTO

Secretaría

ANUNCIO

12192

8403

Aprobado por resolución de la Alcaldía de fecha de hoy, los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán la adjudicación, mediante procedimiento de urgencia y por el sistema de concurso, de la fabricación e instalación de las señales del Plan de Dinamización Turística de Barlovento.

Se expone al público para que en el plazo de 8 días puedan presentarse las reclamaciones que estimen oportunas.

Simultáneamente y para el caso de no presentarse reclamaciones contra el citado pliego, se convoca concurso de conformidad con las siguientes prevenciones:

1.- Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Barlovento.

a) Órgano competente.- Junta de Gobierno Local.

2.- Objeto del contrato: fabricación e instalación de, como mínimo, doce paneles informativos.

3.- Plazo de ejecución del contrato: 5 meses.

4.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación.- De urgencia.

b) Procedimiento.- Abierto.

c) Forma.- Concurso.

4.- Presupuesto.- 20.000,00 euros, incluido IGIC.

5.- Garantía:

a) Provisional.- 400 euros.

b) Definitiva.- 4% del presupuesto de adjudicación.

6.- Obtención de documentos e información:

a) Entidad.- Secretaría del Ayuntamiento de Barlovento.

b) Domicilio.- Plaza del Rosario, nº 3.

c) Teléfono.- 922.18.60.02; fax.- 922.18.61.36.

7.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación.- 13 días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; en el Registro General de este Ayuntamiento.

b) Documentación a presentar.- Contenido de la propuesta: al objeto de licitación, la propuesta se presentará en dos sobres cerrados en los que deberá figurar la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la contratación por concurso, de la fabricación e instalación de las señales del Plan de Dinamización Turística de Barlovento; convocado por el Ayuntamiento de Barlovento".

En el sobre nº A, que deberá titular: "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada", deberá presentar la siguiente documentación:

a) Fotocopia del D.N.I. (y C.I.F. de la empresa) de la persona que firma la proposición del sobre B.

b) Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad, y escritura de poder en su caso, en donde se indique que el firmante de la proposición, actúa en representación de la citada empresa.

c) Los que acreditan su solvencia económica y financiera, en los términos establecidos en el art. 18 del Texto Refundido.

d) Las que acreditan su solvencia técnica, mediante indicación de las titulaciones académicas y profesional del personal que se encargará del trabajo, así como la relación de los principales trabajos realizados en los últimos tres años.

e) La declaración de no estar incurso en prohibiciones para contratar; la declaración responsable com-

prenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social, sin perjuicio de la justificación acreditativa de tal requisito la realizará el que vaya a resultar adjudicatario del contrato, en el plazo máximo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente al de recibir la notificación.

f) Resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.

En el sobre nº B que deberá titular: "Diseño del plan y oferta económica", presentará la siguiente documentación:

a) La proposición con arreglo al siguiente modelo: "D con domicilio en de la localidad de y provisto de D.N.I. nº en nombre propio (o en representación de con C.I.F. nº y domicilio en de la localidad de); enterado del expediente de contratación de urgencia y de la convocatoria para la adjudicación, mediante concurso, de la fabricación e instalación de las señales del Plan de Dinamización Turística de Barlovento; anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia nº de fecha tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar el suministro e instalación de dichas señales conforme al proyecto que presento, por el precio de euros (en letra y número), con el IGIC, incluido.

b) Mejoras planteadas.

8.- Apertura de proposiciones: se efectuará a las 12 horas del día siguiente hábil al que finalice el referido plazo de presentación de las mismas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

9.- Criterios para la adjudicación.- Los criterios que deberán servir de base para la adjudicación son los siguientes:

1.- Mejora relación precio/número de señales.- Hasta un máximo de 30 puntos.

2.- Mejor plan de medios.- Hasta un máximo de 10 puntos.

3.- Reducción de los plazos de ejecución.- Hasta un máximo de 10 puntos.

10.- Documento de formalización: documento administrativo.

Barlovento, a 7 de septiembre de 2006.

El Alcalde, Lázaro Brito Hernández.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Urbanismo

A N U N C I O

12193

8492

El Sr. Alcalde-Presidente don Juan Ramón Hernández Gómez, en el día de hoy, ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe:

"1168/2006.- Expediente de Reparcelación Plan Parcial I-2, uso global industrial. Acuerdos que procedan.

En concordancia con lo establecido en el Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística aplicable a la ejecución del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial I-2 uso global industrial en concordancia con la disposición transitoria segunda del Decreto 183/2004, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de gestión y ejecución del sistema de planeamiento de Canarias, y la disposición transitoria décima, del Decreto Legislativo 1/2000 de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 11/1999, de 21 de abril, de Modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, acuerda:

Primero.- Requerir a los propietarios de las fincas de resultado del proyecto de Reparcelación del Plan Parcial I-2, a los efectos de hacer entrega de las indemnizaciones aprobadas por plantaciones e inmuebles a demoler según consta en la cuenta de liquidación inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de la Palma el día 2 de octubre de 2006, a las 12,00 horas en el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane.

Segundo.- Publicar esta Resolución en los términos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por edictos en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, y en el Boletín Oficial de la Provincia para que sirva de notificación a los desconocidos y a don Juan Perera Hernández, en ignorado paradero según consta en el expediente parcelas 47, 18 y 31.

Tercero.- A los efectos indicados el Servicio Jurídico de Urbanismo prestarán asistencia técnica a los interesados.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde Presidente, en Los Llanos de Aridane, a 19 de septiembre de 2006.

V.º B.º: el Alcalde, Juan Ramón Hernández Gómez.

Lo que se publica a los efectos establecidos en el art. 59. 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común significando que la resolución pone fin a la vía administrativa en cumplimiento del art. 109 C) del citado texto legal, pudiendo interponer potestativamente contra el mismo Recurso de Reposición de 1 mes, a contar del siguiente a la publicación ante esta Alcaldía, de acuerdo con lo previsto en el art. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o bien interponer directamente Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de 2 meses a contar del día siguiente a la publicación ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente.

El Alcalde, Juan Ramón Hernández Gómez.

SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

Servicio de Contratación

ANUNCIO DE LICITACIÓN

12194 **8464**

Resolución de la Alcaldía Presidencia nº 3.259/2006 de fecha 8 de septiembre, por la que se anuncia licitación para contratar mediante procedimiento abierto, concurso, tramitación urgente, la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto denominado "R.A.M. Instalaciones Deportivas Nuevos Vestuarios. Centro de Deportes de Taco".

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 06/308.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: la realización de las obras de reforma, ampliación y mejora de las instalaciones deportivas en el Centro de Deportes de Taco.

c) Lugar de ejecución: San Cristóbal de La Laguna.

d) Plazo de ejecución: seis (6) meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: importe total 159.985,13 euros.

5.- Garantía provisional: no es necesaria.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

b) Domicilio: calle Consistorio, nº 2.

c) Localidad y código postal: San Cristóbal de La Laguna, 38201.

d) Teléfono: 922.60.88.44.

e) Telefax: 922.60.88.36.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 13 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación.

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría): grupo "C", subgrupo: "2", categoría c.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio a las 13,00 horas.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª. Entidad: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna o por correo en las condiciones que se establecen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2ª. Domicilio: calle Consistorio, nº 2.

3ª. Localidad y código postal: San Cristóbal de La Laguna, 38201.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): tres (3) meses desde la fecha de apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes (concurso): no procede.

9.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

b) Domicilio: calle Consistorio, nº 2.

c) Localidad: San Cristóbal de La Laguna, 38201.

d) Fecha: 25 de octubre de 2006.

e) Hora: 9:30.

11.- Gastos de anuncios: máximo 1.100 euros.

En San Cristóbal de La Laguna, a 12 de septiembre de 2006.

La Alcaldesa, Ana María Oramas González-Moro.

A N U N C I O

12195

8496

Transcurrido el plazo de 15 días hábiles durante el cual ha permanecido expuesto al público el Expediente de Modificación de Crédito nº 24/2006 del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de La Laguna, aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el 13 de julio de 2006, y en virtud de lo dispuesto en el art. 169 en relación con el art. 177, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado el referido expediente, conforme a la siguiente cifra:

CREDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA PRESUPUESTARIA				CONCEPTO	IMPORTE
2006	110	46300	48950	Org.Gob.-Com.S y P.Ciud.-Transf.fam e i.s.f.l.-Rec.extraj.	2.940,08
2006	110	61100	22750	Hoda.Serv.Econ.-Ad.finan.-Trab.real.ot.empr.-Rec.extr.	65.753,83
2006	120	12100	22750	Pres.Planif.-Ad.Gral.-Trab.real.ot.empr.-Rec.extraj.	22.628,50
2006	130	45100	46100	Cultura-P.y d.cultur-A.entid.locales	6.490,92
2006	150	45267	22601	Vvda.Urban.-Deportes y e.-Atenc.protoc.y repres.	18.000,00
2006	180	43200	22550	Obr.Infr.-Urb.y Arg.-Trab.real.ot.empr.-Rec.extr.	25.993,49
2006	180	31300	20250	B.Soc.-acc.social.-Arrendamientos.-Rec.extraj.credito	1.059,87
2006	180	31300	22750	B.Soc.-acc.social.-Trab.real.ot.empr.-Rec.extrajudicial	290.755,04
2006	181	32102	22750	Serv.Dia.Lud.-Ludot.Cardonal.-Trab.real.ot.empr.-Rec.extr.	2.787,60
2006	181	32104	22750	Serv.Dia.Lud.-Ludot.Lagartiga.-Trab.real.ot.empr.-Rec.extr.	10.909,76
2006	190	46400	22750	Fiestas.Juv.-Drog.-Fiestas.-Trab.rea.ot.empr.-Rec.extr.	224.580,09
2006	200	43300	22750	Serv.Mpal.-Alumbr.-pub.-Trab.real.ot.empr.-Rec.extr.	103.995,87
2006	200	43400	22750	Serv.Mpal.-Parques y jardines.-Trab.real.ot.empr.-Rec.extr.	215.033,73
2006	200	44200	22750	Serv.Mpal.-Rec.basura y l.viana.-Trab.real.ot.empr.-Rec.extr.	6.480,78
TOTAL					997.509,56

SUPLEMENTO DE CREDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA				CONCEPTO	IMPORTE
2006	100	46300	22709	Org.Gob.-Part.Ciud.-Trab.real.ot.empr.	90.000,00
2006	110	12100	22709	Hoda.Ser.Econ.-Ad.gral.-Trab.real.ot.empr.	90.000,00
2006	110	61100	22708	Hoda.Ser.Econ.-Ad.Finan.-Servicios de recaudacion	985.147,69
2006	110	61100	22709	Hoda.Serv.Econ.-Ad.finan.-Trab.real.ot.empr.	40.000,00
2006	112	45300	22708	Pat.His.Art.-PHA.-Trab.real.ot.empr.	25.626,90
2006	112	45300	48901	Pat.His.Art.-PHA.-Transf.fam e inst.s.f.l.	109.000,00
2006	120	31400	16000	Pres.y Planif.-Pens.y Cr.Prest.-Cuotas Seg.Social	300.000,00
2006	150	12171	22601	Vvda.Urban-Adm.Gral-Atenc.protoc.y repres.	8.000,00
2006	150	12171	22709	Vvda.Urban-Adm.Gral-Trab.real.ot.empr	66.728,85
2006	160	43200	60000	Obr.Oñfr.-Urb.y Arg.-Inv.en terrenos	45.150,66
2006	170	22200	15100	Seg.Ciud.-Seguridad.-Inc.al rto.-Gratificaciones	250.000,00
2006	170	22300	22604	Seg.Ciud.-Prot.Civil.-Daños a part.caus por bb o s.m.	80.000,00
2006	200	43400	21000	Serv.Mpal.-Parq.y jard.-Rep.mant.y cor.inf y bb uso gral	108.975,00
2006	200	44200	22700	Serv.Mpal.-Rec.basura y l.viana.-Trab.real.ot.empr.-Rec.extr.	1.570.000,00
TOTAL					3.766.628,10

TOTAL.....4.766.138,66€

FINANCIACION:

- REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA..... 4.298.166,33€
- BAJAS DE CREDITO 467.972,33€

PARTIDA PRESUPUEST.				CONCEPTO	IMPORTE
2006	110	61100	63200	Hoda.Serv.Econ.-Oficina recaudacion	150.000,00
2006	112	45300	62301	Pat.His.Art.-Mag.Escuela Taller	75.000,00
2006	112	45300	62502	Pat.His.Art.-Mob.y enseres Escuela Taller	55.000,00
2006	112	45300	62601	Pat.His.Art.-Equip.proceso informacion	12.601,90
2006	112	45300	62602	Pat.His.Art.-Equip.proceso informacion (Esc.Taller)	31.000,00
2006	130	45100	48900	Cultura-P.y d.cult.-Ctr.transf.	6.490,92
2006	150	32268	48900	Vvda.Urban.-Prom.Empl.-Subv.uso guarderías	42.202,42
2006	150	43100	48901	Vvda.Urban.-Vivienda-A.fam.e inst.s.f.l.lucro	50.525,43
2006	150	45267	62204	Vvda.Urban.-Reubic.mst.deport.Montaña Pachó	45.150,66
TOTAL					467.972,33

TOTAL FINANCIACION 4.766.138,66€

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la citada Ley.

San Cristóbal de La Laguna, a 19 de septiembre de 2006.

El Concejal Delegado de Hacienda y Servicios Económicos, Juan Antonio Alonso Barreto (Decreto nº 2.854/2004, de 8 de septiembre).

SAN MIGUEL DE ABONA

A N U N C I O

12196

8479

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2006, aprobó las bases para la concesión de ayudas económicas para estudios de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Enseñanza Secundaria no obligatoria, para el curso académico 2006-2007 sometiéndose las mismas a un período de exposición pública por el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan examinar las bases que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y presentar por cualquiera de los medios señalados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las reclamaciones que estimen oportunas.

San Miguel de Abona, a 14 de septiembre de 2006.

El Alcalde-Presidente, Arturo E. González Hernández.

TACORONTE

A N U N C I O

12197

7208

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2006 el Convenio Urbanístico del Sector de Suelo

Urbanizable del Parque Empresarial de El Peñón, que tiene por objeto encargar a Gesplan el estudio sobre la posibilidad de desarrollar un parque empresarial de usos terciarios en el municipio.

Se expone al público por espacio de 20 días (20 días), mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, un diario de difusión corriente en la localidad, tablón de anuncios del Ayuntamiento; para oír reclamaciones y/o sugerencias.

El expediente se encontrará a disposición de los interesados en la Oficina Técnica Municipal en horario de atención al público.

En la ciudad de Tacoronte, a 26 de julio de 2006.

El Alcalde accidental, Daniel Díaz Díaz.

VILLA DE ARAFO

A N U N C I O

12198

7841

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 18 de julio de 2006, y por unanimidad de los presentes, se aprobó inicialmente el Convenio Urbanístico de Colaboración a suscribir entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, el Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Güímar, el Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Arafo, el Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Candelaria y la Asociación Mixta de Compensación del Polígono Industrial "Valle de Güímar", que tiene por objeto fijar los criterios para la ejecución del proyecto denominado "Rehabilitación y Remate de las obras de Urbanización del Polígono Industrial Valle de Güímar", su entrega y recepción.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 236 y 237 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, se apertura un trámite de información pública por el plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Villa de Arafo, a 21 de agosto de 2006.

El Alcalde-Presidente, Domingo Calzadilla Ferrera.

A N U N C I O

12199

8161

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de agosto de 2006, el expediente de contratación, mediante tra-

mitación urgente procedimiento abierto por el sistema de concurso del proyecto: "Reparación de desperfectos ocasionados por la tormenta tropical Delta en el Campo de Fútbol Blas Reyes", se expone al público en la Secretaría General de esta Corporación por el plazo de 13 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de presentación de alegaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación para adjudicar el contrato, si bien este plazo se suspenderá automáticamente, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego.

Objeto: reparación en el Campo de Fútbol Blas Reyes.

Tipo de licitación: el tipo máximo de licitación se establece en la cantidad de 64.249,57 euros (sesenta y cuatro mil doscientos cuarenta y nueve euros con cincuenta y siete céntimos).

Obtención de documentación e información: En la Unidad I de Secretaría, situada en el edificio principal del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Arafo, calle Amílcar González Díaz, 1, C.P. 38550-Arafo. Telf.: 922.51.17.11/12. Ext. 167.

Presentación de ofertas: durante el plazo de 13 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar y plazo de presentación de proposiciones: las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Arafo, calle Amílcar González Díaz, nº 1, C.P. 38550-Arafo, en horario de 09:00 a 13:00 horas de lunes a viernes y de 09:00 a 12:00 horas los sábados.

En la Villa de Arafo, a 24 de agosto de 2006.

El Alcalde Presidente, Domingo Calzadilla Ferrera.

A N U N C I O

12200

8504

Don Domingo Calzadilla Ferrera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Arafo, Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dado por el artículo 28 Uno de la Ley 66/97 de 30 de diciembre y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta recaudación, se pone de manifiesto, me-

diante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar:

* Datos contribuyente: Rosa Soriano Cruz.

D.N.I.: 976.880R.

Concepto: Tasa por Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Liquidación nº: 42-01/2005.

Importe: 393,65 euros.

Plazo de ingreso.

En voluntaria: artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

A) Notificaciones entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

B) Notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

En apremio: transcurrido cualquiera de los plazos que para el pago en voluntaria se señalan sin que se realice el correspondiente pago, se procederá para su cobro a la recaudación en vía ejecutiva, con los recargos e intereses establecidos en los artículos 26 a 28 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Recursos.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, debiendo ingresar el importe resultante de la liquidación en la cuenta nº 0049-1154-00-201-0010263 del Banco Santander Central Hispano o en la cta. nº 2065-0062-32-1114000044 de la Caja General de Ahorros de Canarias, en los plazos que se señalan, siendo necesaria la presentación del resguardo de ingreso en la Unidad I de Intervención.

En el supuesto de disconformidad con el presente acuerdo, el interesado interpondrá, de conformidad con lo previsto en los artículos 108 y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y concordantes de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Recurso de Reposición ante el órgano que dictó el acto administrativo objeto de impugnación y, en su caso, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo de esta Pro-

vincia en plazo de 2 meses a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución del recurso, o en el supuesto de silencio administrativo, desde el siguiente al plazo en el que la administración debió resolver, según lo dispuesto en el artículo 117.2 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra los actos firmes en vía administrativa, se podrá interponer Recurso Extraordinario de Revisión de conformidad con lo previsto en el artículo 118 de la Ley 30/1992, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o cualquier otro que se estime por el interesado.

Villa de Arafo, a 30 de agosto de 2006.

El Alcalde-Presidente, Domingo Calzadilla Ferrera.

VILLA DE ARICO

Secretaría

A N U N C I O

12201

8393

Mediante Resolución 1382/2006, de 13 de septiembre, esta Alcaldía ha acordado aprobar las siguientes bases reguladoras de la convocatoria de las pruebas de selección, mediante concurso-oposición, de ocho plazas de Auxiliar Administrativo, Grupo IV, en ejecución de la oferta de empleo público de 2005.

Bases de la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición de ocho plazas de Auxiliar Administrativo, Grupo IV. Consolidación de empleo temporal.

Vista la relación de puestos de trabajo aprobados por el Ayuntamiento de la Villa de Arico con fecha 27 de diciembre de 2004, y vista la oferta de empleo público de 2005, aprobada por Decreto de la Alcaldía nº 839/2005, de 13 de junio, y publicada en el B.O.E. nº 175, de 23 de julio de 2005, encontrándose vacantes ocho plazas de Auxiliares Administrativos, pertenecientes al personal laboral, Grupo IV, siendo imprescindible su cobertura, a los efectos de lo previsto en el Convenio Colectivo del Personal Laboral vigente, que establece la necesidad de regular la situación actual del personal laboral que presta sus servicios para este Ayuntamiento y dentro de las medidas de consolidación de empleo temporal, mediante el sistema de concurso-oposición, al establecerlo el citado convenio y considerarse este sistema de selección el más adecuado por cuanto permite una mejor aplicación de los principios de mérito y capacidad, así como la valoración de la experiencia laboral, la formación específica en las materias relacionadas con las tareas a desempeñar, garantizando siempre el principio de igualdad en la selección.

Primera.- Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento selectivo de concurso oposición libre, de ocho plazas de Auxiliar Administrativo vacantes en la plantilla del personal laboral de este Ayuntamiento, pertenecientes al Grupo IV, que deberán ser cubiertas por personal laboral fijo, percibiendo las retribuciones que al efecto están establecidas en el Presupuesto de la Corporación.

Las plazas de referencia se destinan a la realización de las funciones propias de la categoría que se convoca, según vienen figuradas expresamente en el anexo II de estas bases.

Segunda.- Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la presente convocatoria pública, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias:

a) Poseer nacionalidad española o la de otro Estado Miembro de la Unión Europea o extranjero residente en España de acuerdo con la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.

d) No haber sido separado o sancionado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones encomendadas. Los aspirantes afectados por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales serán admitidos en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las funciones o las tareas correspondientes. Dichos aspirantes deberán aportar en el momento de presentar las solicitudes las certificaciones de reconocimiento de grado de minusvalía, a tenor de lo regulado en el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su estado, el acceso a la función pública.

Los nacionales de otros Estados deberán demostrar un conocimiento adecuado del castellano, de-

biendo ser el Tribunal Calificador del proceso, el órgano, que en su caso, aprecie esta circunstancia.

Tercera.- Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones de la base segunda anterior y extenderse en el impreso normalizado del Ayuntamiento que se facilitará en el Registro General del Ayuntamiento, y dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente del Il. Ayuntamiento de la Villa de Arico, adjuntando a la misma la siguiente documentación:

a) Una fotocopia compulsada del D.N.I., los que tengan la nacionalidad española, o en su caso del documento acreditativo de los requisitos contemplados en la base segunda a).

b) Resguardo acreditativo de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta de Caja Canarias nº 2065 0086 681114000077.

c) Fotocopia compulsada de la titulación académica exigida o del justificante de haber abonado los derechos para su expedición. En el supuesto de haber invocado un título equivalente al exigido habrá de alegarse la Orden del Ministerio competente que establezca la equivalencia, o en su defecto, habrá de acompañarse certificado expedido por el órgano competente que acredite la citada equivalencia. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se aportará fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.

d) Las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, deberán presentar, además, los certificados previstos en el apartado e) de la base segunda.

Cuarta.- Plazo y lugar de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los restantes anuncios dimanantes de dicha convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios, insertándose en éste último las restantes actuaciones del Tribunal, de conformidad con los artículos 2 y 3 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Lugar de presentación.- El impreso de solicitud debidamente cumplimentado se presentará en el Registro General del Ayuntamiento los días laborables de 8:30 a 14 horas.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen.- Se fijan en treinta euros, se harán efectivos por los aspirantes, ingresándolos en la cuenta que esta Corporación tiene abierta en Caja Canarias, sucursal de Villa de Arico número 2065 0086 68 1114000077, debiendo adjuntar el resguardo a la solicitud.

Estos derechos también podrán ser abonados mediante giro postal o telegráfico, en el supuesto de presentarse la instancia por el procedimiento establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, figurando como remitente del giro el propio opositor, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello, la fecha de ingreso y número.

No se efectuarán en ningún caso devoluciones de los importes abonados por este concepto.

Si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta, con apercibimiento de que si así no lo hiciera se le entenderá desistido de su petición, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Quinta.- Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente dictará resolución en el plazo máximo de 1 mes, aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el tablón de anuncios de la Corporación, señalándose un plazo de 10 días hábiles para subsanación de deficiencias de los aspirantes excluidos.

En la resolución de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se indicará también el orden de actuación de los aspirantes que resulte del sorteo celebrado al efecto y el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio.

La publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Sexta.- Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas estará constituido tal y como establece el artículo 14 del Convenio Colectivo, de la siguiente forma:

Presidente: el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: un funcionario de carrera de la Corporación, designado por el Ilmo. Sr. Alcalde, que actuará con voz pero sin voto.

Vocales:

- Un representante designado por la Comunidad Autónoma de Canarias.

- El Responsable Municipal del Área de Personal.

- Dos representantes de las organizaciones sindicales nombrados por los representantes de los trabajadores.

El Tribunal quedará integrado, además, por sus respectivos suplentes, que serán designados simultáneamente con los titulares.

La totalidad de los vocales deberán poseer titulación, o, en su caso, especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Atendida la naturaleza de las pruebas podrán nombrarse asesores especialistas quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, actuando así con voz pero sin voto.

La designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes indistintamente.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieren las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, respectivamente.

El Tribunal estará facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el curso de las pruebas selectivas y para adoptar los acuerdos necesarios en todo lo no previsto en las presentes bases.

El Tribunal, si lo estima oportuno, se reunirá con anterioridad para formalizar criterios en cuanto al proceso de selección.

El Tribunal cuenta con las facultades disciplinarias pertinentes para descalificar a aquellos aspirantes que no se comporten debidamente durante las pruebas perturbando su normal desarrollo, utilizando métodos no permitidos para superarlas o faltando al respeto con su conducta a los miembros del Tribunal o al resto de los aspirantes.

En lo no previsto en las presentes bases, el Tribunal queda facultado en el desarrollo de la oposición, para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden y desarrollo de la misma.

Séptima.- Sistema selectivo.

El sistema de selección será el de concurso-oposición.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

A. Fase primera: oposición.

B. Fase segunda: concurso.

Solamente quienes superen la primera fase, que será eliminatoria, pasarán a la segunda. La suma de la puntuación obtenida en ambas fases será la que determine el orden final de los aspirantes, quedando seleccionados de entre los mismos, y por dicho orden, un número de aspirantes igual al de las plazas convocadas como máximo.

A) Fase de oposición: constará de dos ejercicios, ambos eliminatorios.

Primer ejercicio: consistente en la contestación de un cuestionario tipo test de cuarenta preguntas con tres respuestas alternativas, de las que sólo una será la correcta, sobre los temas incluidos en el temario que figura como anexo I a estas bases. Las respuestas incorrectas y las no contestadas tendrán la misma consideración que una respuesta errónea y no puntuará.

Siendo necesario obtener 5 puntos para pasar al segundo ejercicio.

La duración de este ejercicio será la que determine el Tribunal.

Segundo ejercicio: constará de dos partes:

a) La primera consistirá en copiar, con el procesador de textos Word, un texto que facilitara el Tribunal. Esta prueba tendrá una duración máxima de 10 minutos y la velocidad mínima a la que hay que llegar es de 250 pulsaciones por minuto. En este ejercicio se calificará la velocidad conseguida, la limpieza y la exactitud de lo que se ha copiado, más la perfección que presente el escrito.

b) La segunda consistirá en la resolución de un supuesto práctico sobre las funciones del puesto de trabajo que se convoca y que se especifican en el anexo II de estas bases.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal tanto en el primer ejercicio como en el segundo, y dentro de este último cada una de las partes, será de cero a diez.

La puntuación de cada aspirante en la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal

asistentes a la sesión. En el caso de que la diferencia entre la puntuación máxima otorgada por un miembro del tribunal supere a la puntuación mínima otorgada por otro miembro en más de cuatro puntos, ambas puntuaciones (la máxima y la mínima) no se tendrán en consideración a la hora de establecer la media de la puntuación del aspirante.

Al menos se debe obtener 10 puntos en ambos ejercicios.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los citados ejercicios, que como máximo será de 20 puntos, es decir 10 para el primer ejercicio y 5 para cada una de las partes de que consta el segundo ejercicio.

La calificación definitiva del concurso-oposición y orden de clasificación se obtendrá sumando a la puntuación de la fase de oposición la de la fase de concurso.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mejor puntuación obtenida en la fase de oposición y, de persistir éste, a la puntuación del primer ejercicio y, de persistir éste, a la del segundo y, de persistir éste, a la fase de concurso. En caso de que la puntuación una vez aplicados los criterios anteriores siga resultando un empate, el orden se establecerá mediante sorteo público.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio y, en ningún caso, podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

B) Fase de concurso: en esta fase se valorará:

1º) Experiencia profesional:

Por cada año completo de servicios prestados en la Administración Local, en igual puesto de trabajo al convocado, 0,50 puntos; computándose la fracción correspondiente a meses a razón de 0,05 puntos.

Por cada año completo de servicios prestado en otras Administraciones Públicas, en igual puesto de trabajo al convocado, 0,10 puntos; computándose la fracción correspondiente a meses a razón de 0,008 puntos.

No se computarán nunca, a efectos de experiencia profesional, los servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

El número total de puntos de los méritos de valoración de este apartado, no podrá exceder en ningún caso de 6 puntos.

2º) Formación y perfeccionamiento:

Los cursos de formación, aprovechamiento y perfeccionamiento deberán versar sobre materias rela-

cionadas con el temario, funciones y tareas de la plaza objeto de la convocatoria y, en su caso la formación en materias ofimáticas e informáticas de acuerdo con las funciones de la plaza se valorará hasta un máximo de 2 puntos.

En cualquier caso se valorará sólo un curso de formación por materia cuando del análisis del contenido de los cursos se constate que los contenidos tratados son coincidentes y la adición de epígrafes concretos no supone, por profundidad y extensión, la ampliación sustancial de conocimientos sobre la materia de que se trate. En caso de constar el contenido concreto de los cursos, la elección de un único curso por materia se realizará automáticamente, valorándose aquel curso mediante el cual el aspirante obtenga una mayor puntuación, lo que estará en función del número de horas de duración del mismo.

No se valorarán los cursos en que no se especifique el número de horas de duración del mismo.

El baremo para la valoración de los cursos, es el siguiente:

- De más de 60 horas: 0,50 puntos.
- De entre 41 y 60 horas: 0,40 puntos.
- De entre 21 y 40 horas: 0,30 puntos.
- De entre 11 y 20 horas: 0,20 puntos.
- De entre 10 o menos horas: 0,10 puntos.

Presentación de documentos para la acreditación de méritos.

La documentación requerida para la acreditación de los méritos, siempre referida al momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se presentará por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, en la forma prevista en las presentes bases y en el plazo de 10 días hábiles contados a partir de la publicación de las calificaciones de la fase de oposición en la que se hará constar este extremo. La aportación de la documentación deberá realizarse en fotocopias acompañadas de originales para su compulsión o fotocopia compulsada. Asimismo, los aspirantes deberán presentar documentos en el que relacionen detalladamente todos y cada uno de los méritos presentados.

En ningún caso se valorarán méritos no acreditados documentalmente en el plazo y forma establecida para su presentación.

El Tribunal Calificador podrá pedir aclaración respecto de determinada documentación que ofrezca dudas, sin que en ningún caso se permita la presentación de nueva documentación para subsanar un defecto de acreditación.

Acreditación de los méritos.

El sistema de acreditación de los méritos alegados será el siguiente:

a) Acreditación de la experiencia profesional en cualquier Administración Pública:

La acreditación de los servicios prestados a la Administración se hará mediante certificado emitido por el órgano competente de la Administración de que se trate, donde se hubieran prestado, indicándose la naturaleza jurídica de la relación, el tiempo exacto de duración de los mismos, y el tipo de funciones y tareas desempeñadas.

En ningún caso el desempeño de un puesto de trabajo reservado al personal eventual constituirá mérito para el acceso a la función pública o la promoción interna, de conformidad con el artículo 176.4 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

b) Acreditación de la formación específica:

Se presentará fotocopia compulsada, o acompañada del original para su compulsión, del diploma o documento acreditativo de la realización del curso respectivo.

Valoración de los méritos.

La lista que contenga la valoración de los méritos se hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación. Los aspirantes en el plazo de 5 días hábiles contados desde la publicación del anuncio, podrán solicitar la revisión de la valoración de los méritos otorgados por el Tribunal Calificador.

Octava.- Comienzo y desarrollo del proceso selectivo.

Comienzo: el Tribunal se constituirá una hora antes de la señalada para el comienzo del proceso selectivo. La fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el primer ejercicio se hará público a través de la resolución por la cual se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos. En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalía las adaptaciones posibles en tiempo y medios, de forma que gocen de igualdad de oportunidades con los restantes aspirantes.

Llamamiento: los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan. En aquellas pruebas en las que los aspirantes no puedan examinarse conjuntamente, el orden de actuación comenzará por la letra que resulte del sorteo celebrado al efecto, o en su defecto el establecido por la Administración General del Estado para la realización de sus procesos selectivos, que se hará pública a través de la re-

solución por la que se apruebe la lista de admitidos y excluidos.

Identificación de los opositores: el Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del D.N.I.

Anuncios sucesivos: una vez comenzado el proceso selectivo no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en el local o locales donde se haya celebrado la prueba anterior, o en el tablón de anuncios de la Corporación, con doce (12) horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro (24) horas si se trata de uno nuevo.

Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir el plazo mínimo de setenta y dos (72) horas y un máximo de 1 mes.

Novena.- Relación de aprobados y presentación de documentos.

Finalizada la práctica de todos los ejercicios, el Tribunal hará pública las listas de calificaciones correspondientes por orden de puntuación, no pudiendo rebasar estos el número de aprobados el de plazas convocadas. La relación de aprobados será elevada por el Tribunal Calificador a la Presidencia de la Corporación para que proceda a la formalización de los contratos pertinentes.

Los aspirantes propuestos presentarán, en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1.- Documento Nacional de Identidad o equivalente.

2.- Título de graduado escolar o equivalente.

3.- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme. En el caso de que no posean la nacionalidad española, declaración responsable de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la función pública.

4.- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de las funciones.

Los aspirantes aprobados que dentro del plazo indicado presenten la documentación y acrediten que reúnen los requisitos exigidos en esta convocatoria, serán contratados como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Villa de Arico, estando sujeto inicialmente a un período de prueba de 2 meses conforme a lo establecido en el artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores, salvo quienes hubieran prestado servicios en esta Corporación por período igual o superior al de duración del período de prueba, pues dichos servicios se entienden equivalentes al período de prueba. Al término de dicho período, los aspirantes habrán de obtener una valoración de apto o no apto. La declaración de aptitud corresponderá al Sr. Alcalde, previo los correspondientes informes.

Los aspirantes que no superen el período de prueba, perderán todos los derechos a su contratación como personal laboral fijo, mediante resolución motivada del Sr. Alcalde.

Quienes no pudieran realizar el período de prueba por causas de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, previa resolución expresa al efecto. Los aspirantes contratados como personal laboral fijo, transcurrido el período sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador.

Si dentro del plazo indicado, y, salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no se procederá a la formalización de los contratos y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Será necesario hacer constar la manifestación del interesado de no venir desempeñando ningún puesto o actividad delimitado por el artículo 1º de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, indicando asimismo, actividad privada compatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad. En otro caso, se procederá en la forma determinada en los párrafos 2, 3 y 4 del artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.

La citada manifestación hará referencia también a la circunstancia de si el interesado se encuentra o no percibiendo pensión o jubilación, retiro u orfandad, por derechos pasivos o por cualquier régimen de la Seguridad Social público y obligatorio, a los efectos previstos en el artículo 3.2 y disposición transitoria 9ª de dicha Ley.

Décima.- Incidencias.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del

Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quedará el Tribunal facultado para resolver las dudas que se pudieran presentar durante el desarrollo del concurso-oposición y adoptar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de esta convocatoria y el desarrollo de las pruebas a realizar.

Decimoprimer.- Normas de aplicación.

En todo lo previsto en estas bases o en aquello que las contradiga será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por la que se aprueba el T.R. de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y demás disposiciones aplicables en materia de función pública.

Anexo I.

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Principios generales. Derechos y deberes fundamentales.

Tema 2.- El Régimen Autonómico de Canarias. El Estatuto de Autonomía de Canarias. Estructura y contenido.

Tema 3.- El Cabildo. Organización. Funcionamiento. Competencias.

Tema 4.- El Municipio. El Término Municipal. La población municipal. El empadronamiento. Organización municipal y régimen de funcionamiento. Características y atribuciones de los órganos fundamentales: El Pleno, El Alcalde, Los Tenientes de Alcalde y Junta de Gobierno.

Tema 5.- Régimen de funcionamiento de las Corporaciones Locales. Régimen de sesiones. Principios fundamentales. Convocatoria y orden del día. Quórum de constitución. Publicidad. Celebración en la sede. Duración máxima. Actas y certificaciones.

Tema 6.- Atención al público: Acogida e información al administrado. La información administrativa. Los servicios de información administrativa. Relaciones de la Administración con los administrados. El ciudadano como cliente y destinatario de los servicios y prestaciones.

Tema 7.- El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. La motivación. La notificación. La publicación.

Tema 8.- El procedimiento administrativo. Significado del procedimiento. Principios generales. Fases.

Tema 9.- Registro de documentos: concepto. El documento administrativo. Registro de documentos. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos de presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones. La presentación de instancias y documentos en las oficinas públicas. La informatización de los registros.

Tema 10.- La licencia: naturaleza jurídica. Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento.

Tema 11.- Las Ordenanzas y Bandos Municipales. Generalidades.

Tema 12.- Personal al servicio de la Administración Local. Los instrumentos de organización del personal: plantillas orgánicas, relaciones de puesto de trabajo y registro de personal. El personal laboral. Normas sobre selección.

Tema 13.- Políticas de Igualdad de Género. Normativa vigente.

Tema 14.- Los contratos de las Administraciones Públicas: contratos administrativos y contratos privados. Actuaciones relativas a la contratación. Tipos de contratos administrativos.

Tema 15.- Los bienes de las Entidades Locales. Clases. El dominio Público. Los bienes patrimoniales. El Inventario de Bienes.

Tema 16.- Los servicios públicos de las Entidades Locales. Los modos de gestión de los servicios públicos.

Tema 17.- Haciendas locales. Referencia a los recursos de las Haciendas Locales. Las Ordenanzas Fiscales.

Tema 18.- El presupuesto: concepto y estructura. Elaboración, aprobación y ejecución. Modificaciones presupuestarias. Ejecución del gasto.

Tema 19.- La calidad en la prestación de los servicios por las Administraciones Públicas. El sistema de cartas de servicios. El sistema de quejas y sugerencias.

Tema 20.- Características generales del Municipio de Arico: aspectos físicos, demográficos, sociales, económicos. Callejero. Centro Públicos.

Anexo II.

Funciones del puesto de Auxiliar Administrativo:

Es el puesto que realiza las funciones propias de su nivel académico, y en su caso, especialidad, dentro del marco de las que tiene encomendadas en el Departamento en que presta sus servicios, realizando funciones consistentes en operaciones repetitivas o simples relativas al trabajo de oficina o despacho. Funciones:

1. Informa y atiende, tanto personal como telefónicamente, al ciudadano en materias propias del Ayuntamiento.

2. Lleva a cabo las gestiones telefónicas necesarias para resolver las cuestiones que le asignen o encarguen en su ámbito competencial; así como recepción de las llamadas entrantes y darles el curso adecuado.

3. Correspondencia y redacción de documentos sencillos y de tramitación ordinaria.

4. Registro de entrada y salida de documentos.

5. Trabajos relacionados con los expedientes que se tramitan en el Ayuntamiento.

6. Colabora con la información y seguimiento del trámite administrativo de los expedientes incorporando los documentos que van llegando a la oficina.

7. Comprueba y realiza operaciones aritméticas, presupuestos y, en general, todo tipo de tareas administrativas (imputaciones de gastos, comprobación de asientos...) siempre en procedimientos simples y repetitivos.

8. Tratamiento de la información en general: ordenador, mecanografía.

9. Escritura de toda clase, incluidos los asientos contables, correspondencia normalizada y redacción y confección de documentos sencillos (recibos, fichas, transcripciones, extractos...).

10. Utilización de las aplicaciones informáticas necesarias para llevar a cabo las tareas administrativas.

11. Efectúa propuestas de mejora a sus superiores en relación con sus sistemas de trabajo.

12. Utilización, cuidado y mantenimiento de las herramientas, material y maquinaria para el desempeño de su puesto.”

Villa de Arico, a 13 de septiembre de 2006.

El Alcalde, Eladio Morales Borges.

VILLA DE LOS REALEJOS

Contratación

A N U N C I O

12202

8497

Por el que se hace público el concurso para la contratación de las obras que seguidamente se detalla:

1.- Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos.- Avda. de Canarias, 6.- Cód. postal 38410.- Tfno. 922.346.222.- Fax 922.341.783.

- Sección de Contratación y Nuevas Tecnologías.

- Número expte.: O/2006/47.

2.- Objeto del contrato: el objeto del presente contrato es la realización de obras de urbanización y acondicionamiento de la calle Nueva.

- Plazo de ejecución: 1 mes.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: urgente.

- Procedimiento: abierto.

- Forma: concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: importe total: setenta y siete mil cuatrocientos veintitrés euros y setenta céntimos (77.423,60 euros).

5.- Garantías:

- Provisional: 1.548,47 euros.

- Definitiva: el 4% del importe de la adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información:

- Entidad: Ayuntamiento de Los Realejos.

- Domicilio: Avenida de Canarias, nº 6.

- Localidad y código postal: Los Realejos-38410.

- Teléfono:(922) 34.62.34, ext. 204.

- Fax: (922) 35.54.90.

7.- Presentación de las ofertas:

- Fecha límite presentación: de 9 a 13 horas durante el plazo de trece -13- días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia. En caso de coincidir el último día de presentación en sábado o inhá-

bil, se ampliaría el plazo hasta el inmediato día hábil siguiente.

- Documentación a presentar: las proposiciones constarán de dos -2- sobres cerrados: Sobre nº 1 "Documentación General" y Sobre nº 2 "Proposición Económica"; dichos sobres contendrán la documentación respectiva que se inserta en la cláusula 11 del Pliego de Condiciones que rige esta contratación y que obra en el expediente.

- Lugar de presentación: en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento de 9 a 13 horas (922/346.234, Extensión 243).

8.- Apertura de las ofertas: se verificará en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento a las doce -12- horas del 5º día hábil siguiente (excepto sábados) al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

9.- Gastos de anuncios: los gastos que se ocasionen por la publicación de este anuncio u otros que sean precisos, correrán de cuenta del contratista adjudicatario.

Villa de Los Realejos, a 19 de septiembre de 2006.

El Alcalde-Presidente, Oswaldo Amaro Luis.

A N U N C I O

12203

8498

Por el que se hace público el concurso para la contratación de las obras que seguidamente se detalla:

1.- Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos.- Avda. de Canarias, 6.- Cód. postal 38410.- Tfno. 922.346.222.- Fax 922.341.783.

- Sección de Contratación y Nuevas Tecnologías.

- Número expte.: O/2006/48.

2.- Objeto del contrato: el objeto del presente contrato es la realización de obras de acondicionamiento aulas Escuela de Música.

- Plazo de ejecución: 3 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: ordinaria.

- Procedimiento: abierto.

- Forma: concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: importe total: setenta y siete mil trescientos treinta y siete euros y nueve céntimos (77.337,09 euros).

5.- Garantías:

- Provisional: 1.546,74 euros.

- Definitiva: el 4% del importe de la adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información:

- Entidad: Ayuntamiento de Los Realejos.

- Domicilio: Avenida de Canarias, nº 6.

- Localidad y código postal: Los Realejos-38410.

- Teléfono: (922) 34.62.34, ext. 204.

- Fax: (922) 35.54.90.

7.- Presentación de las ofertas:

- Fecha límite presentación: de 9 a 13 horas durante el plazo de veintiséis -26- días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia. En caso de coincidir el último día de presentación en sábado o inhábil, se ampliaría el plazo hasta el inmediato día hábil siguiente.

- Documentación a presentar: las proposiciones constarán de dos -2- sobres cerrados: Sobre nº 1 "Documentación General" y Sobre nº 2 "Proposición Económica"; dichos sobres contendrán la documentación respectiva que se inserta en la cláusula 11 del Pliego de Condiciones que rige esta contratación y que obra en el expediente.

- Lugar de presentación: en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento de 9 a 13 horas (922/346.234, Extensión 243).

8.- Apertura de las ofertas: se verificará en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento a las doce -12- horas del 5º día hábil siguiente (excepto sábados) al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

9.- Gastos de anuncios: los gastos que se ocasionen por la publicación de este anuncio u otros que sean precisos, correrán de cuenta del contratista adjudicatario.

Villa de Los Realejos, a 19 de septiembre de 2006.

El Alcalde-Presidente, Oswaldo Amaro Luis.

VILLA DE EL SAUZAL

A N U N C I O

12204

8527

Adoptado por este Ayuntamiento en sesión plenaria de 28 de julio de 2006 el acuerdo de aprobación

provisional del expediente de Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos tal y como se transcribe más adelante, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo en el plazo de 30 días de exposición al público del expediente, efectuado mediante anuncio fijado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 116, de 11 de agosto de 2006, queda definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y la propia resolución corporativa.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.4 de la citada Ley, a continuación se inserta el texto íntegro de la modificación de la ordenanza correspondiente, elevado ya a definitivo a todos los efectos legales.

Contra dichos acuerdos y ordenanzas podrá interponerse, de conformidad con el artículo 19 de la referida Ley, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Acuerdo municipal.

“4.- Expediente de Modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa para la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

Se da cuenta de la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de julio de 2006, en relación a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

Visto el informe de Intervención, teniendo en cuenta que es competencia del Pleno del Ayuntamiento la imposición, ordenación y modificación de los recursos propios de carácter tributario, según dispone el artículo 22.2.e) la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, siendo necesaria la modificación de la oportuna Ordenanza Fiscal con arreglo al procedimiento establecido en los artículos 16 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas actuando como Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de los once miembros presentes acuerda:

Primero. Aprobar con carácter provisional el expediente instruido para la modificación de la Ordenanza Fiscal por Recogida de Residuos Sólidos que habrá de regir en el año 2006, consistente en la nueva redacción del artículo 8:

Artículo 8º.- Cuota Tributaria.

La cuota tributaria queda determinada en la siguiente tarifa:

Tarifa.

Concepto.

Vivienda y apartamento asimilable a vivienda (2 meses), 9,05 euros.

Actividades comerciales, profesionales.

Locales menos de 15 m (2 meses), 12,77 euros.

Locales de 15 a 50 (2 meses), 15,96 euros.

Locales de 50 a 100 (2 meses), 19,15 euros.

Locales mas de 100 (2 meses), 22,34 euros.

Cafeterías, bares, restaurantes, comercio mayor, menor, estaciones de servicio.

Hasta 50 m (2 meses), 36,18 euros.

De 50 a 100 m (2 meses), 42,56 euros.

De 100 a 200 (2 meses), 48,94 euros.

De más de 200 (2 meses), 55,33 euros.

Pensionistas (2 meses), 4,52 euros.

Para la aplicación de la tarifa de pensionista será preciso que por aquellas personas que ostenten tal condición y cuyos ingresos mensuales no superen las cuantías mínimas de las pensiones del sistema de la Seguridad Social establecidas anualmente por cada concepto (viudedad, jubilación...), se acredite ante el Departamento de Servicios Sociales de esta entidad al objeto de que por el referido departamento se pueda emitir el correspondiente informe que, junto con el de Intervención de Fondos, será elevado a la Alcaldía-Presidencia para su resolución.

En el supuesto de que coincida el domicilio tributario de la tasa como vivienda con el domicilio fiscal de actividad sujeta a la misma, previa solicitud del interesado en la que se acredite la concurrencia de esta circunstancia a partir del 1 de enero de 2005, se aplicará la cuota de vivienda y apartamento asimilable a vivienda en el importe de 4,52 euros/2 meses.

Se establece un coeficiente reductor del 50% en los casos en que las viviendas de los contribuyentes sujetos a la Tasa estén a una distancia superior de 200 metros entre el inmueble en cuestión y el punto de recogida más próximo. Para la aplicación de este coeficiente, que en ningún caso será acumulable a

otros beneficios fiscales, será preciso la solicitud del interesado para que previo informe emitido por la Mancomunidad del Nordeste, sea resuelto de manera individualizada.

Segundo.- Exponer al público el presente acuerdo provisional, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

En caso de que no sean presentadas reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Tercero.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo definitivo adoptado una vez finalizado el período de exposición pública, así como el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza Fiscal.

Cuarto.- En todo lo previsto en el presente acuerdo, se estará a lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En la Villa de El Sauzal, a 19 de septiembre de 2006.

El Alcalde accidental, Mariano Pérez Hernández.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

12205

8360

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000975/2004.

N.I.G.: 3803834420040005890.

Fase: ejecución-0000152/2005.

Materia: cantidad.

Ejecutante: Reyes Ramos, Víctor Manuel.

Ejecutado: Erasmo Medina Núñez, S.L.

Procurador: ---.

Don Francisco Javier Bullón Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución nº 152/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Víctor Manuel Reyes Ramos contra Erasmo Medina Núñez, S.L., sobre cantidad, se ha dictado el siguiente Auto de fecha 12 de septiembre de 2006 del tenor literal siguiente:

“Auto.

En Santa Cruz de Tenerife, a 12 de septiembre de 2006.

Dada cuenta. Visto lo que antecede, y:

Hechos.

Primero.- Que la presente ejecución se despachó por Auto de fecha 1 de septiembre de 2005 a instancia de Víctor Manuel Reyes Ramos contra Erasmo Medina Núñez, S.L., en reclamación de un principal de 3.804,58 euros, más 800 euros de intereses y costas provisionales.

Segundo.- Que se dio traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por plazo de 15 días para que pudieran aportar domicilio y/o bienes del deudor susceptibles de embargo, instar la práctica de las diligencias que interesaran y alegar lo que tuvieran por conveniente para la continuación de la presente ejecución. Y no teniéndose conocimiento de la existencia de bienes y derechos suficientes del deudor, se reclamaron de los pertinentes Organismos y Registros Públicos, relación de aquéllos de los que tuviera constancia, todo lo cual ha tenido resultado negativo.

Razonamientos jurídicos.

Único.- Que a tenor de lo previsto en el art. 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, se está en el caso de decretar la insolvencia provisional de la empresa ejecutada a los efectos de la presente ejecución, toda vez que han resultado negativas todas las diligencias practicadas para la averiguación y localización de bienes y derechos suficientes susceptibles de embargo.

Vistos los preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación al caso, S.S.^a I., ante mí el Secretario, dijo:

Se declara la insolvencia provisional de empresa Erasmo Medina Núñez, S.L., a los fines de la presente ejecución.

Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de 5 días hábiles, siguientes a su notificación.

Así se acuerda, manda y firma por don/doña María del Carmen Pérez Espinosa, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Santa Cruz de Tenerife. Doy fe”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Erasmo Medina Núñez, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, de conformidad con el art. 59 LPL.

En Santa Cruz de Tenerife, a 12 de septiembre de 2006.

El Secretario Judicial.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

12206

8361

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000974/2004.

N.I.G.: 3803834420040005888.

Fase: ejecución-0000151/2005.

Materia: cantidad.

Ejecutante: González García, José.

Ejecutado: Erasmo Medina Núñez, S.L.

Procurador: ---.

Don Francisco Javier Bullón Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución nº 151/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José González García contra Erasmo Medina Núñez, S.L., sobre cantidad, se ha dictado el siguiente auto de fecha 12 de septiembre de 2006 del tenor literal siguiente:

“Auto.

En Santa Cruz de Tenerife, a 12 de septiembre de 2006.

Dada cuenta. Visto lo que antecede, y:

Hechos.

Primero.- Que la presente ejecución se despachó por Auto de fecha 1 de septiembre de 2005 a instancia de José González García contra Erasmo Medina Núñez, S.L., en reclamación de un principal de 3.998,35 euros, más 800 euros de intereses y costas provisionales.

Segundo.- Que se dio traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por plazo de 15 días para que pudieran aportar domicilio y/o bienes del deudor susceptibles de embargo, instar la práctica de las diligencias que interesaran y alegar lo que tuvieran por conveniente para la continuación de la presente ejecución. Y no teniéndose conocimiento de la existencia de bienes y derechos suficientes del deudor, se reclamaron de los pertinentes Organismos y Registros Públicos, relación de aquéllos de los que tuviera constancia, todo lo cual ha tenido resultado negativo.

Razonamientos jurídicos.

Único.- Que a tenor de lo previsto en el art. 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, se está en el caso de decretar la insolvencia provisional de la empresa ejecutada a los efectos de la presente ejecución, toda vez que han resultado negativas todas las diligencias practicadas para la averiguación y localización de bienes y derechos suficientes susceptibles de embargo.

Vistos los preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación al caso, S.S.^a I., ante mí el Secretario, dijo:

Se declara la insolvencia provisional de empresa Erasmo Medina Núñez, S.L., a los fines de la presente ejecución.

Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de 5 días hábiles, siguientes a su notificación.

Así se acuerda, manda y firma por don/doña María del Carmen Pérez Espinosa, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Santa Cruz de Tenerife. Doy fe”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Erasmo Medina Núñez, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, de conformidad con el art. 59 LPL.

En Santa Cruz de Tenerife, a 12 de septiembre de 2006.

El Secretario Judicial.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

12207

8362

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000226/2005.

N.I.G.: 3803834420050001415.

Fase: ejecución-0000103/2006.

Materia: despido.

Ejecutante: Ramos Rojas, Rafael Alonso.

Ejecutado: Serviobra Canarias, S.L. Uniper.

Procurador: ---.

Don Francisco Javier Bullón Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución nº 103/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rafael Alonso Ramos Rojas contra Serviobra Canarias, S.L. Unipersonal, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto de fecha 12 de septiembre de 2006 del tenor literal siguiente:

“Auto.- En Santa Cruz de Tenerife, a 12 de septiembre de 2006.

Dada cuenta. Visto lo que antecede, y:

Hechos.

Primero.- Que la presente ejecución se despachó por auto de fecha 5 de julio de 2006 a instancia de Rafael Alonso Ramos Rojas contra Serviobra Canarias, S.L. Unipersonal, en reclamación de un principal de 928,20 euros, más 232 euros de intereses y costas provisionales.

Segundo.- Que se dio traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por plazo de 15 días para que pudieran aportar domicilio y/o bienes del deudor susceptibles de embargo, instar la práctica de las diligencias que interesaran y alegar lo que tuvieran por conveniente para la continuación de la presente ejecución. Y no teniéndose conocimiento de la existen-

cia de bienes y derechos suficientes del deudor, se reclamaron de los pertinentes Organismos y Registros Públicos, relación de aquéllos de los que tuviera constancia, todo lo cual ha tenido resultado negativo.

Razonamientos jurídicos.

Único.- Que a tenor de lo previsto en el art. 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, se está en el caso de decretar la insolvencia provisional de la empresa ejecutada a los efectos de la presente ejecución, toda vez que declarada judicialmente con anterioridad dicha insolvencia, ello constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones.

Vistos los preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación al caso, S.S.ª I., ante mí el Secretario, dijo:

Se declara la insolvencia provisional de empresa Serviobra Canarias, S.L. Unipersonal, a los fines de la presente ejecución.

Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de 5 días hábiles, siguientes a su notificación.

Así se acuerda, manda y firma por don/doña María del Carmen Pérez Espinosa, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Santa Cruz de Tenerife. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Serviobra Canarias, S.L. Unipersonal, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, de conformidad con el art. 59 LPL.

En Santa Cruz de Tenerife, a 12 de septiembre de 2006.

El Secretario Judicial.

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

EDICTO

12208

8363

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0001041/2004.

N.I.G.: 3803834420040006111.

Fase: ejecución-0000299/2005.

Materia: despido.

Ejecutante: Barreto González, María del Ca.

Ejecutado: Cpet Arnoux, S.L. Restaurante F.; Valentín Corral Poveda.

Procurador: ---.

Doña Mónica Araújo Prieto, Secretaria titular del Juzgado de lo Social número Tres de Santa Cruz de Tenerife y su Provincia.

Hago saber: que en procedimiento de Ejecución de Sentencia número 0001041/2004 María del Carmen Barreto González contra la empresa Cpet Arnoux, S.L. Restaurante Francés El Principito y Valentín Corral Poveda sobre demanda, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara la insolvencia provisional de la empresa Cpet Arnoux, S.L. Restaurante Francés El Principito y de don Valentín Corral Poveda, a los fines de la presente ejecución.

Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de 5 días hábiles, siguientes a su notificación.

Así se acuerda, manda y firma por don/doña Jorge Riestra Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Santa Cruz de Tenerife. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la ejecutada Cpet Arnoux, S.L. Restaurante Francés El Principito y Valentín Corral Poveda, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Santa Cruz de Tenerife, a 11 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial.

EDICTO

12209

8364

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000860/2004.

N.I.G.: 3803834420040005155.

Fase: ejecución-0000145/2006.

Materia: cantidad.

Ejecutante: Pérez Sastre, Francisca.

Ejecutado: Instituto Nacional de la Segur.; Tesorería General de la Seguri.; Balgo Canarias, S.L.

Procurador: ---.

Doña Mónica Araújo Prieto, Secretaria titular del Juzgado de lo Social número Tres de Santa Cruz de Tenerife y su Provincia.

Hago saber: que en procedimiento de Ejecución de Sentencia número 145/06 a instancia de Francisca Pérez Sastre contra la empresa Balgo Canarias, S.L., sobre demanda, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se despacha ejecución a instancia de don/doña Francisca Pérez Sastre contra Balgo Canarias, S.L., por un principal de 2.807,99 euros, más 168,48 euros de intereses provisionales y la de 280,80 euros de costas provisionales.

Se significa al deudor que podrá efectuar el pago de las cantidades reclamadas mediante ingreso en la cuenta expediente de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3796000064014506.

No teniéndose conocimiento de la existencia bienes suficientes propiedad de la ejecutada, diríjase oficios a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tengan constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. No habiendo sido llamado con anterioridad el Fondo de Garantía Salarial de conformidad con lo previsto en el art. 274 LPL, dese audiencia por plazo de 15 días para que pueda instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe los bienes del deudor principal que le consten.

Se decreta el embargo de los créditos cuyos datos más abajo se especifican, como de la titularidad de ejecutado, a cuyo efecto se librá el oportuno oficio con los insertos necesarios, debiendo cumplimentarse dentro del plazo máximo de 10 días, bajo los apercibimientos legales que procedan.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma no cabe recurso, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado dentro del plazo de los 10 días hábiles siguientes a la notificación, fundada en defectos procesales tasados por Ley, pago o cumplimiento que habrá de justificar documentalmente, caducidad de la acción ejecutiva, y/o los pactos y transacciones que se hubieren convenido para evitar la ejecución siempre que consten en documento público, significándose a dicha parte que la oposición no suspenderá el curso de la ejecución.

Así se acuerda, manda y firma por don/doña Jorge Riestra Sierra, el/la Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Santa Cruz de Tenerife. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la ejecutada Balgo Canarias, S.L. con C.I.F. B-38504585 en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Santa Cruz de Tenerife, a 8 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial.

EDICTO

12210

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000128/2004.

N.I.G.: 3803834420040000664.

Fase: ejecución-0000025/2005.

Materia: despido.

Ejecutante: Ortega Olivares, Lorenzo Quint.

Ejecutado: Quintana Roxx de Gestiones y S.

Procurador: ---.

Doña María José Parra Lozano, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Santa Cruz de Tenerife y su Provincia.

Hago saber: que en procedimiento de Ejecución de Sentencia número 25/05 a instancia de Lorenzo Quintán Ortega Olivares contra la empresa Quintana Roxx de Gestiones y Servicios Canarios, S.L., sobre demanda, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara la insolvencia provisional de empresa Quintana Roxx de Gestiones y Servicios Canarios, S.L., con C.I.F. B-38542791, a los fines de la presente ejecución.

Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de 5 días hábiles, siguientes a su notificación.

Así se acuerda, manda y firma por don/doña Jorge Riestra Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Santa Cruz de Tenerife. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la ejecutada Quintana Roxx de Gestiones y Servicios Canarios, S.L. con C.I.F. nº B-3854791, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Santa Cruz de Tenerife, a 1 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EDICTO

12211

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000224/2006.

N.I.G.: 3803834420060001467.

Fase: señalamiento de juicio.

Materia: despido.

Demandante: Bernal Ramos, Rosa Lidia.

Demandado: Construcciones Jesús Manuel Lo.

Procurador: ---.

En Santa Cruz de Tenerife, a 5 de julio de 2006.

Hago saber: que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de Rosa Lidia Bernal Ramos contra Construcciones Jesús Manuel López Morales, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 0000224/2006, se ha acordado citar a Construcciones Jesús Manuel López Morales, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 02 de octubre de 2006 a las 12:00

horas, debiendo comparecer para la celebración de los actos de conciliación y en su caso de juicio que tendrán lugar en la Sala de Vistas, sito en la planta 1ª del Palacio de Justicia, Avda. 3 de Mayo, Santa Cruz de Tenerife, personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Construcciones Jesús Manuel López Morales, S.L., se expide la presente cédula, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Santa Cruz de Tenerife, a 5 de julio de 2006.

El Secretario Judicial.

EDICTO

12212

8367

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0001023/2005.

N.I.G.: 3803834420050006167.

Fase: ejecución-0000116/2006.

Materia: despido.

Demandante: Arteaga Armas, María Jesús.

Demandado: Canari Photo, S.A.

Procurador: ---.

Doña Mónica Araújo Prieto, Secretaria titular del Juzgado de lo Social número Tres de Santa Cruz de Tenerife y su Provincia.

Hago saber: que en procedimiento de ejecución de sentencia número 116/2006 a instancia de doña María Jesús Arteaga Armas contra la empresa Canary Photo, S.A., sobre despido, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“1.- Declarar extinguida la relación laboral entre las partes a la fecha de esta resolución.

2.- Condenar a la parte demandada Canary Photo, S.A., a que abone a la parte actora doña María Jesús Arteaga Armas, la cantidad de 5.396,29 euros en concepto de indemnización, a la que se le ha añadido la suma que en tal concepto se condenó a la empresa en sentencia.

3.- Condenar a la expresada parte demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 1.985,31 euros en conceptos de salarios de tramitación devengados desde el despido hasta el día de la fecha.

Procédase al archivo de las presentes actuaciones sin perjuicio de instar la vía de apremio en caso de impago de las cantidades adeudadas. Contra el presente auto cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de 5 días.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a la ejecutada Canary Photo, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Santa Cruz de Tenerife, a 13 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial.

EDICTO

12213

8368

Doña Mónica Araújo Prieto, Secretaria titular del Juzgado de lo Social número Tres de Santa Cruz de Tenerife y su Provincia.

Hago saber: que en este Juzgado de lo Social se siguen Autos número 0001016/2005 a instancia de don/doña María Adela Damián Cabrera contra don/doña Michael García Ramos, Stilo Pronto Moda, S.L. y Gerardo García García, por despido, en los que se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que estimando parcialmente la demanda de impugnación de despido interpuesta por doña María Adela Damián Cabrera contra la empresa Stilo Pronto Moda, S.L.; y contra los empresarios don Michael García Ramos y don Gerardo García García, debo declarar y declaro que el despido de la actora es improcedente. Debo absolver y absuelvo a Stilo Pronto Moda, S.L. y a don Gerardo García García. Y debo condenar y condeno a don Michael García Ramos a que dentro del término legal de 5 días opte entre: a) indemnizar a la demandante en la cantidad de 14.102,80 euros. b) O readmitirle en las mismas condiciones laborales que tenía antes del despido, entendiéndose que de no optar en el término legal procede la segunda alternativa. Y en todo caso, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que le abone los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido hasta la fecha de la notificación de la sentencia o hasta el día en que la demandante hubiere encontrado empleo efectivo en caso de ser antes, a razón de 31,55 euros diarios. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, debiendo anunciarlo en este Juzgado dentro de los 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia. Ad-

viértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en el Banco Banesto Oficina Principal a nombre de este Juzgado con el número 3796000065101605 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en el Banco Banesto Oficina Principal a nombre de este Juzgado, con el número 3796000067101605, la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Michael García Ramos, Stilo Pronto Moda, S.L. y Gerardo García García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de esta localidad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a 13 de septiembre de 2006.

La Secretaria Judicial.

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4
DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

12214 **8369**

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000730/2005.

N.I.G.: 3803834420050004308.

Fase: resolución.

Materia: cantidad.

Demandante: González González, Haridian.

Demandado: Grupo Barroso Canarias, S.L.

Procurador: ---.

Diligencia.- En Santa Cruz de Tenerife, a 13 de septiembre de 2006.

La extiendo yo, el Secretario/a Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Grupo Ba-

roso Canarias, S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don/doña M^a Elena Sánchez Giménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda número 0000730/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Haridian González González contra la empresa Grupo Barroso Canarias, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

“(...) Fallo: que estimando la demanda interpuesta por doña Haridian González González contra Grupo Barroso Canarias, S.L., debo condenar a ésta a abonar a la actora la suma de 1.735,73 euros e intereses moratorios.

Notifíquese a las partes haciéndoseles saber que contra esta resolución no cabe Recurso de Suplicación.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo (...).”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Grupo Barroso Canarias, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Santa Cruz de Tenerife, a 13 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Secretario Judicial.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

12215 **8370**

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000211/2006.

N.I.G.: 3803834420060001307.

Fase: resolución.

Materia: despido.

Demandante: Saborido Garrido, Francisco Jo.

Demandado: Mesón Castellano Ortiz Martín.

Procurador: ---.

Diligencia.- En Santa Cruz de Tenerife, a 13 de septiembre de 2006.

La extiendo yo, el Secretario/a Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Mesón Castellano Ortiz Martín, S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don/doña M^a Elena Sánchez Giménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda número 0000211/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Francisco José Saborido Garrido contra la empresa Mesón Castellano Ortiz Martín, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

“(…) Fallo: que estimando la demanda interpuesta por don Francisco José Saborido Garrido contra Mesón Castellano Ortiz Martín, S.L., debo declarar la improcedencia del despido verificado, condenando a la empresa a que a su elección readmita al actor con abono de los salarios de tramitación a razón de 30,39 euros diarios o le abone la suma de 64,57 euros en concepto de indemnización y los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de la sentencia o hasta que hubiere encontrado otro empleo y se probase por el empresario lo percibido para su descuento de los salarios de tramitación.

Esta opción la deberá ejercitar la empresa en el plazo de 5 días desde la notificación de la sentencia, por escrito o comparecencia ante la Secretaría de este Juzgado y si no lo verifica en dicho plazo se entenderá que opta por la readmisión. Notifíquese a las partes haciéndoseles saber que contra esta resolución cabe Recurso de Suplicación en el plazo de 5 días desde la notificación de la sentencia. Siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo si el recurrente es la demandada acredite haber consignado el importe íntegro de la condena en la cuenta corriente de este Juzgado (3797000065021106 de Banesto), así como 150,25 euros en concepto de depósito, sin estos requisitos no será admitido a trámite el recurso quedando firme la sentencia.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo (...).”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mesón Castellano Ortiz Martín, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Santa Cruz de Tenerife, a 13 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Secretario Judicial.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

12216

8371

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000613/2005.

N.I.G.: 3803834420050003603.

Fase: señalamiento de juicio.

Materia: cantidad.

Demandante: García Ibarbudez, Mario Enriqu.

Demandado: Explotaciones Graco, S.L.

Procurador: ---.

Diligencia.- En Santa Cruz de Tenerife, a 13 de septiembre de 2006.

La extiendo yo, el Secretario/a Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Explotaciones Graco, S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don/doña M^a Elena Sánchez Giménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda número 0000613/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mario Enrique García Ibarbudez contra la empresa Explotaciones Graco, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

“(…) Fallo: que estimando la demanda interpuesta por don Mario Enrique García Ibarbudez contra Explotaciones Graco, S.L., debo condenar a la empresa a abonar al actor 5.992,28 euros e intereses moratorios.

Notifíquese a las partes haciéndoseles saber que contra esta resolución cabe Recurso de Suplicación en el plazo de 5 días desde la notificación de la sentencia. Siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo si el recurrente es la demandada acredite haber consignado el importe íntegro de la condena en la cuenta corriente de este Juzgado (3797000065061305 de Banesto), así como 150,25 euros en concepto de depósito, sin estos requisitos no será admitido a trámite el recurso quedando firme la sentencia.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo (...).”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Explotaciones Graco, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Santa Cruz de Tenerife, a 13 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Secretario Judicial.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

12217

8372

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000724/2005.

N.I.G.: 3803834420050004267.

Fase: resolución.

Materia: cantidad.

Demandante: Rodríguez Rodríguez, Elizabeth.

Demandado: Guionte, S.L. Unipersonal Bouti.

Procurador: ---.

Diligencia.- En Santa Cruz de Tenerife, a 13 de septiembre de 2006.

La extiendo yo, el Secretario/a Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Guionte, S.L. Unipersonal Boutique del Pan Tais, por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don/doña M^a Elena Sánchez Giménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda número 0000724/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Elizabeth Rodríguez Rodríguez contra la empresa Guionte, S.L. Unipersonal Boutique del Pan Tais, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

“(...) Fallo: que estimando la demanda interpuesta por doña Elizabeth Rodríguez Rodríguez contra Guionte, S.L.U. (Boutique del Pan Tais), debo condenar a ésta a abonar a la actora la suma de 336 euros e intereses moratorios.

Notifíquese a las partes haciéndoseles saber que contra la misma no cabe Recurso de Suplicación.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo (...).”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Guionte, S.L. Unipersonal Boutique del Pan Tais, en ignorado paradero, expido la presente para su in-

serción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Santa Cruz de Tenerife, a 13 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Secretario Judicial.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

12218

8373

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000510/2005.

N.I.G.: 3803834420050003000.

Fase: resolución.

Materia: cantidad.

Demandante: Ronda Pascual, Vidal.

Demandado: Garoé de Inversiones, S.L.; Mutua General de Seguros; Nascimento Teixeira, Moisés; Mutua de Seguros ASEPEYO.

Procurador: ---.

Diligencia.- En Santa Cruz de Tenerife, a 6 de septiembre de 2006.

La extiendo yo, el Secretario/a Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Moisés Nascimento Teixeira, por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don/doña M^a Elena Sánchez Giménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda número 0000510/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Vidal Ronda Pascual contra la empresa Garoé de Inversiones, S.L., Mutua General de Seguros, Moisés Nascimento Teixeira y Mutua de Seguros ASEPEYO, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

“(...) Fallo: que desestimando la demanda interpuesta por don Vidal Ronda Pascual contra Garoé de Inversiones, S.L.; Mutua General de Seguros; Moisés Nascimento Teixeira y Mutua ASEPEYO, debo absolver a éstas de la misma.

Notifíquese a las partes haciéndoseles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación en el plazo de 5 días.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo (...).”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Moisés Nascimento Teixeira, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Santa Cruz de Tenerife, a 6 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Secretario Judicial.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

12219

8374

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000761/2005.

N.I.G.: 3803834420050004522.

Fase: resolución.

Materia: derechos.

Demandante: Afonso Afonso, Ángel.

Demandado: Instituto Nacional de la Segur.; Tesorería General de la Seguri.

Procurador: ---.

Diligencia.- En Santa Cruz de Tenerife, a 6 de septiembre de 2006.

La extiendo yo, el Secretario/a Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Ernesto Guimerá Bonnet, por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don/doña M^a Elena Sánchez Giménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda número 0000761/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ángel Afonso Afonso contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social; Tesorería General de la Seguridad Social y Ernesto Guimerá Bonnet, sobre derechos, se ha dictado la siguiente:

“(...) Fallo: que estimando la demanda interpuesta por don Ángel Afonso Afonso contra Instituto Nacional de la Seguridad Social; Tesorería General de la Seguridad Social; Ernesto Guimerá Bonnet, debo declarar que la base reguladora de la prestación de

jubilación que tiene reconocida el trabajador asciende a la suma de 1.575,94 euros, declarando que la empresa Ernesto Guimerá Bonnet, es responsable directo del abono de las diferencias en la prestación sin perjuicio del anticipo por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social.

Notifíquese a las partes haciéndoseles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación en el plazo de 5 días.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo (...).”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ernesto Guimerá Bonnet, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Santa Cruz de Tenerife, a 6 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Secretario Judicial.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

12220

8375

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000339/2006.

N.I.G.: 3803834420060002124.

Fase: ejecución-0000148/2006.

Materia: despido.

Ejecutante: Martín Núñez, M. Mercedes.

Ejecutado: José Luis Ángel Hernández.

Procurador: ---.

Diligencia.- En Santa Cruz de Tenerife, a 4 de septiembre de 2006.

La extiendo yo, el Secretario/a Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a José Luis Ángel Hernández por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don/doña M^a Elena Sánchez Giménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda número 0000339/2006 de este Juzgado de lo Social, segui-

dos a instancias de M. Mercedes Martín Núñez contra la empresa José Luis Ángel Hernández, sobre despido, se ha dictado la siguiente: Providencia de fecha 4 de septiembre de 2006, cuya parte dispositiva es como sigue:

Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito únase y dese a la copia su destino legal. Se tiene por instada la ejecución de la Sentencia firme de despido, y regístrese con su número de orden en el Libro de Registro de su razón.

Se admite a trámite la solicitud, y se acuerda citar a las partes de comparecencia, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo 04 de octubre de 2006 a las 09:30 sito en la Avda. 3 de Mayo, nº 3, tercera planta, para ser examinadas por el Proveyente sobre los hechos de la no readmisión o de la readmisión irregular alegada, debiéndose comparecer con las pruebas de que intenten valerse y puedan practicarse en el momento, previa declaración de su pertinencia.

Se apercibe a la parte actora que si no comparece por sí o persona que lo represente, ni alega justa causa que motive la suspensión, se le tendrá por desistido de su solicitud. En cuanto al empresario, que si no comparece por sí o mediante representante, se celebrará el acto sin su presencia, parándole el perjuicio a que dé lugar en derecho, incluso el de poder tenerse por ciertos los hechos invocados por la contraparte si se solicitase su interrogatorio.

Líbrense los despachos oportunos para que tenga lugar lo ordenado.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de 5 días hábiles, siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a I., por ante mí el Secretario. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Luis Ángel Hernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Santa Cruz de Tenerife, a 4 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Secretario Judicial.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

12221

8376

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000234/2006.

N.I.G.: 3803834420060001433.

Fase: ejecución-0000144/2006.

Materia: despido.

Ejecutante: Geschonneck, Bernd; Roller, Corinna Margareta.

Ejecutado: Granearian Global, S.L.; Hello Comunicaciones Global, S.; Hello Comunicaciones, S.L.; Crane, Kevin.

Procurador: ---.

Diligencia.- En Santa Cruz de Tenerife, a 8 de septiembre de 2006.

La extiendo yo, el Secretario/a Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Granearian Global, S.L., Hello Comunicaciones Global, S.L., Hello Comunicaciones, S.L. y Kevin Crane, por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don/doña M^a Elena Sánchez Giménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda número 0000234/2006 (Ejecución 144/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Bernd Geschonneck y Corinna Margareta Roller contra la empresa Granearian Global, S.L., Hello Comunicaciones Global, S.L., Hello Comunicaciones, S.L. y Kevin Crane, sobre despido, se ha dictado auto de extinción de la relación laboral del día de hoy del tenor literal siguiente:

Auto.

En Santa Cruz de Tenerife, a 8 de septiembre de 2006.

Hechos.

Primero.- Con fecha 27 de junio de 2006 se declaró la improcedencia del despido de Bernd Geschonneck, efectuado por las empresas Hello Comunicaciones Global, S.L., Hello Comunicaciones, S.L., Granearian Global, S.L. y don Kevin Crane con efectos desde 15 de febrero de 2006, con la obligación de las demandadas a la readmisión del trabajador y al abono de los salarios de tramitación.

Segundo.- En fecha 27 de julio de 2006 el demandante solicitó la ejecución de lo acordado alegando su no readmisión y pidiendo la extinción de la relación laboral con el abono de la indemnización legal correspondiente y los salarios devengados desde el despido hasta la relación laboral reflejadas en el título de ejecución.

Tercero.- Habiéndose acordado la celebración del incidente, ha tenido lugar este sin que haya comparecido la parte condenada.

Fundamentos de derecho.

Primero.- Como resulta de lo actuado y del silencio contradictorio del/la condenado/a que no comparece para defender su derecho, debe tenerse como cierto que la empresa no ha procedido a la readmisión del trabajador en las mismas condiciones anteriores al despido, lo que supone, conforme establece el art. 279 de la Ley de Procedimiento Laboral, la declaración de extinción de la relación laboral que unía a las partes con efectos desde la presente resolución judicial y la condena de la empresa al abono de una indemnización de 45 días por año de servicio con el límite máximo de 42 mensualidades, ampliable hasta 15 días por año de servicio y máximo de 12 mensualidades si concurren circunstancias de gravedad y perjuicio del trabajador; así como al pago de los salarios devengados desde el despido hasta la fecha de la presente resolución.

Por todo lo cual,

Dispongo:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don/doña Bernd Geschonneck con las empresas Hello Comunicaciones Global, S.L., Hello Comunicaciones, S.L., Granearian Global, S.L. y don Kevin Crane, condenando a éstas a que abonen a aquél las cantidades siguientes:

Nombre trabajador: Bernd Geschonneck.

Indemnización: cinco mil cuatrocientos nueve euros con noventa y cuatro céntimos (5.409,94).

Salarios: seis mil ochocientos setenta y siete euros con setenta y cinco céntimos (6.877,75).

Total adeudado: doce mil doscientos ochenta y siete euros con sesenta y nueve céntimos (12.287,69).

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante Recurso de Reposición a presentar en este Juzgado dentro de los 5 días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1º de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Granearian Global, S.L., Hello Comunicaciones Global, S.L., Hello Comunicaciones, S.L. y Kevin Crane, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Santa Cruz de Tenerife, a 8 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Secretario Judicial.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

12222

8377

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000731/2005.

N.I.G.: 3803834420050004309.

Fase: ejecución-0000046/2006.

Materia: despido.

Ejecutante: González González, Haridian.

Ejecutado: Grupo Barroso Canarias, S.L.

Procurador: ---.

Diligencia.- En Santa Cruz de Tenerife, a 7 de septiembre de 2006.

La extiendo yo, el Secretario/a Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Grupo Barroso Canarias, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don/doña Mª Elena Sánchez Giménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda número 0000731/2005 (Ejecución 46/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Haridian González González contra la empresa Grupo Barroso Canarias, S.L., sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia del día de hoy del tenor literal siguiente:

“Auto.

En Santa Cruz de Tenerife, a 7 de septiembre de 2006.

Dada cuenta. Visto lo que antecede, y:

Hechos.

Primero.- Que la presente ejecución se despachó por auto de fecha 15 de junio de 2006 a instancia de Haridian González González contra Grupo Barroso Canarias, S.L., en reclamación de un principal de 2.819,65 euros, más 564 euros de intereses y costas provisionales.

Segundo.- Que la insolvencia de la empresa ejecutada ha sido declarada judicialmente con anterioridad, conforme es de ver y consta unida en la certificación que obra con antelación, que se dio traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por plazo de 15 días para que pudieran aportar domicilio y/o bienes del deudor susceptibles de embargo, instar la práctica de las diligencias que interesaran y alegar lo que tuvieran por conveniente para la continuación de la presente ejecución. Y no teniéndose conocimiento de la existencia de bienes y derechos suficientes del deudor, se reclamaron de los pertinentes Organismos y Registros Públicos, relación de aquéllos de los que tuviera constancia, todo lo cual ha tenido resultado negativo.

Razonamientos jurídicos.

Único.- Que a tenor de lo previsto en el art. 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, se está en el caso de decretar la insolvencia provisional de la empresa ejecutada a los efectos de la presente ejecución, toda vez que han resultado negativas todas las diligencias practicadas para la averiguación y localización de bienes y derechos suficientes susceptibles de embargo, declarada judicialmente con anterioridad dicha insolvencia, ello constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones.

Vistos los preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación al caso, S.S.^a I., ante mí el Secretario, dijo:

Se declara la insolvencia provisional de empresa Grupo Barroso Canarias, S.L., a los fines de la presente ejecución por un importe de dos mil ochocientos diecinueve euros con sesenta y cinco céntimos (2.819,65).

Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de 5 días hábiles, siguientes a su notificación.

Así se acuerda, manda y firma por don/doña M^a Carmen García Marrero, Magistrado-Juez del Juz-

gado de lo Social número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Grupo Barroso Canarias, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Santa Cruz de Tenerife, a 7 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Secretario Judicial.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

12223

8378

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000071/2006.

N.I.G.: 3803834420060000386.

Fase: ejecución-0000152/2006.

Materia: despido.

Ejecutante: Lorenzo Abdala, Manuel.

Ejecutado: Bio Planeta, S.L.

Procurador: ---.

Diligencia.- En Santa Cruz de Tenerife, a 12 de septiembre de 2006.

La extiendo yo, el Secretario/a Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Bio Planeta, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don/doña M^a Elena Sánchez Giménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda número 0000071/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Manuel Lorenzo Abdala contra la empresa Bio Planeta, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente: providencia de fecha 12 septiembre de 2006, cuya parte dispositiva es como sigue:

Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito únase y dese a la copia su destino legal. Se tiene por instada la ejecución de la Sentencia firme de despido, y regístrese con su número de orden en el Libro de Registro de su razón.

Se admite a trámite la solicitud, y se acuerda citar a las partes de comparecencia, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo 19 de octubre de 2006 a las 10:30 sito en la Avda. 3 de Mayo, nº 3, tercera planta, para ser examinadas por el proveyente sobre los hechos de la no readmisión o de la readmisión irregular alegada, debiéndose comparecer con las pruebas de que intenten valerse y puedan practicarse en el momento, previa declaración de su pertinencia.

Se apercibe a la parte actora que si no comparece por sí o persona que lo represente, ni alega justa causa que motive la suspensión, se le tendrá por desistido de su solicitud. En cuanto al empresario, que si no comparece por sí o mediante representante, se celebrará el acto sin su presencia, parándole el perjuicio a que dé lugar en derecho, incluso el de poder tenerse por ciertos los hechos invocados por la contraparte si se solicitase su interrogatorio.

Líbrense los despachos oportunos para que tenga lugar lo ordenado.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de 5 días hábiles, siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a I., por ante mí el Secretario. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Bio Planeta, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Santa Cruz de Tenerife, a 12 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Secretario Judicial.

EDICTO CITACIÓN A JUICIO

12224

8379

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000712/2006.

N.I.G.: 3803834420060004455.

Fase: señalamiento de juicio.

Materia: derechos.

Demandante: González Díaz, María Victoria.

Demandado: Instituto Nacional de la Segur.; Servicio Canario de Salud; Crispín Morales Casañas.

Procurador: ---.

Diligencia.- En Santa Cruz de Tenerife, a 14 de septiembre de 2006.

La extiendo yo, el/la Secretario/a Judicial, para hacer constar que, intentada la citación a don Crispín Morales Casañas por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Edicto.

Cédula de citación.

Don/doña M^a Elena Sánchez Giménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en autos nº 712/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Victoria González Díaz contra Crispín Morales Casañas, sobre derechos, se ha dictado la siguiente:

Providencia del/la Magistrado-Juez, don/doña M^a Carmen García Marrero.

En Santa Cruz de Tenerife, a 14 de septiembre de 2006.

Dada cuenta. Visto el estado de autos y habiendo sido devuelto por la oficina de Correos, traslado de la demanda y citación a juicio al codemandado don Crispín Morales Casañas, por resultar el mismo desconocido, dese traslado a la parte actora a fin de que en el plazo de 5 días inste lo que a su derecho conenga. Asimismo y sin perjuicio de lo que por la parte actora, se inste, líbrese edicto a publicar en el B.O.P., a fin de que por medio del mismo, se de traslado y se cite a dicho codemandado don Crispín Morales Casañas, al objeto de que comparezca ante este Órgano el próximo día 14 de mayo de 2007, a las 10.10 h, para la celebración del acto de conciliación o juicio en su caso, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias nº 8, planta 1^a, de este Palacio de Justicia, sito en Avenida 3 de Mayo, S/C de Tenerife.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de 5 días hábiles, siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a I., por ante mí el Secretario. Doy fe.

Y para que le sirva de citación en legal forma a don Crispín Morales Casañas, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Ofi-

cial de la Provincia, en Santa Cruz de Tenerife, a 14 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Secretario Judicial.

EDICTO CITACIÓN A JUICIO

12225

8380

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000561/2006.

N.I.G.: 3803834420060003485.

Fase: señalamiento de juicio.

Materia: derechos.

Demandante: Goya Acosta, Isabel.

Demandado: Instituto Nacional de la Segur.; Tesorería General de la Seguri.; C.P. edificio de calle Tabore; C.P. edificio de calle Tabore; C.P. edificio de calle Tabore.

Procurador: ---.

Diligencia.- En Santa Cruz de Tenerife, a 12 de septiembre de 2006.

La extiendo yo, el/la Secretario/a Judicial, para hacer constar que, intentada la citación a C.P. edificio de calle Tabore, nº 5 por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Edicto.

Cédula de citación.

Don/doña M^a Elena Sánchez Giménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en autos nº 561/2006, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Isabel Goya Acosta contra C.P. edificio de calle Tabore, nº 5, sobre derechos, se ha dictado la siguiente:

Providencia del/la Magistrado-Juez, don/doña M^a Carmen García Marrero.

En Santa Cruz de Tenerife, a 12 de septiembre de 2006.

Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito, por el letrado de la actora, únase a los autos de su razón

y visto el contenido del mismo y el estado de autos, procédase a dar traslado de la demanda y citación a juicio al codemandado Comunidad de Propietarios edificio calle Tabore, nº 5, por medio de la Sala de Notificaciones correspondiente a este Partido Judicial. Asimismo y sin perjuicio de su resultado, líbrese edicto a publicar en el B.O.P., a fin de dar traslado y citar a juicio a dicho codemandado, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el próximo día 1 de octubre de 2007, a las 10.50 h, para la celebración del acto de conciliación o juicio en su caso, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias nº 8, planta 1^a, de este Palacio de Justicia, sito en Avenida 3 de Mayo, Santa Cruz de Tenerife.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de 5 días hábiles, siguientes a su notificación.

Y para que le sirva de citación en legal forma a C.P. edificio de calle Tabore, nº 5, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Santa Cruz de Tenerife, a 12 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Secretario Judicial.

Ante mí.

EDICTO CITACIÓN A JUICIO

12226

8381

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000540/2006.

N.I.G.: 3803834420060003366.

Fase: señalamiento de juicio.

Materia: cantidad.

Demandante: Mutua Universal Mugenat.

Demandado: Baba, Jamal; Fomento de Obras Canarias, S.L.; Instituto Nacional de La Segur.; Tesorería General de la Seguri.

Procurador: ---.

Diligencia.- En Santa Cruz de Tenerife, a 13 de septiembre de 2006.

La extiendo yo, el/la Secretario/a Judicial, para hacer constar que, intentada la citación a don Jamal Ba-

ba y Fomento de Obras Canarias, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Edicto.

Cédula de citación.

Don/doña M^a Elena Sánchez Giménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en autos n^o 540/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mutua Universal Mogenat contra don Jamal Baba y Fomento de Obras Canarias, S.L. y otros, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia del/la Magistrado-Juez, don/doña M^a Carmen García Marrero.

En Santa Cruz de Tenerife, a 13 de septiembre de 2006.

Dada cuenta. Visto el estado de autos y habiendo sido devuelto por la oficina de Correos, traslado de la demanda y citación a juicio para los codemandados don Jamal Baba y Fomento de Obras Canarias, S.L., por estar ausente en horas de reparto y resultar desconocido, respectivamente, dese traslado a la parte actora a fin de que inste lo que a su derecho convenga. Asimismo y sin perjuicio de lo que por la parte actora se manifieste, líbrese edicto a publicar en el B.O.P., a fin de dar traslado por medio de la presente de la demanda y citarles al objeto de que comparezcan los demandados don Jamal Baba y Fomento de Obras Canarias, S.L., ante este Juzgado el próximo día 24 de septiembre de 2007, a las 11 h, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias n^o 8, planta 1^a, de este Palacio de Justicia, sito en Avenida 3 de Mayo, S/C de Tenerife.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de 5 días hábiles, siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a I., por ante mí el Secretario. Doy fe.

Y para que le sirva de citación en legal forma a don Jamal Baba y Fomento de Obras Canarias, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Santa Cruz de Tenerife, a 13 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Secretario Judicial.

EDICTO CITACIÓN A JUICIO

12227

8382

Procedimiento: Demanda.

N^o procedimiento: 0000649/2006.

N.I.G.: 3803834420060004045.

Fase: señalamiento de juicio.

Materia: derechos.

Demandante: García González, María Milagro.

Demandado: Instituto Nacional de la Segur.; Tesorería General de la Seguri.; Mutua Asepeyo; Asociación de Reinserción Soci.

Procurador: ---.

Diligencia.- En Santa Cruz de Tenerife, a 13 de septiembre de 2006.

La extiendo yo, el/la Secretario/a Judicial, para hacer constar que, intentada la citación a Asociación de Reinserción Social de Menores Anchieta, por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Edicto.

Cédula de citación.

Don/doña M^a Elena Sánchez Giménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en autos n^o 649/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Milagros García González contra Asociación de Reinserción Social de Menores Anchieta, sobre derechos, se ha dictado la siguiente:

Providencia del/la Magistrado-Juez, don/doña M^a Carmen García Marrero.

En Santa Cruz de Tenerife, a 13 de septiembre de 2006.

Dada cuenta. Habiendo sido devuelto por la oficina de Correos traslado de la demanda y citación a juicio para el codemandado Asociación Reinserción Social Menores Anchieta, por resultar desconocido, dese traslado a la parte actora a fin de que inste lo que a su derecho convenga. Asimismo y sin perjuicio de lo que por la parte actora se inste, líbrese edicto a publicar en el B.O.P., a fin de que por la presente se dé traslado de la demanda y se cite a juicio a dicho codemandado Asociación Reinserción Social Menores Anchieta, al objeto de que comparezca ante este Órgano, para la celebración del acto de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá lugar el pró-

ximo día 31 de octubre de 2006, a las 10 h, en la Sala de Audiencias nº 8, planta 1ª, de este Palacio de Justicia, sito en Avenida 3 de Mayo, S/C de Tenerife.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de 5 días hábiles, siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª I., por ante mí el Secretario. Doy fe.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Asociación de Reinserción Social de Menores Anchieta, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Santa Cruz de Tenerife, a 13 de septiembre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Secretario Judicial.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
Nº 3 DE ARONA**

EDICTO

12228

8417

Procedimiento: Juicio Verbal LEC. 2000.

Nº procedimiento: 0000232/2005.

N.I.G.: 3800631120050001763.

Materia: recl. de cantidad.

Demandante: Fast Foto Santiago, S.L.

Demandado: Santa Cruz Power 2002, S.L.

Procurador: Duque Martín de Oliva, Amparo.

Juzgado de: Juzgado de Primera Instancia número Tres de Arona.

Juicio: Juicio Verbal LEC. 2000 0000232/2005.

Parte demandante: Fast Foto Santiago, S.L.

Parte demandada: Santa Cruz Power 2002, S.L.

Sobre: recl. de cantidad.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Sentencia.- En Arona, a 12 de julio de 2006.

Vistos por doña Mª del Carmen Aznar Plana, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Arona, los autos de Juicio Verbal de Desahucio nº 232/05 seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Amparo Duque Martín de Oliva, en nombre y representación de la Entidad Mercantil Fast Foto Santiago, S.L., asistida de la Letrada doña Juana María Coello García contra la Entidad Mercantil Santa Cruz Power 2002, S.L., sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio por falta de pago de la renta pactada, así como de reclamación de las rentas adeudadas.

Fallo:

Que estimo íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora doña Amparo Duque Martín de Oliva, en nombre y representación de la Entidad Mercantil Fast Foto Santiago, S.L., asistida de la Letrada doña Juana María Coello García contra la Entidad Mercantil Santa Cruz Power 2002, S.L., en rebeldía procesal y en consecuencia declaro resuelto el contrato de arrendamiento del local de negocio sito en la planta baja primera nº 103-A en el Centro Comercial Santiago I de Santiago del Teide donde dicen "La Hondura y Cercado", apercibiéndole que si no lo dejare libre y expedito en el plazo que marca la Ley se procederá a su desalojo y condeno a la mercantil Santa Cruz Power 2002, S.L., a abonar al actor la suma de 47.500 euros por las rentas vencidas e impagadas, hasta la fecha de sentencia y al pago de todas las costas que se hayan causado en el presente proceso.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los 5 días siguientes al de la notificación de esta resolución.

Así lo pronuncio mando y firmo, la Magistrada-Juez.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 1 de septiembre de 2006, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia para llevar a efecto la diligencia de notificación de la Sentencia recaída en el presente procedimiento.

En Arona, a 1 de septiembre de 2006.

El/la Secretario Judicial.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
Nº 1 DE ICOD DE LOS VINOS**

EDICTO

12229**8415**

Procedimiento: Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto.

Nº procedimiento: 0000352/2006.

N.I.G.: 3802231120060000887.

Demandante: Dengra González, Pilar.

Procurador: Fuentes González, María Isabel.

Don/doña David Carralero Núñez, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Icod de los Vinos.

Hago saber: que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto 0000352/2006, a instancia de doña Pilar Dengra González, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana: casa: de planta baja y planta alta, cubierta de azotea, sita en esta Ciudad de Icod de los Vinos, en la calle Siervo de Dios, número 29 de Gobierno. Se compone de salón comercial en planta baja con una superficie construida de ciento veintitrés metros cuadrados (123 m²). Está distribuido interiormente por una dependencia con destino de depósito que mide veinticinco metros cuadrados (25 m²), y por unos cuartos de servicios higiénicos que ocupan dentro de dicha superficie tres metros y cincuenta decímetros cuadrados (3,50 m²) y la caja de la escalera que parte del mismo y que ocupa nueve metros cuadrados (9 m²).

La planta alta mide ciento treinta con sesenta metros cuadrados (130,60 m²), de los cuales siete metros y sesenta decímetros cuadrados (7,60 m²) son volados, y de ellos corresponden a la superficie construida ciento doce metros y treinta y seis decímetros cuadrados (112,36 m²). Está distribuida interiormente en hall, cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño y dos patios descubiertos.

En la cubierta se encuentra un depósito para el agua de trescientos litros. Linda: oeste o frente, en parte con calle de su situación; este o fondo, Rubén Darío Borges Mesa; norte o izquierda entrando, herederos de Antonio Rodríguez Gutiérrez; y sur o derecha, casa de la Compañía Mercantil "Dupan, S.L."

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y a la Compañía Mercantil "Dupan, S.L." como colindante y a los herederos del titular registral don Victoriano González Vera, para que en el tér-

mino de los 10 días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Icod de los Vinos, a 1 de septiembre de 2006.

El/la Secretario/a.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
Nº 1 DE LA OROTAVA**

EDICTO

12230**8414**

Procedimiento: Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto.

Nº procedimiento: 0000451/2005.

N.I.G.: 3802631120050001903.

Demandante: Galván Padilla, Flora.

Colindante: Ministerio Fiscal; herederos de, Francisco Molina; herederos de, Afligido Bencomo; herederos de, Carmen Rodríguez.

Procurador: Martín Felipe, M^a de los Ángel.; sin procurador; sin procurador; sin procurador; sin procurador.

Don/doña Sonia Pérez Siverio, Secretario/a Judicial sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Uno de La Orotava.

Hago saber: que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto 0000451/2005, a instancia de don/doña Flora Galván Padilla, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de las siguientes fincas: registral 6723, al tomo 423, libro 108, folio 84, a nombre de don Eloy Méndez González; solar sito en calle Viera y Clavijo, hoy calle Godínez, Los Reales, con una superficie de ochenta y dos metros cuadrados, linda: al norte, con la calle Viera y Clavijo; al sur, con herederos de Francisco Molina; al este, con herederos de Afligido Bencomo Guzmán; y al oeste, con herederos de Carmen Rodríguez Luis.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los 10 días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En La Orotava, a 27 de julio de 2006.

El/la Secretario/a.



GOBIERNO DE CANARIAS

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Franqueo
concertado
38/5

DEPÓSITO LEGAL: T.F. 1/1958

Año LXXXI

Lunes, 25 de septiembre de 2006

Número 136
